

BOUAM

Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid

Número 4 | 31 de mayo de 2019

Índice

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	3
I.1. Consejo Social	3
I.1.1. Acuerdo 1/Pleno 303 de 13-05-19 por el que se aprueban los precios públicos del Colegio Mayor Juan Luis Vives para el curso 2019-2020.	3
I.1.2. Acuerdo 2/Pleno 303 de 13-05-19 por el que se aprueba el Grado en Ciencias y Humanidades 4U.....	3
I.1.3. Acuerdo 3/Pleno 303 de 13-05-19 por el que se aprueba la extinción del Máster Univesitario en Formación de Profesores de Secundaria de la República del Ecuador por la Universidad Autónoma de Madrid.	3
I.1.4. Acuerdo 4/Pleno 303 de 13-05-19 por el que se aprueba el título propio de Máster Interuniversitario en Humanidades Ecológicas, Sustentabilidad y Transición Ecosocial-MHESTE (Máster interuniversitario entre UAM y UPV).....	3
I.1.5. Acuerdo 5/Pleno 303 de 13-05-19 por el que se aprueba el Máster conjunto en Propiedad Intelectual e Industrial UAM-Queen Mary University of London.....	3
I.1.6. Acuerdo 6/Pleno 303 de 13-05-19 por el que se aprueba el título de Experto en Intervención Psicológica en Situaciones de Crisis, Emergencias y Catástrofes (Chile).....	3
I.1.7. Acuerdo 7/Pleno 303 de 13-05-19 por el que se aprueba el título de Experto en Protección de Datos en la Sociedad Digital.	3
I.1.8. Acuerdo 8/Pleno 303 de 13-05-19 por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria de Permanencia 2019.	4
I.2. Consejo de Gobierno.	5

I.2.1. Acuerdo 1/CG 10-05-19 por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Química Física Aplicada.	5
I.2.2. Acuerdo 2/CG 10-05-19 por el que se nombra nueva representante del sector del Personal Docente e Investigador en Formación en el Consejo de Gobierno.	17
I.2.3. Acuerdo 3/CG 10-05-19 por el que se aprueban los Acuerdos de la Comisión de Profesorado.	17
I.2.4. Acuerdo 4/CG 10-05-19 por el que se aprueba la Convocatoria de contratos predoctorales para formación de personal investigador 2019 (FPI-UAM).	98
I.2.5. Acuerdo 5/CG 10-05-19 por el que se aprueba la Resolución de ayudas para estancias breves en España y en el extranjero del programa propio de contratos predoctorales para formación de personal investigador (FPI-UAM).	122
I.2.6. Acuerdo 6/CG 10-05-19 por el que se aprueba la Convocatoria de Proyectos INNOVA 2019-2020	124
I.2.7. Acuerdo 7/CG 10-05-19 por el que se aprueba la Convocatoria abierta de propuestas de cursos on-line de la Universidad Autónoma de Madrid en la plataforma EDX.	134
I.2.8. Acuerdo 8/CG 10-05-19 por el que se aprueba la Resolución de la convocatoria de ayudas para estudios de Máster UAM 2018-2019.	142
I.2.9. Acuerdo 9/CG 10-05-19 por el que se aprueba la Convocatoria de ayudas para estudios de Máster UAM 2019-2020.	173
I.2.10. Acuerdo 10/CG 10-05-19 por el que se aprueba el Convenio de Colaboración para el intercambio de PDI con la Universidad Federal del Paraná.	180
I.2.11. Acuerdo 11/CG 10-05-19 por el que se aprueba la Resolución de la adjudicación de plazas de la Convocatoria SEMP. Curso 2019-2020.	183
I.2.12. Acuerdo 12/CG 10-05-19 por el que se aprueba la Resolución de la adjudicación de plazas de la Convocatoria Erasmus Estudios. Curso 2019-2020.	185
I.2.13. Acuerdo 13/CG 10-05-19 por el que se aprueba la Resolución de la adjudicación de plazas de la convocatoria del Plan Doing: convocatoria general y convocatoria individual.	185
I.2.14. Acuerdo 14/CG 10-05-19 por el que se aprueba la Convocatoria 2019 de ayudas para la propuesta de Estudios Internacionales de Posgrado.	193
II. NOMBRAMIENTOS Y CESES.	203
II.1. Nombramientos.	203
II.2. Ceses.	204
III. RELACIÓN DE DISPOSICIONES DE INTERÉS	205
III.1. Instrucción de la Secretaría General por la que se regula el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid.	205

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

I.1. Consejo Social.

I.1.1. Acuerdo 1/Pleno 303 de 13-05-19 por el que se aprueban los precios públicos del Colegio Mayor Juan Luis Vives para el curso 2019-2020.

Para consultar información más detallada acceder al índice 1.1.1.

I.1.2. Acuerdo 2/Pleno 303 de 13-05-19 por el que se aprueba el Grado en Ciencias y Humanidades 4U.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.2.

I.1.3. Acuerdo 3/Pleno 303 de 13-05-19 por el que se aprueba la extinción del Máster Univesitario en Formación de Profesores de Secundaria de la República del Ecuador por la Universidad Autónoma de Madrid.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.3.

I.1.4. Acuerdo 4/Pleno 303 de 13-05-19 por el que se aprueba el título propio de Máster Interuniversitario en Humanidades Ecológicas, Sustentabilidad y Transición Ecosocial-MHESTE (Máster interuniversitario entre UAM y UPV)

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.4.

I.1.5. Acuerdo 5/Pleno 303 de 13-05-19 por el que se aprueba el Máster conjunto en Propiedad Intelectual e Industrial UAM-Queen Mary University of London.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.5.

I.1.6. Acuerdo 6/Pleno 303 de 13-05-19 por el que se aprueba el título de Experto en Intervención Psicológica en Situaciones de Crisis, Emergencias y Catástrofes (Chile).

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.6.

I.1.7. Acuerdo 7/Pleno 303 de 13-05-19 por el que se aprueba el título de Experto en Protección de Datos en la Sociedad Digital.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.7.

I.1.8. Acuerdo 8/Pleno 303 de 13-05-19 por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria de Permanencia 2019.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.8.

I.2. Consejo de Gobierno.

I.2.1. Acuerdo 1/CG 10-05-19 por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Química Física Aplicada.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FÍSICA APLICADA

TITULO PRIMERO

CONSTITUCIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

Capítulo I

Del Departamento

Art. 1. *Constitución.*

1. El Departamento de Química Física Aplicada se constituye de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modifica a la anterior, el Real Decreto 2.360/1984, de 12 de diciembre, sobre Departamentos Universitarios, el Decreto 214/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid y el Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno por el que se modifican estos Estatutos.
2. El Departamento integra a profesores de las áreas de conocimiento de Química Física y Tecnología de los Alimentos. Los profesores del área de Tecnología de los Alimentos se constituyen en Sección Departamental de Ciencias de la Alimentación, según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad del 5 de noviembre de 2004.
3. Son miembros del Departamento de Química Física Aplicada el Personal Docente e Investigador adscrito a las áreas arriba indicadas en la figura de: Profesor e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid con vinculación permanente, Personal Docente e Investigador (P.D.I.) contratado de manera no permanente en cualquiera de las figuras que recogen los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, Personal Docente e Investigador en Formación (P.D.I.F.). Asimismo, son miembros del Departamento de Química Física Aplicada el Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) adscrito al mismo y los Estudiantes matriculados en cualquier asignatura impartida por profesores del Departamento.

Art. 2. *Secciones departamentales.*

- 1.- En su momento, si procede, podrán crearse más Secciones Departamentales, conforme a lo previsto en el artículo 7.1 del Real Decreto 2.360/1984 y en el artículo 8.3 de los Estatutos.
- 2.- La sección será dirigida por un profesor permanente de la misma, propuesto por el Consejo de Sección y elegido por el Consejo de Departamento.

Art. 3. Adscripción temporal de profesores.

1. A petición del Departamento, y oída la Junta de Centro, el Consejo de Gobierno de la Universidad podrá adscribir temporalmente al mismo hasta dos profesores pertenecientes a otro u otros Departamentos, previo informe favorable de éstos y escrito de conformidad de los profesores afectados.
2. La adscripción temporal tendrá la duración máxima de un curso académico, pudiendo prorrogarse por causa suficientemente justificada, con informe favorable de los Departamentos afectados.
3. Los profesores adscritos temporalmente al Departamento no podrán ser tomados en consideración en éste a los efectos del cómputo al que se refiere el artículo 8.2 de los Estatutos.

Art. 4. Funciones del Departamento.

Son funciones del Departamento:

- a) Coordinar, programar y desarrollar las enseñanzas de su respectiva área o áreas de conocimiento, de acuerdo con los Centros docentes en los que aquéllas se impartan y según lo dispuesto en los Estatutos, así como responsabilizarse del cumplimiento de las obligaciones docentes.
- b) Fomentar, organizar y desarrollar la investigación y la innovación docentes en su área o áreas de conocimiento.
- c) Organizar y desarrollar los estudios de posgrado de su competencia, así como coordinar y supervisar la elaboración de tesis doctorales, de conformidad con la legislación vigente y con los Estatutos.
- d) Promover la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como el desarrollo de cursos de especialización y perfeccionamiento.
- e) Impulsar y supervisar la renovación científica y pedagógica de sus miembros.
- f) Facilitar el intercambio de docentes entre Universidades y promover la presencia de profesores extranjeros.
- g) Fomentar la coordinación y cooperación con otros Departamentos en los aspectos que les sean comunes.
- h) Colaborar en la formación científica y profesional del personal de la Universidad.
- i) Programar y asignar sus medios y recursos, así como cuidar del mantenimiento y renovación de sus bienes, equipos e instalaciones.
- j) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por los estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid o por la normativa vigente.

TITULO SEGUNDO

ESTRUCTURA, ÓRGANOS DE GOBIERNO, REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Capítulo I

Estructura del Departamento y Órganos del Departamento

Art. 5. Estructura.

El Departamento de Química Física Aplicada integra las áreas de conocimiento de Química Física, y Tecnología de los Alimentos, esta última constituida como Sección Departamental según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad del 5 de noviembre de 2004.

Art. 6. Órganos del Departamento

Unipersonales

- Director del Departamento
- Subdirector del Departamento
- Secretario del Departamento
- Director de la Sección Departamental de Ciencias de la Alimentación, a efectos puramente administrativos.

Colegiados

- Consejo de Departamento
- Consejo de Sección Departamental de Ciencias de la Alimentación
- Comisión de Dirección

Capítulo II

Órganos de Gobierno y Administración del Departamento

Art. 7. Director del Departamento.

1. El Director de Departamento ejercerá la dirección y coordinación de las actividades del Departamento, ostentará su representación y presidirá el Consejo de Departamento, ejecutará sus acuerdos y su competencia se extenderá a todos los demás asuntos que no hayan sido atribuidos al Consejo de Departamento o a otros órganos por los Estatutos.
2. El Director, y en su caso el Subdirector, podrá estar representado por otras personas en cuantas comisiones considere oportuno.

3. En caso de ausencia o enfermedad del Director del Departamento será substituido por el Subdirector, por el Secretario del Departamento o, en ausencia de éstos, por cualquier otro miembro del mismo en quien delegue.

Art. 8. Elección del Director del Departamento.

1. La elección del Director del Departamento de Química Física Aplicada se realizará por el Consejo de Departamento entre los profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad miembros del mismo, correspondiendo al Rector su nombramiento, de acuerdo al Reglamento Electoral vigente de la Universidad. La Mesa Electoral estará constituida por un representante de cada estamento y presidida por el profesor doctor de mayor antigüedad del Departamento, según lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento Electoral. En todo caso, no podrán formar parte de la mesa los candidatos a Director del Departamento.
2. La duración de su mandato será de cuatro años, pudiendo ser reelegido consecutivamente una sola vez. Quien haya sido elegido por segunda vez no podrá presentarse a una nueva elección para el mismo cargo en los cuatro años siguientes a su cese, sea cual sea el motivo de éste.
3. El Director del Departamento cesará: a petición propia, por haber transcurrido el periodo para el que fue elegido o por una moción de censura en los términos previstos por el vigente Reglamento Electoral.
4. Terminado el mandato para el que fue elegido, o en caso de finalización a petición propia, se procederá a la convocatoria de las correspondientes elecciones en un plazo no superior a 30 días, siguiendo en funciones el Director cesante hasta que se elija su sustituto. Si transcurrido un año no se ha procedido a elegir un nuevo director, éste será designado por la Junta de Centro.

Art. 9. Moción de censura al Director del Departamento.

1. El Consejo de Departamento podrá revocar al Director mediante la aprobación de una moción de censura, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Electoral vigente de la Universidad.
2. La moción de censura tendrá que ser presentada formalmente por la quinta parte de los miembros del Consejo de Departamento y deberá contener necesariamente la propuesta de un candidato.
3. La moción será debatida y votada entre los quince y treinta días siguientes a su presentación.
4. A los efectos de aprobación de la moción de censura será necesario que la misma sea apoyada por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Departamento, en cuyo caso quedará automáticamente elegido el candidato propuesto por los firmantes de la moción, por el periodo que reste de mandato.

Art. 10. Subdirector del Departamento.

1. Será designado por el Director de Departamento de entre los profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad miembros del Consejo de Departamento, cuyo nombramiento corresponderá al Rector. Excepcionalmente el Director de Departamento podrá designar más de un Subdirector.

2. Son funciones del Subdirector las de sustituir al Director del Departamento por ausencia o enfermedad de éste, asesorar y asistir al Director en los asuntos de su competencia y cuántas otras funciones le sean delegadas por el Director.
3. El Subdirector cesará en el cargo a petición propia, por decisión del Director o cuando concluya su mandato.

Art. 11. Secretario del Departamento.

1. El Secretario del Departamento será designado por el Director de Departamento de entre los miembros del Consejo de Departamento, correspondiendo al Rector su nombramiento.
2. Será función del Secretario auxiliar al Director en los casos previstos, levantar acta de las reuniones del Consejo, actualizar anualmente el inventario del Departamento y ocuparse de toda la documentación del mismo.
3. El Secretario cesará en el cargo a petición propia, por decisión del Director o cuando concluya su mandato.

Art. 12. Consejo de Departamento. Funciones.

El órgano superior de gobierno del Departamento es el Consejo de Departamento, al que corresponde ejercer las funciones recogidas en el artículo 33 de los Estatutos de la U.A.M., a saber:

- a) Elaborar la memoria de actividades docentes e investigadoras del Departamento con la periodicidad y en la forma que acuerde el Consejo de Gobierno.
- b) Aprobar la distribución de recursos asignados al mismo.
- c) Establecer los planes de docencia e investigación.
- d) Establecer los procedimientos de evaluación del alumnado.
- e) Elegir y revocar al Director del Departamento.
- f) Elevar los informes previos relativos a la provisión de plazas de profesorado vacantes.
- g) Elaborar su propio Reglamento de funcionamiento de acuerdo con las normas básicas que fije el Consejo de Gobierno y someterlo a la aprobación de éste.
- h) Instrumentar los medios necesarios para impulsar y supervisar la renovación científica y pedagógica de sus miembros, así como responsabilizarse del cumplimiento de las obligaciones docentes.
- i) Decidir sobre la vinculación al departamento de becarios, candidatos al doctorado e investigadores visitantes, que, sin adquirir la condición de personal de la Universidad Autónoma de Madrid ni asumir responsabilidad docente o académica alguna, lleven a cabo tareas investigadoras en el ámbito del Departamento.
- j) Nombrar las comisiones que estime necesarias para su mejor funcionamiento, en las que deberán estar presentes todos los sectores universitarios.

- k) Ejercer las competencias que le atribuyan la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad.
- l) Resolver las reclamaciones inherentes a asuntos académicos propios de su competencia.
- m) Proponer el nombramiento de los miembros de las comisiones de acceso a cuerpos docentes universitarios de conformidad con la redacción con el artículo 75 de los Estatutos de la Universidad.
- n) Proponer los correspondientes perfiles de las plazas y las modificaciones de plantilla.
- o) Aprobar el nombramiento o revocación del director de Sección Departamental a propuesta del Consejo de Sección.

Art. 13. *Composición del Consejo de Departamento.*

1. El Consejo de Departamento estará integrado por:
 - a) Todos los doctores miembros del Departamento y todo el Personal de Administración y Servicios, que constituirán el 60 por 100 del Consejo.
 - b) Una representación del resto del personal docente e investigador no doctor contratado, que constituirá el 5 por 100 del Consejo.
 - c) Una representación del personal docente e investigador en formación no doctor, que constituirá el 10 por 100 del Consejo.
 - d) Una representación de estudiantes, que constituirá 25 por 100 del Consejo y que se distribuirá atendiendo al número de estudiantes matriculados en asignaturas dependientes del Departamento.
2. En todo caso, se garantizará la participación de al menos un representante de cada uno de los sectores mencionados en el número anterior.
3. Cada cuatro años se procederá a la renovación del Consejo de Departamento, salvo la representación de los estudiantes y del personal docente e investigador en formación, que se renovará cada dos años

Art. 14. *Sesiones del Consejo de Departamento.*

1. Las Sesiones del Consejo de Departamento podrán ser ordinarias o extraordinarias.
2. El Consejo de Departamento se reunirá en sesión ordinaria, al menos una vez al trimestre.
3. Con carácter extraordinario se convocarán sesiones del Consejo cuando así lo decida el Director del Departamento o lo solicite el 20 por 100 de los miembros del Consejo. En este caso, la solicitud habrá de ser formulada por escrito haciéndose constar el motivo de la convocatoria. De cumplirse los requisitos anteriores, la sesión habrá de tener lugar en un plazo no superior a quince días.

Art. 15. Convocatoria del Consejo de Departamento.

1. La convocatoria del Consejo de Departamento corresponde al Secretario del Departamento por orden del Director del Departamento y deberá ser acordada y notificada a sus miembros con una antelación mínima de 3 días (excluyendo los días no lectivos). Dichos plazos podrán reducirse en casos de urgencia asegurando el conocimiento por parte de todos los miembros del Consejo, así como el acceso a toda la documentación correspondiente, lo que habrá de justificarse al comienzo de la sesión correspondiente.
2. En caso de vacante, ausencia o enfermedad del Director del Departamento, la convocatoria y presidencia del Consejo corresponderá al Subdirector.

Art. 16. Orden del día del Consejo de Departamento.

1. A la convocatoria del Consejo de Departamento acompañará siempre el orden del día que será fijado por el Director. Dicho orden del día deberá recoger, en todo caso, las peticiones formuladas antes de la convocatoria por los órganos de Dirección, por al menos el 20 por 100 de los miembros del Consejo, y las acordadas por el Consejo anterior.
2. No podrán ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Consejo y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.
3. A la convocatoria se adjuntará la información que aluda a los puntos del orden del día que van a ser objeto de votación y se indicará cuándo y cómo podrá consultarse la documentación adicional si la hubiere.

Art. 17. Quórum del Consejo de Departamento.

1. El quórum para la válida constitución en primera convocatoria del Consejo de Departamento será de mayoría absoluta de sus componentes. En segunda convocatoria, que tendrá lugar 15 minutos después de la primera, será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros. Siendo, en cualquier caso, necesaria la asistencia del Director de Departamento y Secretario o, en su caso, de quienes les suplan.
2. En todo caso, se velará para que el ejercicio de las funciones representativas de los miembros del Consejo no perjudique el desarrollo de sus otras funciones.

Art. 18. Adopción de acuerdos del Consejo de Departamento.

1. Constituido el Consejo de Departamento, los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, salvo en los casos que, por el asunto a tratar, normativamente se exija mayoría absoluta o, en su caso, cualificada.
2. Cualquier miembro del Consejo podrá exigir antes de la votación un quórum igual a un tercio de los miembros del Consejo.
3. Cualquier miembro del Consejo podrá solicitar que la votación sea secreta. En cualquier caso, será siempre secreta cuando el acuerdo tenga por objeto dilucidar cuestiones relativas a personas concretas y determinadas.

4. Cualquier miembro del Consejo podrá solicitar que conste en el acta el sentido de su voto siempre que lo manifieste a continuación de la votación.

Art. 19. *Acta del Consejo de Departamento.*

1. El Secretario levantará acta de cada sesión del Consejo, en la que se hará constar la relación de los asistentes, el lugar, fecha y hora de la celebración, el orden del día, los puntos de deliberación, la forma y resultado de las votaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.
2. Las actas serán firmadas por el Secretario y por el Director del Departamento y se aprobarán en la siguiente sesión del Consejo.
3. Se podrán efectuar e incorporar a las actas cuantas rectificaciones se estimen oportunas por los miembros del Consejo antes de la aprobación de las mismas, siempre que se acuerde por asentimiento o mayoría absoluta del Consejo.
4. Las actas serán custodiadas por el Secretario y estarán a disposición de cualquier miembro del Departamento.

Capítulo III

Las Secciones Departamentales

Art. 20. *Composición de las Secciones Departamentales.*

Son miembros de las Secciones Departamentales el Personal Docente e Investigador que pertenezca a las áreas correspondientes; teniendo las secciones un Consejo de Sección, como órgano de gestión, que deberá reflejar la representación del Consejo de Departamento.

Art. 21. *Funciones de las Secciones Departamentales.*

Las Secciones Departamentales tratarán los temas recogidos en el artículo 4 del reglamento del Departamento, que afecten de forma específica a su área de conocimiento y ejecutarán, en los Centros donde se constituyan, las decisiones adoptadas en el Consejo de Departamento, asumiendo las funciones que el mismo les delegue.

Art. 22. *Funciones del Consejo de Sección Departamental.*

El Consejo de Sección Departamental ejercerá las funciones recogidas en el artículo 12 del reglamento del Departamento que afecten de forma específica a su área de conocimiento (excepto los puntos e, g, k y o).

Art. 23. *Director de la Sección Departamental.*

El Director de una Sección Departamental ejercerá la dirección y coordinación de las actividades de la Sección, ostentará su representación, ejecutará sus acuerdos y su competencia se extenderá a todos los demás asuntos que no hayan sido atribuidos al órgano gestor de la sección, al Consejo de Departamento, al Director del Departamento o a otros órganos por los Estatutos. El Director de una Sección Departamental podrá nombrar un Secretario de la Sección Departamental a efectos administrativos.

Art. 24. Elección del Director de Sección Departamental.

1. El Director de una Sección Departamental será elegido por el Consejo de Departamento de entre los profesores permanentes pertenecientes a dicha sección, a propuesta del Consejo de Sección.
2. La duración de su mandato será de cuatro años, pudiendo ser reelegido consecutivamente una sola vez. Quien haya sido elegido por segunda vez no podrá presentarse a una nueva elección para el mismo cargo en los cuatro años siguientes a su cese, sea cual sea el motivo de éste.
3. El Director de una Sección Departamental cesará a petición propia, por haber transcurrido el periodo para el que fue elegido o por una moción de censura en los mismos términos previstos por el Reglamento para la moción de censura del Director del Departamento.
4. Terminado el mandato para el que fue elegido, o en caso de finalización a petición propia, se procederá al nombramiento de un nuevo Director de Sección a propuesta del Consejo de Sección.
5. En caso de vacante, ausencia o enfermedad del Director de una Sección Departamental, será sustituido por el profesor doctor con vinculación permanente en quien delegue.
6. En el supuesto en el que el cese del Director de una Sección Departamental concorra alguna causa legal, las funciones serán desempeñadas, provisionalmente, por quien designe el Consejo de Departamento de entre los miembros doctores con vinculación permanente de la Sección.

Art. 25. Secretario de Sección Departamental.

1. El Secretario de la Sección Departamental será un miembro de la Sección, designado por el Director de la misma.
2. Será función del Secretario auxiliar al Director en los casos previstos, levantar acta de las reuniones del Consejo de Sección, actualizar anualmente el inventario de la sección y ocuparse de toda la documentación de la misma.
3. El Secretario cesará en el cargo a petición propia, por decisión del Director o cuando concluya el mandato de éste.

Art. 26. Sesiones del Consejo de Sección.

1. Las Sesiones del Consejo de Sección podrán ser ordinarias o extraordinarias.
2. El Consejo de Sección se reunirá, en sesión ordinaria, al menos una vez al trimestre.
3. Con carácter extraordinario se convocarán sesiones del Consejo de Sección cuando así lo decida el Director de la misma o lo soliciten el 20 por 100 de los miembros del Consejo de Sección. La solicitud habrá de ser formulada por escrito haciéndose constar el motivo de la convocatoria. De cumplirse los requisitos anteriores, la sesión habrá de tener lugar en un plazo no superior a quince días.

Art. 27. Convocatoria del Consejo de Sección.

1. La convocatoria del Consejo de Sección corresponde al Secretario de la Sección por orden del Director de la misma y deberá ser acordada y notificada a sus miembros con una antelación mínima de 2 días (excluyendo los días no lectivos). Dichos plazos podrán reducirse en casos de urgencia asegurando el conocimiento por parte de todos los miembros del Consejo de Sección, así como el acceso a toda la documentación correspondiente, lo que habrá de justificarse al comienzo de la sesión correspondiente.

Art. 28. Orden del día del Consejo de Sección

1. A la convocatoria del Consejo de Sección acompañará siempre el orden del día que será fijado por el Director. Dicho orden del día deberá recoger, en todo caso, las peticiones formuladas antes de la convocatoria por los órganos de Dirección, por al menos el 20 por 100 de los miembros del Consejo de Sección, y las acordadas por el Consejo anterior.
2. No podrán ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Consejo de Sección y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.
3. A la convocatoria se adjuntará la información que aluda a los puntos del orden del día que van a ser objeto de votación y se indicará cuándo y cómo podrá consultarse la documentación adicional si la hubiere.

Art. 29. Quórum del Consejo de Sección.

1. El quórum para la válida constitución en primera convocatoria del Consejo de Sección será de mayoría absoluta de sus componentes. En segunda convocatoria, que tendrá lugar 15 minutos después de la primera, será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros.
2. En todo caso, se velará para que el ejercicio de las funciones representativas de los miembros del Consejo de Sección no perjudique el desarrollo del resto de sus funciones.

Art. 30. Adopción de acuerdos del Consejo de Sección.

1. Constituido el Consejo de Sección, los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, salvo en los casos que, por el asunto a tratar, normativamente se exija mayoría absoluta o, en su caso, cualificada. Los acuerdos y propuestas deberán ser comunicados públicamente a los miembros del Departamento, los acuerdos para su conocimiento y las propuestas para su aprobación por el Consejo del Departamento.
2. Cualquier miembro del Consejo de Sección podrá exigir antes de la votación un quórum igual a un tercio de los miembros del mismo.
3. Cualquier miembro del Consejo de Sección podrá solicitar que la votación sea secreta. En cualquier caso, será siempre secreta cuando el acuerdo tenga por objeto dilucidar cuestiones relativas a personas concretas y determinadas.
4. Cualquier miembro del Consejo de Sección podrá solicitar que conste en el acta el sentido de su voto siempre que lo manifieste a continuación de la votación.

Art. 31. Acta del Consejo de Sección.

1. El Secretario levantará acta de cada sesión del Consejo de Sección, en la que se hará constar la relación de los asistentes, el lugar, fecha y hora de la celebración, los puntos de deliberación, la forma y resultado de las votaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.
2. Las actas serán firmadas por el Secretario y por el Director de la Sección y se aprobarán en la siguiente sesión del Consejo de Sección.
3. Se podrán efectuar e incorporar a las actas cuantas rectificaciones se estimen oportunas por los miembros del Consejo de Sección antes de la aprobación de las mismas, siempre que se acuerde por asentimiento o mayoría absoluta del mismo.
4. Las actas serán enviadas al Secretario del Departamento para su custodia y estarán a disposición de cualquier miembro del Departamento.

Capítulo IV**Comisiones****Art. 32 Comisiones.**

1. El Consejo de Departamento nombrará las comisiones que estime necesarias para su mejor funcionamiento, en las que deberán estar representados todos los sectores universitarios. Estas comisiones estarán presididas por el Director del Departamento o persona en quien delegue. Los miembros de las comisiones serán elegidos de entre los miembros del Consejo de Departamento y se renovarán cada 2 años.
2. En el caso de la sección de Ciencias de la Alimentación en su Consejo de Sección podrá proponer las comisiones específicas que se estimen necesarias para su mejor funcionamiento, que serán nombradas por el Consejo de Departamento. Estas comisiones estarán presididas por el Director de la Sección o persona en quien delegue. Los miembros de las comisiones serán elegidos de entre los miembros del Consejo de y se renovarán cada 2 años.

Art. 33. Comisión de Dirección.

1. La comisión de Dirección estará formada por:
 - a) El Director del Departamento, que la preside, o persona en quien delegue.
 - b) El Secretario del Departamento, que actuará como tal.
 - c) El Director de la Sección de Ciencias de la Alimentación, o personas en quien delegue.
2. La Comisión de Dirección es el órgano colegiado que, presidido por el Director, ejercerá funciones ejecutivas y administrativas, relativas a los acuerdos de una Sección o del Consejo de Departamento.
3. Los acuerdos y propuestas de la Comisión de Dirección deberán comunicarse al Consejo de Departamento para su conocimiento y aprobación, en su caso.

4. La Comisión de Dirección se reunirá al menos una vez al trimestre y en todo caso antes de un Consejo de Departamento. Dichas reuniones serán convocadas, con su correspondiente orden del día, por el Director del Departamento, con 2 días de antelación. La convocatoria de las reuniones será efectuada por el Director del Departamento, o a solicitud de cualquier componente de la Comisión de Dirección.

TITULO TERCERO DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO

Art. 34. Reforma del Reglamento.

1. El presente Reglamento podrá ser reformado, total o parcialmente, a iniciativa del Director, o cuando lo solicite, al menos, el 20 por 100 de los miembros del Consejo de Departamento. La propuesta de reforma deberá incluir el texto articulado que se propone o, al menos, las materias acerca de las que se ejerce y los preceptos cuya reforma se propugna.
2. Aprobada la toma en consideración por el Consejo de Departamento, las propuestas de modificación del Reglamento se debatirán en el seno de una Comisión nombrada al efecto, debiendo ésta elaborar un proyecto que será elevado al Consejo de Departamento para su aprobación por mayoría absoluta.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

Corresponderá al Consejo de Departamento el desarrollo de cuantas disposiciones no previstas en este reglamento sean necesarias para su aplicación.

Segunda

El presente Reglamento Interno deberá ser integrado e interpretado en el marco de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid y de las demás normas legales reglamentarias en materia universitaria, así como en el resto del ordenamiento jurídico que fuere de aplicación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Reglamento del Consejo de Departamento de Química Física Aplicada de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobado por Consejo de Gobierno el 21 de marzo de 2013, a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento Interno, así como sus posibles reformas, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), previa su aprobación por el Consejo de Gobierno de la misma.

I.2.2. Acuerdo 2/CG 10-05-19 por el que se nombra nueva representante del sector del Personal Docente e Investigador en Formación en el Consejo de Gobierno.

- ✓ **D^a. Lucía Montes Sánchez**, nueva representante del sector de Personal Docente e Investigador en Formación en el Consejo de Gobierno.

I.2.3. Acuerdo 3/CG 10-05-19 por el que se aprueban los Acuerdos de la Comisión de Profesorado.

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE PROFESORADO EN SU REUNIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2019

0.- RECTIFICACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

ACTA DE 15 DE MARZO DE 2019

FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Se anulan las siguientes renovaciones propuestas de Profesores Asociados (página 6-7):

Departamento de Economía Aplicada
FUENTE FERNÁNDEZ, Santiago De La
FERNÁNDEZ SAMPEDRO, José Ángel
LÓPEZ BENEDÉ, Carlos

Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo
JIMÉNEZ CRISÓSTOMO, Abel

FACULTAD DE DERECHO

Se anulan las siguientes renovaciones propuestas de Profesores Asociados (página 8):

Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica
FANEGO OTERO, J. David

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Se anulan las siguientes renovaciones propuestas de Profesores Asociados (páginas 9-10):

Departamento de Filología Francesa
RODRÍGUEZ RIVOLLIER, Sergio Marcelo

Departamento de Música
LUCENO RAMOS, María Luisa
DE DIOS HERNÁNDEZ, Juan Francisco
VEGA TOSCANO, Ana María

1.- RENOVACIONES

1.1.- RENOVACIÓN DE AYUDANTES

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Área de Estudios de Asia Oriental

TANI MORATALLA, Rumi.

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Medicina

GUTIÉRREZ MISIS, Alicia.

1.2.- RENOVACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Derecho Constitucional

BASTARRECHE BENGOA, Tomás

Departamento De Derecho Privado, Social Y Económico

Área De Derecho Del Trabajo Y De La Seguridad Social

GORDO GONZÁLEZ, Luis

Área De Derecho Mercantil

FLORES SEGURA, Marta Inés (5º año)

Departamento De Ciencia Política Y Relaciones Internacionales

CORDERO GARCÍA, Guillermo (5º año)

GONZÁLEZ MEDINA, Moneyba (5º año)

SANTANA LEITNER, Andrés Alejandro (5º año)

BOUZA GARCÍA, Luis (5º año)

REYNAERS, Anne-Marie (5º año)

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Filología Clásica

Área de Filología Latina

ROMANO MARTÍN, María Sandra, (5º año)

Departamento de Filología Española

Área de Lengua Española

CASTRO PRIETO, María Rosa.

Departamento de Filosofía

Área de Filosofía

RÍOS GUTIÉRREZ, Iván de los.

Departamento de Geografía*Área de Análisis Geográfico Regional*

FERRER JIMÉNEZ, Daniel.

Área de Geografía Física

GARCÍA CARBALLO, Ángela, (5º año)

Área de Geografía Humana

HIDALGO GIRALT, Carmen.

Departamento de Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática*Área de Historia Antigua*

SÁNCHEZ MEDINA, Esther, (5º año)

Departamento de Historia Moderna*Área de Historia Moderna*

MARTÍNEZ BERMEJO, Saúl.

RODRÍGUEZ GARCÍA, Margarita Eva.

Departamento de Historia y Teoría del Arte*Área de Historia del Arte*

SÁENZ LÓPEZ PÉREZ, Sandra.

RIELLO VELASCO, José María.

Departamento de Prehistoria y Arqueología*Área de Prehistoria*

ROMAGNOLI, Francesca.

Departamento de Historia Contemporánea*Área de Historia Contemporánea*

LÓPEZ ZAPICO, Misael Arturo, (5º año)

BASABÉ MARTÍNEZ, Nere, (5º año)

Departamento de Filología Francesa*Área de Filología Francesa*

MARTÍNEZ, Beatriz.

Departamento de Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español*Área de Filosofía*

NOGUEROLAS JOVÉ, Marta.

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓNDepartamento de Filologías y su Didáctica

FERNÁNDEZ MARTÍN, Patricia (5º año)

MARTÍN ORTEGA, Elisa

Departamento de Didácticas Específicas

BENITO SUALDEA, Angélica

NOLLA DE CELIS, Álvaro

GARRIDO MARTOS, Rocío

Departamento de Didáctica y Teoría de la Educación

THOILLIEZ RUANO, Bianca (5º año)

MARTÍNEZ GARRIDO, Cynthia

Departamento Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación

SANCHEZ FUENTES, SERGIO (5º año)

1.3.- RENOVACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**Departamento de Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español*Área de Antropología Social*

PATERNINA ESPINOSA, Hugo Alejandro

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓNDepartamento de Filologías y su Didáctica

PIQUERAS FRAILE, ROSARIO

SANTOS GUZMÁN, PATRICIA

Departamento de Didácticas Específicas

PÉREZ GARCÍA, María Ángeles

MATEOS GARCÍA, María Ángeles

SÁNCHEZ PERAL, José Luis

Departamento de Didáctica y Teoría de la Educación

ALMARZA SÁNCHEZ, José Luis

ÁLVAREZ LÓPEZ, Gabriel

ANDRÉS VILORIA, Carmen

BOUMADAN, Moussa

ELVIAS CARRERAS, Santiago José

FERNÁNDEZ REYES, Dalia

FUENTES NOTARIO, Fernando

LÓPEZ BUENO, Helena

LUCAS QUIJANO, María Teresa

MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Alina

POYATOS DORADO, César

RAMOS RAMIRO, Marco

RODRIGO MORICHE, Pilar

SAURAS JAIME, Pedro José

VAZ FERNANDES CATALINO PROCOPIO, Leandra

VITALLER TALAYERO, José María

Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

ACHA DOMEÑO, Aitor

CABANAS SÁNCHEZ, Verónica

FRAILE GARCÍA, Javier

GASQUE CELMA, Pablo

MUÑOA BLAS, José

RODRIGUEZ ARAQUE, Mercedes
SANZ SERRANO, Alberto
TORRESANO DIAZ, Javier

Departamento Interfacultativo de Música
RUBIO RODRÍGEZ, Carlos

Departamento Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación
GARCÍA PEINADO, Rocio

Departamento de Filologías y su Didáctica
MUÑOZ CARROBLES, Diego

Departamento de Didáctica y Teoría de la Educación
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Antonio
GARCÍA LÓPEZ, Lourdes
MATARRANZ GARCÍA, María
MENDOZA VELA, Francisco
PALOMARES VALERA, Manuel
PÉREZ ALBO, María José
RUIZ GÁLVEZ, Jesús Antonio
SÁNCHEZ MORAL, Eva María
SANZ PRIETO, Mariano
SOLANA DOMÍNGUEZ, Isabel

Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana
DELGADO MARTÍN, José Luis
HERNANDO JÉREZ, Víctor
LUNA TORRES, Jesús
MON LÓPEZ, Daniel
SOTO REY, Javier

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Medicina
LÓPEZ TRASCASA, Margarita

1.4.- RENOVACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Medicina

Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
ACEÑA NAVARRO, Álvaro
ANDRÉS CAÑAS, Raimundo
BLANCO GARCÍA, Antonio
BOSCH ESTEVA, Orencio Francisco
CABELLO ÚBEDA, Alfonso
FARIÑA SABARIS, Carmen
GARCÍA CAÑETE, Joaquín

GARCÍA RUÍZ-ESPIGA, Pedro José
GÓMEZ OCTAVIO, Juan
GONZÁLEZ MANGADO, Nicolás
GONZÁLEZ PARRA, Emilio
GRACIA IGUACEL, Carolina
GUTIERREZ SAN JOSE, Begoña
LARA CAPELLÁN, José Ignacio
LLAMAS SILLERO, Pilar
LOBO SAMPER, Francisco
LOPEZ-BOTET ZULUETA, Begoña
MOLINA RUIZ, Ana María
PECES-BARBA ROMERO, Germán
POLO SABAU, Jorge Luis
PRIETO PAREJA, Elena
RIOBO SERVÁN, M^a Pilar
ROMERO BUENO, Fredeswinda Isabel
RUBIO CAMPAL, José Manuel
SÁNCHEZ-VILAR BURDIEL, Olga
SASTRE DOMÍNGUEZ, Joaquín
SERRATOSA FERNÁNDEZ, José María
TUÑÓN FERNÁNDEZ, José

Hospital Universitario de La Princesa

AGUILAR TORRES, Jorge
ALEGRE AMOR, Adrián
ALFONSO MANTEROLA, Fernando
ANTANDER VAQUERO, Cecilio
ARCO GALÁN, Carmen del
ARRANZ SAEZ, Reyes
ASPA MARCO, Francisco Javier
CABALLERO SÁNCHEZ-ROBLES, Paloma
CARRARO, Raffaele
COLOMER BOSCH, Ramón
GAGO VEIGA, Ana Beatriz
GARCIA BUEY, Luisa Consuelo
GARCÍA DE VICUÑA PINEDO, M^a del Rosario
GARCÍA VADILLO, Jesús Alberto
MONDÉJAR SOLÍS, Rebeca
MUÑOZ CALLEJA, Cecilia
NOMBELA MERCHÁN, Florentino
RAJAS NARANJO, Olga Isabel
RAMOS LEVÍ, Ana María
RUIZ -GIMENEZ ARRIETA, Nuria
SÁNCHEZ PEREZ, Abilio Javier
SÁNCHEZ TOMERO, José Antonio
SANTOS GIL, Ignacio de los
SARRIÁ CEPEDA, Cristina
SORIANO ORTÍZ, Juan Bautista
VIVANCOS MORA, José Aurelio

Hospital Universitario La Paz

ÁLVAREZ ESCOLA, Cristina
ARRIBAS LÓPEZ, José Ramón
BAJO RUBIO, M^a Auxiliadora
BALSA CRIADO, Alejandro
CANALES ALBENDEA, Miguel Ángel
CASTRO CARPEÑO, Francisco Javier de
COS BLANCO, Ana de
CUESTA LÓPEZ, Emilio
DE MIGUEL MENDIETA, Eugenio
ESPINOSA ARRANZ, Enrique
FERNÁNDEZ CAPITÁN, M^a. del Carmen
FROILÁN TORRES, Consuelo
FUENTES GIMENO, Blanca Eulalia
GARCEDO, Santiago Eugenio
GARZÓN MOLL, Gonzalo
GÓMEZ CANDELA, Carmen
GÓMEZ CARRERA, Luis
GONZÁLEZ GARCÍA, Juan Julián
GONZÁLEZ MONTALVO, Juan Ignacio
HERRANZ DE LA MORENA, Lucrecia
HERRANZ PINTO, Pedro Francisco
JIMÉNEZ YUSTE, Víctor
LECUMBERRI SANTAMARÍA, Beatriz
MARTÍN ARRANZ, Dolores
MARTIN HERVAS, Carmen
MAYOR ARENAL, Matías
PALMA MILLA, Samara
PECES SERRANO, Ramón
PEINADO PEINADO, Rafael
PRADOS SÁNCHEZ, M^a. Concepción
QUESADA SIMÓN, M^a Angustias
REDONDO SÁNCHEZ, Andrés
REY BLAS, Juan Ramón
RIOS BLANCO, Juan José
RODRÍGUEZ SALAS, Nuria
SENDAGORTA CUDOS, Elena
ZAMORA AUÑON, María del Pilar

Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda

ALFAGEME ROLDÁN, Fernando
ANDREU SÁNCHEZ, José Luis
BLASCO QUILEZ, M. Rosario
CALVO DE JUAN, Virginia
CARREÑO HERNÁNDEZ, M^a Cruz
DÍEZ GÓMEZ, Juan José
DUARTE PALOMINO, Rafael Francisco
FERNÁNDEZ LOZANO, Ignacio
GONZALEZ HERNÁNDO, Concepción

MARQUÉS VIDAS, M^a de San Miguel
 OLIVÁN PALACIOS, Blanca Mar
 PALACIOS GARCÍA, Nuria
 PORTOLÉS PÉREZ, José
 ROUSTÁN GULLÓN, Luis Gastón
 RUBIO MUÑOZ, Juan José
 SANZ SANZ, Jesús
 SEGOVIA CUBERO, Javier
 USSETTI GIL, Piedad
 VERA MENDOZA, Isabel
 VILCHES RUÍZ, Carlos

Medicina de Familia

ARRIBAS BLANCO, José María
 BLANCO ALFONSO, Augusto César
 BLANCO RAMOS, María Teresa
 CAMARELLES GUILLEM, Francisco
 CASA SÁNCHEZ, Francisco Javier de la
 CASTELL ALCALÁ, M^a Victoria
 ENGEL GÓMEZ, José Luis
 GARCÍA LÁZARO, M^a. Isabel
 GONZÁLEZ LÓPEZ, Esteban
 LANDA GOÑI, Jacinta
 PRADOS GUTIÉRREZ, M^a Fátima
 RIUS FORTEA, Paloma
 RODRÍGUEZ GALLEGO, Concepción
 SASTRE DE LA FUENTE, Rocío
 VIZCAÍNO SÁNCHEZ- RODRIGO, José María

2.- CONCURSOS DE ACCESO ENTRE ACREDITADOS

FACULTAD DE MEDICINA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
Profesor Titular de Universidad	Inmunología	Medicina	OPE-2018
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:			
Asistencia, docencia teórico-práctica e investigación en Inmunología			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> (Nombre, categoría, universidad)			
Presidente Titular: Francisco Sánchez Madrid, CU, UAM.			

Secretario Titular: Carmen Suárez Fernández, TU, UAM.

Vocal 1: África González-Fernández, CU, Universidad de Vigo

Vocal 2: Julio Ancochea Bermúdez, TU, UAM

Vocal 3: Ángela Figuera Álvarez, TU, UAM

Vocal 4: Elena Fernández Ruiz

Vocal 5: Isidoro González Álvaro

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Francisco Arnalich Fernández, CU, UAM.

Secretario: José Luis Ayuso Mateos, CU, UAM.

Vocal 1: M^a Dolores Jaraquemada Pérez de Guzmán, TU, UAB.

Vocal 2: Ricardo Pujol Borrell, CU, UAB

Vocal 3: José Ramón Regueiro González-Barros, CU, UCM

Vocal 4: Cristina Sarriá Cepeda

Vocal 5: Javier Loscertales Pueyo

3.- CONCURSOS DE PROFESORADO CONTRATADO

FACULTAD DE CIENCIAS

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Biología

Área de Conocimiento: Fisiología Vegetal

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Fisiología Vegetal

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Biología

Área de Conocimiento: Genética

Nº de plazas: 2

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Genética

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Biología

Área de Conocimiento: Botánica

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Diversidad y Evolución Vegetal

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Biología Molecular

Área de Conocimiento: Microbiología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Microbiología

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Física Aplicada

Área de Conocimiento: Física Aplicada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Física Aplicada

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Física Aplicada

Área de Conocimiento: Electrónica

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas que imparte el Departamento - prioritariamente en las de Electrónica- e investigación en Materiales y Dispositivos electrónicos

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias
Departamento: Geología y Geoquímica
Área de Conocimiento: Cristalografía y Mineralogía
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas que imparte el Departamento e investigación en Cristalografía y Mineralogía.
Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias
Departamento: Matemáticas
Área de Conocimiento: Geometría y Topología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas que imparte el Departamento e investigación en el Geometría y Topología.
Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias
Departamento: Matemáticas
Área de Conocimiento: Álgebra
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas que imparte el Departamento e investigación en Álgebra
Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias
Departamento: Química Analítica y Análisis Instrumental
Área de Conocimiento: Química Analítica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas que imparte el Departamento e investigación en Química Analítica.
Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias
Departamento: Química Física Aplicada
Área de Conocimiento: Química Física
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas
Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Electroquímica.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Física Teórica

Área de Conocimiento: Física Teórica / Astronomía y Astrofísica / Física Atómica, Molecular y Nuclear

Nº de plazas: 2

Procedencia de la plaza: CI1477-A / CI5436-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia práctica en las asignaturas impartidas por el Departamento y realización de la tesis doctoral en el Departamento con un director del Departamento de Física Teórica

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Geología y Geoquímica

Área de Conocimiento: Cristalografía y Mineralogía

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI8045-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia práctica en las asignaturas impartidas por el Departamento y realización de la tesis doctoral en el Departamento

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Ecología

Área de Conocimiento: Ecología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI8040-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h) – Primer semestre

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas “Ecología” y “Conservación y Gestión de Recursos Naturales”

Horario: lunes, miércoles y viernes de 16,00 a 18,00 horas

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 5 de febrero de 2020

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Estructura Económica y Economía del Desarrollo

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC8103-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Entorno Económico, Economía del Comportamiento y Mercado Laboral

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Sociología

Área de Conocimiento: Sociología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC8101-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Sociología

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Organización de Empresas

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC8301-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Dirección Estratégica del Conocimiento.

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Estructura Económica y Economía del Desarrollo

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia (en español e inglés) en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Técnicas de Comercio Exterior y Gestión Ambiental en la Empresa.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Contabilidad

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Contabilidad.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Análisis Económico-Economía Cuantitativa

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC1763-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia práctica en las asignaturas impartidas por la UDI de Matemáticas y realización de la tesis doctoral en el Departamento.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Economía Aplicada

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC0991-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (5h)

Actividades a realizar: Docencia en Estadística Teórica e Instrumentos Estadísticos Avanzados para la Gestión Aeronáutica

Horario: Primer semestre - lunes de 17,00 a 20,00 y jueves de 16,00 a 18,00. Segundo semestre - miércoles de 16,00 a 18,00 y jueves de 17,00 a 20,00

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Estructura Económica y Economía del Desarrollo

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC8586-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (4h)

Actividades a realizar: Docencia en "Economía y Administración del Transporte Aéreo" y en "Impacto Medioambiental de la Industria Aeronáutica".

Horario: Primer semestre - martes de 16,00 a 18,00 y jueves de 18,00 a 20,00; segundo semestre, lunes de 18,00 a 20,00 y viernes de 16,00 a 18,00

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Economía Aplicada

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC1196-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (5h)

Actividades a realizar: Docencia en Estadística Descriptiva y Estadística Teórica

Horario: Primer semestre - miércoles de 16,00 a 18,00 y viernes de 17,00 a 20,00. Segundo semestre - lunes de 17,00 a 20,00 y viernes de 18,00 a 20,00

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Economía Aplicada

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC1010-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h) – Segundo semestre

Actividades a realizar: Docencia en Fundamentos de Econometría

Horario: Segundo semestre - martes de 16,00 a 18,00 y viernes de 18,00 a 20,00

Vigencia del contrato: de 28 de enero a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Economía Aplicada

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: modificación de plantilla

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h) – Primer semestre

Actividades a realizar: Docencia en Estadística Teórica

Horario: Primer semestre - miércoles de 18,00 a 20,00 y viernes de 16,00 a 18,00

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 5 de febrero de 2020

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Sociología

Área de Conocimiento: Sociología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: modificación de plantilla

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Docencia en Sociología y Sociología de la Educación

Horario: Primer semestre - martes 17,30-19,30h; miércoles 17,30-19,30h. Segundo semestre - martes 18-20h y viernes 16-18h.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Sociología

Área de Conocimiento: Sociología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: modificación de plantilla

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h) – Primer semestre

Actividades a realizar: Docencia en Sociología general y Responsabilidad Social Corporativa

Horario: Primer semestre - jueves 16,00 -18,00 y viernes, 18,00-20,00h.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 5 de febrero de 2020

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC8543-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Docencia en Marketing- Mercado y Demanda y Máster en Dirección de Marketing.

Horario: Primer semestre - miércoles, 9,00-12,00 y jueves, 13,00-14,00. Segundo semestre - martes, 16,00-18,00; jueves, 18,00-20,00

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

FACULTAD DE DERECHO

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Conocimiento: Filosofía del Derecho

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE8186-A

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Filosofía del derecho

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE2076-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas "Derecho Internacional Público", "Administración y Dirección de Empresas" y Tutela de Prácticas Externas (TFGs)

Horario: viernes de 16,00 a 19,00 horas + 1 hora (tutela de prácticas) en horario FLEXIBLE.

Vigencia del contrato: licencia por maternidad

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Conocimiento: ---

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE8073-O

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h) – Primer semestre

Actividades a realizar: Docencia en la asignatura "Derecho Público Aeronáutico" (Grado Gestión Aeronáutica)

Horario: martes y jueves de 18,00 a 20,00 horas

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 5 de febrero de 2020

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Española

Área de conocimiento: Literatura española

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8108-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en literatura española del siglo xx

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filosofía

Área de conocimiento: Ética

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8109-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Ética clásica y filosofía de las emociones

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Lingüística general, Lenguas modernas, Lógica y Filosofía de la ciencia, Teoría de la literatura y Literatura Comparada

Área de conocimiento: Lógica y filosofía de la ciencia

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8113-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en teoría de la argumentación y filosofía de la ciencia

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Lingüística general, Lenguas modernas, Lógica y Filosofía de la ciencia, Teoría de la literatura y Literatura Comparada

Área de conocimiento: Teoría de la literatura y literatura comparada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8115-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en literatura comparada y traducción, retórica cultural, retórica y argumentación.

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Historia Contemporánea

Área de conocimiento: Historia contemporánea

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8111-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en historia contemporánea científica y técnica de España y del imperio otomano

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Historia Contemporánea

Área de conocimiento: Historia contemporánea

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8112-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en historia transnacional y atlántica, historia del exilio e historia del liberalismo y el republicanismo americano en el siglo XIX

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Inglesa

Área de conocimiento: Filología Inglesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8114-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en lingüística inglesa

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Estudios árabes e islámicos y estudios orientales

Área de conocimiento: Estudios árabes e islámicos

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en historia y sociedad del mundo árabe e islámico

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Española

Área de conocimiento: Literatura española

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en literatura hispanoamericana

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Española

Área de conocimiento: Literatura española

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en literatura española

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Inglesa

Área de conocimiento: Filología Inglesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en literatura inglesa del medievo, renacimiento, barroco e ilustración

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filosofía

Área de conocimiento: Filosofía

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en filosofía de la historia y filosofía social

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Historia y Teoría del arte

Área de conocimiento: Historia del arte

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en arte de la edad moderna

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Lingüística general, Lenguas modernas, Lógica y Filosofía de la ciencia, Teoría de la literatura y Literatura Comparada

Área de conocimiento: Estudios de Asia oriental

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en arte y lengua japonesas e identidades y tendencias culturales en Asia oriental
Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Prehistoria y Arqueología

Área de conocimiento: Arqueología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en epigrafía

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Española

Área de conocimiento: Lengua española

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en lengua española

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Española

Área de conocimiento: Literatura española

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8985-A

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en literatura española

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Inglesa

Área de conocimiento: Traducción e interpretación

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL5063-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en introducción a la interpretación lengua b inglés, introducción a la interpretación e interpretación simultánea 2 (inglés).

Horario: primer semestre - lunes, de 16,00 a 18,00; martes, de 16,00 a 18,00 y de 18,00-20,00. Segundo semestre - lunes, de 17,00-19,00; miércoles, de 18,00-20,00; jueves, de 15,00-17,00.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020.

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Francesa

Área de conocimiento: Filología Francesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: apoyo 2019/2020

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en Literatura y cultura primera lengua (francés), Segunda lengua 5 (francés), Francés II y Lengua y civilización c2.

Horario: primer semestre - lunes, de 13,00 a 14,00; jueves, de 10,00 a 12,00 y de 12,00 a 14,00; viernes, de 9,00 a 10,00. Segundo semestre - miércoles, de 12,00 a 14,00; jueves, de 16,00 a 17,00; viernes, de 13,00 a 14,00 y de 18,00 a 20,00.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020.

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Francesa

Área de Conocimiento: Filología Francesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8553-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en "Traducción general B1", "Introducción a la interpretación", "Interpretación simultánea 2" e "Interpretación de Conferencias 1"

Horario: Primer semestre- martes, 15,00-16,00; miércoles, 16,00-18,00; jueves, 15,00-17,00 y 19,00-20,00. Segundo semestre - miércoles, 14,00-15,00, 17,00-19,00; jueves, 17,00-19,00 y 19,00-20,00.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Música

Área de Conocimiento: Música

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8938-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Docencia en "Historia de la danza y el ballet" y "Música y medios de comunicación"

Horario: Primer semestre - lunes, 17,30-19,30; miércoles, 15,30-17,30. Segundo semestre - martes, 15,30-17,30; miércoles, 15,30-17,30.

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Música

Área de Conocimiento: Música

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8704-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Docencia en "Historia y análisis de la música del siglo XX" e "Historia y análisis de la música del siglo XIX".

Horario: Primer semestre - lunes, 17,30-19,30; miércoles, 17,30-19,30. Segundo semestre - lunes, 17,30-19,30; martes, 17,30-19,30.

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Música

Área de Conocimiento: Música

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8346-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Docencia en “Metodología 3 -documentación musical”, “Historia y análisis de la música del barroco” o “Historia y análisis de la música medieval”

Horario: Primer semestre - martes, 15,30-17,30; miércoles, 15,30-17,30. Segundo semestre - lunes, 17,30-19,30; miércoles, 18,00-20,00

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Didácticas Específicas

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8170-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Didáctica de la Historia del Arte e Historia de los Museos.

Vigencia del contrato: hasta que la plaza se ocupe de manera definitiva.

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Didácticas Específicas

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8428-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Didáctica de la Biología- resolución de problemas mediante la argumentación y modelización para la alfabetización científica.

Vigencia del contrato: hasta que la plaza se ocupe de manera definitiva.

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8275-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Seguridad y Condición Física en la actividad acuática para personas con y sin discapacidad

Vigencia del contrato: hasta que la plaza se ocupe de manera definitiva.

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Filologías y su Didáctica

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas

Categoría: Profesor Ayudante doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en lengua inglesa y su didáctica.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Didácticas Específicas

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas

Categoría: Profesor Ayudante doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia e Investigación en el área de Didáctica de las Ciencias Sociales

Vigencia de contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Didácticas Específicas

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas

Categoría: Profesor Ayudante doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia e Investigación en el área de Didáctica de las Ciencias Experimentales (Biología y Geología).

Vigencia de contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8896-A

Categoría: Profesor Ayudante doctor

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Fundamentos de los Deportes y del Entrenamiento Deportivo

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Formación de Profesorado

Departamento: Interfacultativo de Música (sección de Educación)

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: modificación de plantilla

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo completo

Actividades que realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Lenguaje de la Música en Educación Infantil, Primaria y Secundaria

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Filologías y su Didáctica

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8169-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Docencia de grado en las asignaturas-Literatura española, literatura infantil y educación literaria; Literatura Infantil

Horario: Primer semestre - lunes 15,30h-17,30h, jueves 17,30h-19,30h. Segundo semestre - miércoles, 17,30h-19,30h, jueves 17,30h-19,30h

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Filologías y su Didáctica

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF5646-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia de grado en las asignaturas “Desarrollo de habilidades lingüísticas y lectoescritura”; “Literatura española, literatura infantil y educación literaria”

Horario: Primer semestre - L. 15,30h-17,30h. M. 15,30h-17,30h. X. 17,00h-19,00h. Segundo semestre. L. 17,30h-19,30h. M. 15,30h-17,30h. X. 19,00h-21,00h.

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Filologías y su Didáctica

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1897-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia de grado en las asignaturas Literatura Infantil; Didáctica de la Lengua; Practicum y TFG.

Horario: Primer semestre - L. 19,00h-21,00h. X. 17,30h-19,30h. V.17,30h-19,30h. Segundo semestre- J. 15,30h-17,30h. y 17,30h-19,30h. V. 17,30h-19,30h.

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Filologías y su Didáctica

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8618-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia de grado en las asignaturas Habilidades de comunicación oral y escrita; Desarrollo de habilidades lingüísticas y lectoescritura

Horario: Primer semestre - L. 15,30h-17,30h y 17,30h-19,30h. X. 19,00h-21,00h. Segundo semestre. L. 17,30h-19,30h. J. 15,30h-17,30h. V. 17,30h-19,30h.

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Filologías y su Didáctica

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF2067-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia de grado en Lengua Inglesa I; Lengua Inglesa II.

Horario: Primer semestre - M. 17,30h-19,30h. J. 17,00h-19,00h. V. 15,30h-17,30h. Segundo semestre. X. 19,00-21,00h, J. 17,30-19,30h y V. 15,30-17,30h

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Filologías y su Didáctica

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF5780-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia de grado en Lengua Inglesa II; Lengua Inglesa III. Docencia de posgrado en "Syllabus Design", Practicum y TFM en el Máster en Formación de Profesorado de Educación Secundaria, especialidad de lengua inglesa.

Horario: Primer semestre - M. 13,00h-15,00h. X. 10,30h-12,30h. J. 9,00h-11,00h. Segundo semestre. L. 9,00h-11,00h X. 9,30h-11,30h, J. 13,00-15,00h.

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Filologías y su Didáctica

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF5162-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Docencia de grado en Lengua Inglesa y Lengua Inglesa II

Horario: Primer semestre - M. 17,30h-19,30h y J. 17,30h-19,30h. Segundo semestre. M. 17,30h-19,30h y J. 17,30h-19,30h.

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Educación Artística, Plástica y Visual

Área de Conocimiento: Didáctica de la Educación Artística

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF2010-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas “Fundamentos de la expresión artística, plástica y visual, en Infantil”, “Fundamentos de la expresión artística, plástica y visual, en Primaria”, “Prácticum” y TFG [Grado y Doble Grado de Magisterio en Educación Infantil y Primaria]

Horario: Primer semestre - martes de 15,30h a 17,30h y jueves de 9.00h a 13,00h. Segundo semestre - jueves de 15,30h a 17,30h, viernes de 15,30h a 19,30h

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Didácticas Específicas

Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF5052-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Docencia en “Desarrollo del Pensamiento Matemático y su Didáctica en Educación Infantil”. Practicum.

Horario: Primer semestre - martes de 15.30 a 17.30 horas y jueves de 15.30 a 17.30 horas. Segundo semestre - lunes de 15,30 a 17,30 y miércoles de 18,30 a 20,30

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Didácticas Específicas

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias experimentales

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF5693-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Docencia en Ciencias Experimentales en Educación Primaria; Conocimiento del medio natural en el currículum de Educación Infantil; Practicum, Trabajos Fin de Grado

Horario: Primer semestre - lunes de 15,30 a 17,30 y viernes de 17,00 a 19,00. Segundo semestre - lunes de 17,30 a 19,30 y viernes 17,00 a 19,00

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Didácticas Específicas

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias experimentales

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF5813-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Docencia en Didáctica de las Ciencias experimentales; Conocimiento del medio natural en el currículum de Educación Infantil; Prácticum; TFG y TFM

Horario: Primer semestre - jueves de 17,00 a 19,00 y viernes de 15,30 a 17,30. Segundo semestre - lunes de 16,00 a 18,00 y viernes de 15,30 a 17,30

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Didácticas Específicas

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias experimentales

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8022-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en Ciencias Experimentales en Educación Primaria, Didáctica específica de Biología y Geología para ESO y Bachillerato, Prácticas docentes y Trabajos Fin de Grado y TFM.

Horario: Primer semestre - martes de 15,30 a 17,30 y miércoles de 18,00 a 20,30 y viernes de 17,30 a 19,00. Segundo semestre - martes de 18,30 a 20,30 y jueves de 16,30 a 20,30.

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Didácticas Específicas

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1459-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en Didáctica de las Ciencias Experimentales, Ciencias Experimentales en Educación Primaria, Conocimiento del medio natural en el currículum de Educación Infantil, Innovación docente e iniciación a la investigación educativa en Biología y Geología, Prácticas docentes y Trabajos Fin de Grado y TFM.

Horario: Primer semestre - lunes de 15.30 a 17.30, martes de 17.00 a 19.00 y miércoles de 18.30 a 20.30. Segundo semestre - lunes de 15,30 a 17,30, martes de 16.30 a 18.30 y viernes de 17,00 a 19,00.

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Didácticas Específicas

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1596-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en Taller del Medio social, Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en Geografía e Historia, Prácticas docentes y Trabajos Fin de Grado y Máster del MESOB.

Horario: Primer semestre - martes de 15.30 a 18.30 y jueves de 15.30 a 18.30. Segundo semestre - lunes, martes y jueves de 16.00 a 18.00.

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Didáctica y Teoría de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF6084-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en Tic para la sociedad digital, Niños y jóvenes ante la cultura audiovisual y digital, Tic aplicadas a la educación, Prácticas, TFG, TFM

Horario: Primer semestre - lunes de 10,00 a 13,00 y viernes de 10,00 a 13,00; Segundo semestre - lunes de 11,00 a 13,00 y miércoles de 09,00 a 10,30.

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Didáctica y Teoría de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8450-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en Organización del centro y del aula, y Bases Psicopedagógicas para la inclusión de alumnos con necesidades específicas, Prácticas, TFG, TFM

Horario: Primer semestre - lunes 17,30 a 19,00, martes de 15,30 a 18,00 y jueves de 15,30 a 17,30; Segundo semestre - martes de 15,30 a 19,00 y jueves de 16,30 a 19,00

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Didáctica y Teoría de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8814-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en Atención a la Diversidad, y Bases psicopedagógicas para la inclusión de alumnos con necesidades específicas, Prácticas, TFG, TFM

Horario: Primer semestre - lunes de 09,00 a 11,00, miércoles de 09,00 a 11,00 y de 11,15 a 13,15; Segundo semestre - miércoles de 17,00 a 20,30 y viernes de 15,00 a 17,30

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Didáctica y Teoría de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF6002-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en TIC en educación infantil, y TIC aplicadas a la actividad física, Prácticas, TFG, TFM

Horario: Primer semestre - miércoles de 17,00 a 20,30 y viernes de 17,00 a 19,30; Segundo semestre - lunes de 17,00 a 20,00 y miércoles de 17,30 a 20,30

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF5110-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (5h)

Actividades a realizar: Docencia en Iniciación Deportiva; Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, Practicum, TFG y TFM.

Horario: Primer semestre - lunes, 11,00-13.30 h. h.; martes, 9,00 a 11,30 h. Segundo semestre - jueves, 15.30-20.00 h

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Procedencia de la plaza: FF1353-A

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en Ergonomía y Alimentación para la Actividad Física; Fisiología del Ejercicio; Fatiga y Recuperación en el Entrenamiento y la Competición Deportiva, Practicum, TFG, TFM.

Horario: Primer semestre - viernes, 13.30-15.00 y 17,00-18.30 h.; lunes, 16.30 a 18.30 h. Segundo semestre - miércoles, 17.00 a 20.00 h.; viernes, 17.00 a 20.00 h.

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Interfacultativo de Música

Área de Conocimiento: Didáctica de la expresión musical. Música

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF2027-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia en Juegos musicales, (Grado de Ed. Infantil- Mención Música). Investigación e innovación educativa (Máster de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato) y Prácticas docentes

Horario: Primer semestre - lunes de 11,00 a 13,00 y de 13,00 a 14,00. Segundo semestre - lunes de 11,00 a 13,00 y de 13,00 a 14,00

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Interfacultativo de Música

Área de Conocimiento: Didáctica de la expresión musical

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1315-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en Música para la etapa de Infantil (Grado de Ed. Infantil). Música en primaria (Grado de Ed. Primaria).

Horario: Primer semestre - martes de 9.30 a 12.30 y de 12.30-14.30; jueves de 9.00 a 10.00. Segundo semestre - martes de 9.30 a 12.30 y de 12.30-13.30; jueves de 15.30 a 17.30.

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Interfacultativo de Música

Área de Conocimiento: Didáctica de la expresión musical

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Procedencia de la plaza: FF5560-A

Actividades a realizar: Docencia en Música en Primaria (Grado de Educación Primaria) y Agrupaciones instrumentales (Máster de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato) y Prácticas docentes.

Horario: Primer semestre - lunes de 9.00 a 11.00 y de 11.00 a 13.00; jueves de 9.00 a 11.00

Segundo semestre - lunes de 9.00 a 11.00 y de 11.00 a 13.00; jueves de 9.00 a 11.00

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Interfacultativo de Música

Área de Conocimiento: Didáctica de la expresión musical

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h) – Primer semestre

Procedencia de la plaza: FF1620-B

Actividades a realizar: Docencia Formación Musical I (Grado de Educación Primaria, Mención en Música) Música en primaria en el Doble Grado de Infantil/Primaria y tutela de prácticas docentes.

Horario: Primer semestre - jueves de 9.30 a 11.30 y de 11.30 a 13.30; martes de 9.00 a 11.00 falta una hora

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 5 de febrero de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Interfacultativo de Música

Área de Conocimiento: Didáctica de la expresión musical

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Procedencia de la plaza: FF5417-A

Actividades a realizar: Docencia en Instrumentos escolares (Grado de Educación Infantil, Mención Música); Currículo (Máster de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato) y Prácticas docentes. Música en infantil (Grado de Educación Infantil)

Horario: Primer semestre - martes de 15.30 a 17.30. martes de 18.30 a 20.30. jueves de 18.30 a

20.30. Segundo semestre - lunes de 11.30 a 14.30; jueves de 17.30 a 20.30.

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Interfacultativo de Música

Área de Conocimiento: Didáctica de la expresión musical

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Procedencia de la plaza: FF5890-A

Actividades a realizar: Docencia en Música en Primaria (Grado de Educación Primaria) y Música en Infantil (Grado de Educación Infantil) y Prácticas docentes.

Horario: Primer semestre - jueves de 15.30-17.30. jueves de 17.30 a 20.30. martes de 15.30 a 16.30.

Segundo semestre - martes de 15.30 a 17.30. martes de 17.30 a 20.30. jueves de 15.30 a 16.30.

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Departamento: Interfacultativo de Música
Área de Conocimiento: Didáctica de la expresión musical
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Procedencia de la plaza: FF5475-A
Actividades a realizar: Docencia en Música en Primaria (Grado de Educación Primaria) y Prácticas docentes.
Horario: Primer semestre - martes de 9.00 a 11.00. martes de 11.00 a 13.00. miércoles de 9.00 a 11.00. Segundo semestre - martes de 9.00 a 11.00. martes de 11.00 a 13.00. miércoles de 9.00 a 11.00
Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Departamento: Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación
Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: FF1391-A
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: Docencia en Psicología de la Educación (Grado de Ed. Infantil), Aprendizaje y Desarrollo Infantil I (Grado de Ed. Primaria) Orientación y Asesoramiento a las familias (Grado de Ed. Infantil y Doble Grado Ed Infantil/Ed. Primaria), Practicum y TFG
Horario: Primer semestre - miércoles de 17;30 a 20,30 y viernes de 9,00 a 12,00. Segundo semestre - martes de 9,00 a 10,30, miércoles de 10,30 a 12,00 y viernes de 9,00 a 10,30 y de 11,00 a 12,30.
Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Departamento: Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación
Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: FF0118-A
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: Docencia en Diagnóstico y Orientación Psicopedagógica (mención Ed. Inclusiva, grado de Ed. Primaria), Aprendizaje y Desarrollo Infantil II (Grado de Ed. Primaria) y Psicología de la Educación (Grado de Ed. Infantil), Practicum y TFG.
Horario: Primer semestre - martes de 15,30 a 17,30 y viernes de 9,00 a 11,00 y de 16,30 a 18,30; Segundo semestre - martes de 9,00 a 13,30 y miércoles de 10,30 a 12,00.
Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Departamento: Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación
Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: FF0902-A
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (6h) – Primer semestre

Actividades a realizar: Orientación y Tutoría (Máster de Formación de Profesorado de Ed. Secundaria), Orientación y Asesoramiento a las familias (Doble Grado Ed Infantil/Ed. Primaria EP/EI) y Aprendizaje y Desarrollo Infantil I (Grado de Ed. Primaria), Practicum y TFG.

Horario: Primer semestre - lunes de 11,15 a 12,45, martes de 9,00 a 10,30 y de 13,00 a 14,00 y miércoles de 11,00 a 12,30.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 5 de febrero de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1159-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en Atención temprana y discapacidad

Horario: Primer semestre - martes de 12,30 a 14,00 y de 15,30 a 17,00, miércoles de 17,30 a 19,00 y viernes de 12,00 a 13,30. Segundo semestre - martes de 15,30 a 17,00 y miércoles de 17,30 a 19,00 y viernes de 10,30 a 13,30.

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1228-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en Desarrollo Cognitivo y Lingüístico (Grado de Ed. Infantil, grupo 161), Aprendizaje y Desarrollo Infantil I y II (Grado de Ed. Primaria, grupo 102), Practicum y TFG.

Horario: Primer semestre - lunes de 9,00 a 10,30 y de 11,00 a 12,30 y jueves de 12,30 a 14,00 y de 15,30 a 17,00; Segundo semestre - lunes de 9,00 a 10,30, martes de 11,00 a 12,30 y miércoles de 10,00 a 13,00

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1757-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad (MESOB), Desarrollo Emocional y Social (Grado de Ed. Infantil), Aprendizaje y Desarrollo Infantil I (Grado de Ed. Primaria), Practicum y TFG.

Horario: Primer semestre - lunes de 16,15 a 18,15, miércoles de 17,30 a 19,30 y jueves de 16,15 a 18,15. Segundo semestre - martes de 17,30 a 19,00, miércoles de 17,30 a 19,00 y jueves de 11,00 a 14,00.

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8126-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad (MESOB), Orientación y asesoramiento a las familias (Grado de Ed. Infantil), Educación en valores

Horario: Primer semestre - martes de 9,00 a 11,00, jueves de 10,00 a 11,00 y de 17,30 a 19,00 y viernes de 15,30 a 17,00. Segundo semestre - lunes 12,00 a 14,00 y de 15,30 a 17,00, martes de 18,30 a 19,30 y viernes de 17,30 a 19,00.

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8654-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en Educación en valores-Igualdad y ciudadanía (Grado Ed. Infantil y Doble Grado Ed Infantil/Ed. Primaria); Aprendizaje y Desarrollo Infantil II (Doble Grado Ed Infantil/Ed. Primaria), Practicum y TFG.

Horario: Primer semestre - martes de 16,00 a 17,30, jueves de 17,30 a 19,00 y viernes de 15,30 a 18,30. Segundo semestre - lunes 16,00 a 20,30 y martes de 17,00 a 18,30.

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF5477-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en Atención a la Diversidad (MESOB), Desarrollo Cognitivo y Lingüístico (Grado de Ed. Infantil), Aprendizaje y Desarrollo Infantil II (Doble Grado Ed Infantil/Ed. Primaria)

Horario: Primer Semestre- lunes de 9,00 a 11,00, martes de 9,00 a 11,00 y jueves de 15,30 a 17,30; Segundo Semestre - martes de 9,00 a 10,30 y miércoles de 9,00 a 12,00 y jueves de 16,00 a 17,30.

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8451-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en Bases Psicopedagógicas de la Inclusión Educativa (Grado Ed Infantil, 271), Designing and Planning Inclusive Projects in Bilingual Schools (Master Atención Diversidad Centros Bilingües), Practicum y TFG

Horario: Primer Semestre - lunes de 17,30 a 20,30 y miércoles de 17,30 a 19,00, jueves de 17,30 a 19,00; Segundo Semestre - martes de 18,30 a 20,30, miércoles de 18,30 a 20,30 y jueves 18,30 a 20,30,

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1168-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en "Bases Psicopedagógicas de la Inclusión educativa" (Grado de Ed. Infantil), Practicum y TFG.

Horario: Primer semestre - martes de 9,00 a 10,30, miércoles de 10,30 a 12,00 y jueves de 9,00 a 10,30 y de 10,30 a 12,00; Segundo semestre - martes de 9,00 a 11,00 y de 12,00 a 13,00 y jueves de 9,00 a 11,00 y de 11,00 a 13,00

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (5h)

Procedencia de la plaza: FF5739-A

Actividades a realizar: Docencia en Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad (MESOB, Desarrollo Cognitivo y Lingüístico (Grado de Ed. Infantil), Bases Psicopedagógicas de la Inclusión educativa (Grado de Ed. Infantil), Practicum y TFG.

Horario: Primer semestre - miércoles de 16,15 a 18,15, jueves de 16,15 a 17,45, viernes 17,30 a 19,00. Segundo semestre - jueves de 16,00 a 19,30 y viernes de 17,00 a 18,30

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Apoyo

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en Psicología de la Educación, Bases Psicopedagógicas de la Inclusión Educativa (anual) y Orientación y Asesoramiento a las familias (Doble Grado de Ed. Infantil y Ed. Primaria).

Horario: Primer semestre - lunes de 17,30 a 19,00, martes de 9,30 a 10,30, miércoles de 11,00 a 12,30 y viernes de 13,00 a 14,30. Segundo semestre - martes de 9,30 a 11,00, jueves de 11,00 a 12,30 y de 17,30 a 19,00

Vigencia del contrato: De 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Departamento: Didáctica y Teoría de la Educación
Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: FF8734-B
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: Docencia en “Principios educativos de la sociedad contemporánea”, “Organización escolar” y “Bases psicopedagógicas para la inclusión de alumnos con necesidades específicas”, Prácticas
Horario: martes de 11,15 a 13,15, jueves de 18,30 a 20,30 y viernes de 17,30 a 19,30
Vigencia del contrato: licencia de maternidad

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Departamento: Didáctica y Teoría de la Educación
Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: FF8430-B
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: Docencia en “Didáctica General”, “Orientación y asesoramiento a las familias”, “Programas de intervención para alumnos con capacidades diferentes”, Prácticas
Horario: Primer cuatrimestre- lunes de 18,00 a 20,00, martes de 13,00 a 14,30, y jueves de 15,30 a 17,30.
Vigencia del contrato: licencia de maternidad

FACULTAD DE MEDICINA

Centro: Facultad de Medicina.
Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología
Área de Conocimiento: Microbiología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8179-I
Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Microbiología médica
Vigencia del contrato: hasta que la plaza se ocupe de manera definitiva

Centro: Facultad de Medicina.
Departamento: Fisiología
Área de Conocimiento: Fisiología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas que imparte el Departamento e Investigación en el área de Fisiología.
Vigencia del contrato: 2 años, renovable.

Centro: Facultad de Medicina
Departamento: Psiquiatría
Área de Conocimiento: Psiquiatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas que imparte el Departamento e Investigación en Psiquiatría.
Vigencia del contrato: 2 años, renovable.

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz).
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas
Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en Medicina Interna
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas
Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en Cardiología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas
Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en Medicina Interna
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas
Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en Neurología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda)

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en Hematología

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Departamento: Obstetricia y Ginecología

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz).

Departamento: Obstetricia y Ginecología

Área de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en la asignatura de Obstetricia y Ginecología.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8974-A

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas que imparte el Departamento e Investigación en Psicosociología del Cuidado y Ética de los cuidados.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8514-0

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en Neumología. Cátedra UAM-GSK

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario de La Princesa)

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD1560-A

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en Nutrición

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario de La Princesa)

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Dermatología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8944-A

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en Dermatología

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario de La Princesa)

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Inmunología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8945-A

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en Inmunología

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario de La Princesa)

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5089-A

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en Nefrología

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario de La Princesa)

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8532-0

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en Neumología. Cátedra UAM-Linde Healthcare

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario de La Princesa)

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8531-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en Neumología. Cátedra UAM-GSK

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario de La Princesa)

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Radiología y Medicina Física

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8517-0

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en Radiología

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario de La Princesa)

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina (ONCOLOGÍA MÉDICA)

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Nueva creación (Cátedra UAM-Instituto Roche MEDICINA PERSONALIZADA DE PRECISION)

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en Oncología Médica-Medicina Personalizada de Precisión

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda)

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Radiología y Medicina Física

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5752-A

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en Radiodiagnóstico

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda)

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8072-A

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en Medicina Interna

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda)

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5636-A

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en Medicina Interna
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5143-A
Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en Medicina Interna
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5330-A
Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en Neumología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Radiología y Medicina Física
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8519-0
Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en Radiología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8713-A
Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica/práctica en la asignatura de "Fisiopatología" en el Grado de Nutrición Humana y Dietética.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8512-0

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica/práctica en la asignatura de Oncología. Cátedra de Patrocinio UAM-AMGEN
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8513-0
Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica/práctica en la asignatura de Oncología. Cátedra de Patrocinio UAM-AMGEN
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Radiología y Medicina Física
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8518-0
Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en Radiología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina
Departamento: Medicina (Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz)
Área de Conocimiento: Inmunología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5472-A
Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en Inmunología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina
Departamento: Medicina (Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz)
Área de Conocimiento: Radiología e Imagen Médica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8520-0
Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en Radiología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina (Centro de Salud Universitario Goya)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD-1120-A

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en Medicina de Familia

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

Centro: Facultad de Medicina (Centro de Salud Universitario Fuencarral)

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD1099-A

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en Medicina de Familia

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología biológica y de la salud

Área de Conocimiento: Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PS1318-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Acoso y violencia a través de las Tecnologías de la Información y la comunicación

Vigencia del contrato: Hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología biológica y de la salud

Área de Conocimiento: Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PS5632-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Psicología Jurídica y Adicciones

Vigencia del contrato: Hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología biológica y de la salud

Área de Conocimiento: Psicobiología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PS8172-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Neurociencia Cognitiva y Afectiva.

Vigencia del contrato: Hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología social y metodología

Área de Conocimiento: Psicología Social

Nº de plazas: 3

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia e Investigación en Psicología Social

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología social y metodología

Área de Conocimiento: Metodología de las ciencias del comportamiento

Nº de plazas: 2

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia e investigación en Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología biológica y de la salud

Área de Conocimiento: Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas y previstas

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia e Investigación en Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PO1720-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia práctica en las asignaturas impartidas por el departamento y realización de la tesis doctoral en el departamento.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PO9038-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (Primer semestre – 6h / Segundo semestre -4h)

Actividades a realizar: Primer semestre – “Proyecto de Automatas y Lenguajes”; Segundo semestre – “Programación II.

Horario: Primer semestre - lunes y martes de 18,00 a 20,00h, miércoles de 16,00 a 18,00 h; Segundo semestre - martes y jueves de 17,00 a 19,00h.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre 2019 a 31 de agosto de 2020.

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PO1965-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (Primer semestre - 6h / Segundo semestre -4h)

Actividades a realizar: Primer semestre - Laboratorio de Tratamiento Digital de Señal y Laboratorio de tecnologías de Audio; Segundo semestre - Laboratorio de Tratamiento de Señales de Voz y Audio

Horario: Primer semestre - miércoles de 18,00 a 20,00; jueves y viernes de 9,00 a 11,00h.- Segundo semestre - miércoles y jueves de 18,00 a 20,00h.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre 2019 a 31 de agosto de 2020

4.- MODIFICACIÓN DE PLANTILLA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo

Se informa favorablemente la mayoración de la plaza de Profesor Asociado (Código EC-8586-0), de una dedicación de 4h en el segundo semestre a una de 4h anual.

Departamento de Sociología

Transformación de una plaza de Profesor Asociado 6 horas anual (Código EC0001-A) en dos plazas de Profesor Asociado: una plaza de 4h anual y otra plaza de Asociado 4h en el primer semestre.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Se informa favorablemente la amortización de la plaza vacante de Profesor Asociado (Tiempo Parcial) P03 anual (FL1783-A) para mayorar de P03 a P04 anual de las siguientes plazas de Profesor Asociado: FL8938-A, FL8704-A y FL8346-A.

Departamento de Filología Francesa

Se informa favorablemente el cambio de dedicación de la plaza de profesor asociado código FL8553-A (P03+P06) a P06 anual.

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Amortización de las plazas de Profesor Asociado Tiempo Parcial P03 anual (FF8510-A y FF8625-A) para crear una plaza de Profesor Ayudante Doctor.

5.- COMISIONES DE SERVICIO

Se informa favorablemente la comisión de servicios del profesor David CAMACHO FERNÁNDEZ (Departamento de Ingeniería Informática; área de Lenguajes y Sistemas Informáticos) a la Universidad Politécnica de Madrid desde el 1 de septiembre 2019 al 31 de agosto de 2020.

6.- PROFESORES VISITANTES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Financiación e Investigación Comercial

Se informa favorablemente el nombramiento del profesor Enzo Scannella, de la Universidad de Palermo, como profesor Visitante al Departamento de Financiación e Investigación Comercial en el Área de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, por una duración de 3 meses con cargo a la plaza de Ayudante Doctor Código EC8903-A.

Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica

Se informa favorablemente el nombramiento del profesor Jorge García-Hombrados, investigador postdoctoral en la London School of Economics, como profesor Visitante al Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica, por una duración de 2 años con cargo a la plaza de Ayudante Doctor vacante (EC1806-A).

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Área de Estudios de Asia Oriental

Se informa favorablemente el nombramiento del profesor Gonzalo San Emeterio Cabañes, Profesor Adjunto de la Universidad de Zúrich (Suiza), como profesor Visitante sobre la plaza vacante de Profesor Contratado Doctor (FL8132-A).

7.- PERMISOS

FACULTAD DE CIENCIAS

Se informa favorablemente el permiso de larga duración de Iris Montero Muñoz, Ayudante del Departamento de Biología, para una estancia de investigación en la Universidad de Oxford (Reino Unido), del 26 de abril al 28 de julio de 2019.

Se informa favorablemente el permiso de larga duración de Yolanda Lucas Rodríguez, Ayudante del Departamento de Biología, para una estancia de investigación en el Museo de Historia Natural de Frankfurt (Alemania), del 1 de junio al 9 de septiembre de 2019.

Se informa favorablemente el permiso de larga duración de Jorge Humbrías Martín, Ayudante del Departamento de Química Orgánica, para una estancia de investigación en la Universidad de Münster (Alemania) del 1 de mayo al 1 de agosto de 2019.

8.-ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS RESULTANTES DE BAJAS PRODUCIDAS Y PREVISTAS

Dotación de plazas de Profesor Ayudante Doctor a los siguientes Departamentos (y áreas) con cargo a los fondos resultantes de bajas producidas o previstas en el año 2019

FACULTAD DE CIENCIASDepartamento de Biología

1 plaza en el área de Fisiología Vegetal

2 plazas en el área de Genética

1 plaza en el área de Botánica

Departamento de Biología Molecular

1 plaza en el área de Microbiología

Departamento de Física Aplicada

1 plaza en el área de Física Aplicada

1 plaza en el área de Electrónica

Departamento de Geología y Geoquímica

1 plaza en el área de Cristalografía y Mineralogía

Departamento de Matemáticas

1 plaza en el área de Geometría y Topología

1 plaza en el área de Álgebra

Departamento de Química Analítica y Análisis Instrumental

1 plaza en el área de Química Analítica

Departamento de Química Física Aplicada

1 plaza en el área de Química Física

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALESDepartamento de Contabilidad

1 plaza en el área de Economía Financiera y Contabilidad

Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo

1 plaza en el área de Economía Aplicada

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRASDepartamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales

1 plaza en el área de Estudios Árabes e Islámicos

Departamento de Filología Española

2 plazas en el área de Literatura Española

1 plaza en el área de Lengua Española

Departamento de Filología Inglesa

1 plaza en el área de Filología Inglesa

Departamento de Filosofía

1 plaza en el área de Filosofía

Departamento de Historia y Teoría del Arte

1 plaza en el área de Historia del Arte

Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

1 plaza en el área de Estudios de Asia Oriental

Departamento de Prehistoria y Arqueología

1 plaza en el área de Arqueología

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Filologías y su Didáctica

1 plaza en el área de Filología Inglesa

Departamento de Didácticas Específicas

1 plaza en el área de Didáctica de las Ciencias Sociales

1 plaza en el área de Didáctica de las Ciencias Experimentales

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Fisiología

1 plaza en el área de Fisiología

Departamento de Medicina

5 plazas en el área de Medicina

Departamento de Obstetricia y Ginecología

1 plaza en el área de Obstetricia y Ginecología

Departamento de Psiquiatría

1 plaza en el área de Psiquiatría

FACULTAD DE PSICOLOGIA

Departamento de Psicología Social y Metodología

3 plazas en el área de Psicología Social

2 plazas en el área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Departamento de Psicología Biológica y de la Salud

1 plaza en el área de Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico

9.- ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS PROCEDENTES DE LA TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR EN PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

1 plaza en el Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo (área de Economía Aplicada)

1 plaza en el Departamento de Sociología (área de Sociología)

1 plaza en el Departamento de Organización de Empresas (área de Organización de Empresas)

FACULTAD DE DERECHO

1 plaza en el Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica (área de Filosofía del Derecho)

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

1 plaza en el Departamento de Filología Española (área de Literatura Española)

1 plaza en el Departamento de Filosofía (área de Ética)

1 plaza en el Departamento Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada (área de Lógica y Filosofía de la Ciencia)

1 plaza en el Departamento Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada (área de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada)

2 plazas en el Departamento de Historia Contemporánea (área de Historia Contemporánea)

1 plaza en el Departamento de Filología Inglesa (área de Filología Inglesa)

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

1 plazas en el Departamento de Didácticas Específicas (área de Didáctica de las Ciencias Sociales)

1 plaza en el Departamento de Didácticas Específicas (área de Didáctica de las Ciencias Experimentales)

1 plaza en el Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana (área de Didáctica de la Expresión Corporal)

FACULTAD DE MEDICINA

1 plaza en el Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología (área de Microbiología)

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2 plazas en el Departamento de Psicología Biológica y de la Salud (área de Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico).

1 plaza en el Departamento de Psicología Biológica y de la Salud (área de Psicobiología)

10.- RENOVACIÓN INVESTIGADORES RAMÓN Y CAJAL QUE FINALIZAN SU PERIODO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la disposición adicional segunda de la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2018, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 —Ayudas Ramón y Cajal, Ayudas Juan de la Cierva-Formación, Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación y Ayudas para personal técnico de apoyo—, se procede a prorrogar los siguientes contratos de investigadores 'Ramón y Cajal' formalizados al amparo de las citadas convocatorias que finalizan durante 2019:

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Física Teórica

HERDOIZA BOLAÑOS, GREGORIO

11.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES INTERNOS PARA LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO

FACULTAD DE CIENCIAS

Designados por el Consejo de Departamento:

Departamento de Biología Molecular

Área de Bioquímica y Biología Molecular

José Manuel CUEZVA MARCOS (titular)

Beatriz LÓPEZ CORCUERA (suplente)

Cesa en estas funciones Lourdes RUIZ DESVIAT

Área de Microbiología

José BERENGUER CARLOS (titular)

Catalina RIBAS NÚÑEZ

Cesa en estas funciones José Luis SANZ MARTÍN

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Propuestos por la Junta de Centro:

Roberto VELÁZQUEZ BUENDÍA (suplente)

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Propuestos por la Junta de Centro:

Xavier ALAMÁN ROLDÁN (titular)

Jesús BESCÓS CANO (titular)

José María MARTÍNEZ SÁNCHEZ (suplente)

Ángel DE CASTRO MARTÍN (suplente)

Designados por el Consejo de Departamento:

Área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores

Francisco Javier GÓMEZ ARRIBAS (titular)

Sergio LÓPEZ BUEDO (suplente)

Área de conocimiento de Telemática

Jorge E. LÓPEZ DE VERGARA (titular)

Javier ARACIL RICO (suplente)

12.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES EXTERNOS PARA LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento Biología

Área de conocimiento Botánica

Rosario Gloria GAVILÁN GARCÍA (UCM) (suplente)

Felipe MARTÍNEZ GARCÍA (UPM) (suplente)

Federico FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Universidad de Castilla-La Mancha) (suplente)

Cesan en estas funciones:

José M.^a IRIONDO ALEGRÍA

Carmen NAVARRO ARANDA

Departamento Biología Molecular

Área de conocimiento Bioquímica y Biología Molecular

Edgar FERNÁNDEZ MALAVÉ (UCM) (titular)

José M.^a BAUTISTA SANTACRUZ (UCM) (suplente)

Antonio JIMÉNEZ RUIZ (UAH) (suplente)

Cesan en estas funciones:

Antonio JIMÉNEZ RUIZ.

Manuel ROS PÉREZ.

Área de conocimiento Microbiología

María MOLINA MARTÍN (UCM) (titular)

Rosario HARO HIDALGO (UPM) (suplente)

Jesús PLÁ ALONSO (UCM) (suplente)

Cesan en estas funciones:

Enriqueta ARIAS FERNÁNDEZ

Bruno GONZÁLEZ-ZORN

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Área de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Epicteto José DÍAZ NAVARRO - UCM

Emilio BLANCO GÓMEZ - Universidad Rey Juan Carlos

Javier HUERTA CALVO - UCM

13.- RECURSOS

Conforme al acuerdo 7/CG 16-11-18 por el que se aprueba la delegación en la Comisión de Profesorado de la resolución de recursos competencia del Consejo de Gobierno en materia de profesorado, la Comisión de Profesorado, en relación con los recursos que abajo se relacionan, ha resuelto los siguiente:

- Desestimar el presentado por **AUGUSTO REMBRANDT RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** para una plaza de Profesor Ayudante Doctor del Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana (Facultad de Formación de Profesorado y Educación).
- Desestimar el presentado por **JACOBO ÁNGEL RUBIO ARIAS** para una plaza de Profesor Ayudante Doctor del Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana (Facultad de Formación de Profesorado y Educación).
- Desestimar el presentado por **JACOBO ÁNGEL RUBIO ARIAS** para una plaza de Profesor Ayudante Doctor del Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana (Facultad de Formación de Profesorado y Educación).
- Desestimar el presentado por **CARLOS MANUEL LUQUE GONZÁLEZ** para una plaza de Contratado Doctor del Departamento de Biología Molecular (Facultad de Ciencias).

14.- PROFESORES HONORARIOS**Curso 2019/2020**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo
VARA MIRANDA, María Jesús del

FACULTAD DE DERECHO

BIDAURRATZAGA AURRE, Eduardo
CABALLERO SANTOS, Sergio
CARREÑO LARA, Eduardo
COLON JAÉN, Artur
FLOR GÓMEZ, José Luis de la
GONZÁLEZ AIMÉ, Elsa
IRANZO DOSDAD, Angela
JABARDO VELASCO, Mercedes
KABUNDA BADI, Mbuyi
MARÍN EGOSCOZABAL, Ainhoa
NIETO GONZÁLEZ, Jesús
ROCA I ÁLVAREZ, Albert
RUIZ CABRERA, Sebastián

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Farmacología y Terapéutica
PERA BAJO, Francisco

Departamento de Medicina

AGUADO ACÍN, Pilar
ALARCÓN ALARCÓN, M^a Teresa
ALCÁNTARA CARMONA, Sara
ALCAZAR PERAL, Andrés
ÁLVAREZ CHIVA, Vicente
ÁLVAREZ ROMÁN, M^a Teresa
ARAGÓN VALERA, Carmen
ARGILA FERNÁNDEZ-DURÁN, Diego de
ARRANZ MARTIN, José Alfonso
BALANDÍN MORENO, Bárbara
BLAS LÓPEZ, Carlos
BREA ÁLVAREZ, Beatriz
BUENO CABRERA, José Luis
CABEZA MARTÍNEZ, Rita
CALVIÑO DOMÍNGUEZ, Olga María
CALVO CORBELLA, Eduardo
CALVO HERNÁNDEZ, Rocío
CAMPO Balsa, M^a Teresa del
CANO PÉREZ, María Dolores
CARBALLO CARDONA, César

CARRASCO SANTOS, Loreto
CASALS SEOANE, Fernando
CASTEJÓN DÍAZ, Raquel
CÍTORES SÁNCHEZ; M^a Jesús
CONTRERAS PORTA, María José
CRUZ BERMÚDEZ, Alberto
DOMINÉ GÓMEZ, Manuel
FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Gumersindo
FORÉS CACHÓN, Rafael
FUSTER PUIGDOMENECH, Ana
GARCÍA CEBRIÁN, Manuela
GARCÍA PANADES, Rosa María
GARCÍA PAVIA, Pablo
GARCÍA RUIZ, José Miguel
GARCIA- SAMANIEGO REY, Javier
GIJÓN CONDE, Teresa
GIRÓN MORENO, Rosa María
GONZÁLEZ NUÑEZ, Carmen
GONZÁLEZ NUÑEZ, Carmen Gloria
HERA, Francisco Javier de la
HERRERO JIMENO, Juan B
HILMAN GADEA, Natalia
HORMIGO SÁNCHEZ, Ana Isabel
IGLESIAS CADARSO, Alfredo
JIMÉNEZ BORREGUERO, Luis Jesús
LECIÑANA CASES, María Alonso de
LIPPERHEIDE VALLHONRAT, Inés
LLOPEZ CARRATALA, M^a Rosario
LÓPEZ VIÑA, Antolín
LUIS DURAN, Miguel de
MANTILLA MORATÓ, Teresa
MARTÍN GUTIÉRREZ, Juan Carlos
MARTÍNEZ GONZÁLEZ; Andrea Ruth
MARTÍNEZ MARTÍN, Miguel
MARTINEZ VIRTO, Ana María
MARTÍNEZ PORRAS, José Luis
MAXIMIANO ALONSO, Constanza
MITJAVILA CASANOVAS, Mercedes
MORA SANZ, Pedro
MORENO DEL CAMPO, María Paloma
MÚÑEZ RUBIO, Elena
NAVARRO DEL AMO, Luis Felipe
NAVAS VINAGRE, Inmaculada
NÚÑEZ MARTÍN, Luis
NÚÑEZ PÉREZ. Concepción
PARRA CABALLERO, Pedro
PARRA GORDO, María Luz
PÉREZ ACIEGO DE MENDOZA, Paloma
PINTO MARÍN, Álvaro

PRIETO PÉREZ, Laura
PUCHE LÓPEZ, Natividad
RAMOS VERDE, Ana
RÍOS CORTÉS, Rosa
RIVAS BECERRA, Begoña
RIVERO CRESPO, Fernando
RODRÍGUEZ DE LA PINTA, M^a Luisa
RODRÍGUEZ DE RIVERA GARRIDO, Francisco Javier
RODRÍGUEZ NIETO, M^a Jesús
ROMERO ALFONSO, Atocha
ROMERO LAORDEN, Nuria
ROSADO GARCÍA, Silvia
RUBIO GONZÁLEZ, Esther
SAEZ BÉJAR, Carmen
SAMPEDRO NÚÑEZ, Miguel Antonio
SÁNCHEZ PERNAUTE, Olga
SÁNCHEZ-BEATO GÓMEZ, M^a Margarita
SANTIAGO RECUERDA, Ana
SANZ ALCOBER, Ana Laura
TOLEDO HERAS, María de
TORRES SANTOS-OLMO, Rosario María
VICENTE RABANEDA, Esther Francisca

Departamento de Pediatría

OMEÑACA TERES, Félix

15.- CLÍNICO COLABORADOR DOCENTE

FACULTAD DE MEDICINA

Curso 2017-2018

Departamento de Pediatría

Atención Primaria

MONROY TAPIADOR, Miguel Ángel Centro de Salud Reina Victoria

Curso 2018/2019

Departamento de Enfermería

Hospital de la Paz

MARTIN MAESTRE, María Isabel

Hospital Puerta de Hierro Majadahonda

RODRIGUEZ BLANCO, Ana

Departamento de Pediatría

Atención Primaria

MONROY TAPIADOR, Miguel Ángel – Centro de Salud Reina Victoria

Curso 2019/2020

Departamento de Medicina*Hospital Universitario La Paz*

ABADIA BARNO, Marta
AGUDO FERNÁNDEZ, Sergio
ÁGUEDA MARTÍN, Sonia de
AGUILAR-AMAT, M^a José
ALBÍZURI PRADO, María Fátima
ALCOLEA BATRES, Sergio
ALMAGRO GÓNZALEZ, Verónica
ALONSO GAMARRA, Eduardo
ALONSO GONZALEZ, Rodrigo
ALONSO LOPEZ, Elisa
ALONSO SINGER, Pablo
ALVAREZ GARCIA, Laura
ÁLVAREZ MUELAS, Alberto
ÁLVAREZ ORTEGA, Carlos Antonio
ANDALUZ GARCÍA, Irene
ANDRÉS MARTÍNEZ, Marina
ANDRÉS MATEO, Agustín Antonio
ANTORRENA MIRANDA, M^a Isabel
ARBAS REDONDO, Emilio
ARELLANO, María Soledad
ARMADA ROMERO, Eduardo Ramón
BALTASAR TELLO, Patricia
BARBADO CANO, Ana
BARQUIEL ALCALÁ, Beatriz
BERNABEU TABOADA, Natalio Daniel
BERNAD PINEDA, Miguel
BONILLA HERNÁN, María Gema
BRAVO SOBERÓN, Alberto
BRET ZURITA, Montserrat
BUITRAGO SÁNCHEZ, Nelson Mauricio
BUITRAGO WEILAND, Guadalupe
BURGOS GARCÍA, Aurora
CABANILLAS MARTÍN, Juan José
CANCELLEIRE FERNÁNDEZ, Natally
CARO CORDON, Juan
CARPIO SEGURA, Carlos
CASADO, María Isabel
CASERO PALMERO, Henar
CASITAS MATEOS, Raquel
CASTILLA PLAZA, Ana
CASTILLO GRAU, Pilar
CASTRO CONDE, Almudena
CERPA ARENCIBIA, Alberto
CONDORHUAMÁM ALVARADO, Patricia Ysabel

CÓRDOBA CHICOTE, Vicenta
CORRAL, Ervigio
COSTERO FERNÁNDEZ, Olga
CRIVILLEN ANGUITA, Olivia
CRUZ CASTELLANOS, Patricia
CUADROS MARTINEZ, Marta
CUSTODIO CARRETERO, Ana Belén
DALMAU GONZÁLEZ-GALLARZA, Regina
DE LUCAS, Raúl
DE MARÍA PALLARÉS, Pedro
DE PAZ ARIAS, Raquel
DE VEGA RÍOS, Enrique
DEL PESO GILSANZ, Gloria
DEL REY SANZ, Rafael
DÍAZ DE TERAN VELASCO, Francisco Javier
DÍAZ ALVARIÑO, Claudia
DÍAZ DE LA TORRE, Marta
DÍEZ TASCÓN, Aurea
DOMÍNGUEZ MELCÓN, Francisco Javier
DOMÍNGUEZ VEGA, Ángel
ERDOZAIN SOSA, José Carlos
ESCOBAR CERVANTES, Carlos
ESTEBANEZ MONTIEL, M^a Belen
FABRA CADENAS, Sara
FALCONE, Adalgisa Elena
FEITO-RODRÍGUEZ, Marta
FELTES OCHOA, Rosa
FERNÁNDEZ DE BOBADILLA OSORIO, Jaime
FERNÁNDEZ LAHERA, Juan Ramón
FERNÁNDEZ MARTOS, Rubén
FERNÁNDEZ NAVARRO, Isabel
FERNÁNDEZ PRIETO, Andrés Francisco
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Lucía
FERNÁNDEZ ZUBILLAGA, Amelia
FERNANDEZ-FOURNIER FDEZ, Mireya
FERNÁNDEZ-VELILLA PEÑA, María
FRUTOS MARTÍNEZ, Remedios
FUERTES BENEITEZ, Javier
G^a DE VEAS MÁRQUEZ, José María
GALEOTE GARCÍA, Guillermo
GALERA MARTÍNEZ, Raúl
GALLEGO MARTÍNEZ, Alejandro
GARCÍA CARAZO, Sara
GARCÍA MUÑOZ, Andoni
GARCÍA NERÍN, Jorge
GARCÍA QUERO, Cristina
GARCÍA RAYA, Pilar Soledad
GARCÍA SÁNCHEZ, Araceli
GARRIDO ALONSO, Diego

GASIOR KABAT, Mercedes
GHANEM CAÑETE, Ismael
GÓMEZ ARROYO, Bartolomé
GÓMEZ MENDIETA, María Antonia
GÓMEZ PRIETO, Pilar
GOMEZ SENENT, Silvia
GONZÁLEZ DONAPETRY, Patricia A.
GONZÁLEZ GARCÍA, Ana Elvira
GONZÁLEZ GARCÍA, Elena
GONZALO BADA, Nerea
GUTIERREZ ZUÑIGA, Raquel
GUZMÁN MARTÍNEZ, Gabriela
HERNÁNDEZ CABRERO, Teresa
HERNANDEZ CANO, Natalia
HERNÁNDEZ MARAVER, Dolores
HERRERO MARTÍN, Juan
HIDALGO GUTIÉRREZ, Paula Alegría
HIDALGO SÁNCHEZ, María
HIGUERA GÓMEZ, Oliver
HUMALA BARBIER, Karem
INIESTA MANJAVACAS, Ángel Manuel
JAQUOTOT HERRANZ, Marta
JIMÉNEZ MARTÍN, Carlos
JIMÉNEZ VALERO, Santiago
KERGUELEN FUENTES, Ana Esther
LACRUZ BALLESTER, Laura
LAORDEN, Daniel
LARA LARA, Manuel
LERÍN BARATAS, Macarena
LISBONA CATALÁN, Arturo
LLANA ÁLVAREZ, Lucía
LOBATO PEREZ, Luis
LÓPEZ DE LA GUÍA, Ana
LÓPEZ FERNÁNDEZ, Alba
LÓPEZ FERNÁNDEZ, Teresa
LÓPEZ OLIVA, María Ovidia
LÓPEZ VEGA, Jesse Mauricio
LUCAS RAMOS, Javier
MANGAS MORO, Alberto
MARCO CLEMENT, Irene
MARÍN AGUILERA, Begoña Anabela
MARIN SERRANO, Eva
MARISCAL AGUILAR, Pablo
MARTÍ DE GRACIA, Milagros
MARTÍN ALVAREZ, Irene
MARTÍN ARRANZ, Eduardo
MARTÍN DÍAZ, Alfonso
MARTÍN MONTES, Ángel
MARTÍN POLO, Lorena

MARTÍN ROJAS MARCOS, Patricia
MARTÍN SALCES, Mónica
MARTÍNEZ DE ARAGON PALOMAR, Marta
MARTÍNEZ ABAD, Yolanda
MARTÍNEZ CERÓN, Elisabet
MARTÍNEZ GAMARRA, Carolina
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Pedro L.
MARTÍNEZ MARÍN, Luis Alberto
MARTÍNEZ MARÍN, Virginia
MARTINEZ PEREZ, M. Almudena
MARTÍNEZ REDONDO, María
MARTÍNEZ VERDASCO, Antonio
MASEDA PEDRERO, Rocío
MATEOS GARCÍA, Marta
MAULEÓN LADRERO, M^a del Coro
MAYOR DELGADO, Patricia
MAYOR IBARGUREN, Ander Paulo
MENÉNDEZ COLINO, Rocío
MERINO ANDREU, Milagros
MERINO ARGOS, Carlos
MERINO LLORENS, José Luis
MIGUELSANZ MARTÍNEZ, Irene
MIRANDA CARÚS, M^a Eugenia
MIRANDA HERNÁNDEZ, Ramón Jesús
MONEDERO MARTÍN, M^a del Carmen
MONFORTE ESCOBAR, Fernando
MONJO HENRY, Irene
MONTERO REY, María Dolores
MORADO ARIAS, Marta
MORENO GÓMEZ, José Raúl
MORENO MONTERO, Gonzalo
MORENO YANGUELA, M^a del Mar
MORÓN HODGE, Sara
MULEY LUELMO, Víctor Manuel
MURILLO GAYO, Concepción
NANWANI NANWANI, Kapil Laxman
NARANJO CASTRESANA, Marta
NAVARRO COMPÁN, M^a Victoria
NOBLEJAS MOZO, Ana
NOGUERAS CARRASCO, Marina
NOVO TORRES, Joan Ricardo
NUÑO GONZÁLEZ, Almudena
NUÑO NUÑO, Laura
OCHOA DELGADO DE LA FLOR, Úrsula
OLEA TEJERO, Teresa
OLIVA NAVARRO, Javier
OLIVER GOLDARACENA, José María
OLVEIRA MARTIN, Antonio
OÑATE CUCHET, María Jesús

OSSORIO GONZÁLEZ, Marta
PABLOS GÓMEZ, María Manuela de
PARRA RAMIREZ, Paola
PARRÓN PAJARES, Manuel
PEITEADO LÓPEZ, Diana
PEÑA CONDE, Jorge
PEÑA CONDE, Laura
PEREZ ENCISO, Irene
PÉREZ VARONA, María Pilar
PÉREZ VIGARA, Ana
PIEREN SALAZAR, Amara
PIROGOVA, Tatyana
PLASENCIA RODRÍGUEZ, Chamaida
PLAZA HERRAIZ, Ana
PLAZA MORENO, Cristina
PONCE DORREGO, M^a. Dolores
POVEDA PINEDO, Isabel Dolores
POZA CORDÓN, Joaquín
PRIETO ARELLANO, Consuelo
PRIETO MORICHE, Elsa
PUCHADES RINCÓN DE ARELLANO, Ramón
PUERTAS MUÑOZ, Inmaculada
PULIDO ROZO, María Claudia
QUIRÓS FERNÁNDEZ, Sarai
RACIONERO GONZALEZ, Pablo
RAMIREZ TORRES, Miguel
REFOLLO SALICIO, Elena María
RIVAS PÉREZ, Adrián
RIVAS POLLMAR, Isabel
RIVERA NUÑEZ, María Angélica
RIZEA, Cristian
ROBLES MARHUENDA, Ángel
ROCA NAVARRO, María José
RODRÍGUEZ BANDERA, Ana Isabel
RODRÍGUEZ DÍAZ, Ricardo
RODRÍGUEZ GIJÓN, Lorena Flavia
RODRÍGUEZ MARTÍN, José Ignacio
RODRIGUEZ PARDO DE DONLEBUN, Jorge
RODRIGUEZ PELAEZ, Jorge
RODRÍGUEZ SOTELO, Laura
ROLDÁN RABADÁN, Inmaculada
ROMERA CANO, Delia
ROMERO RIBATE, David
ROMERO, Miriam
ROSILLO RODRÍGUEZ, Sandra Ofelia
ROYO OREJAS, María Aránzazu
RUEDA GARCÍA, José Luis
RUIZ ARES, Gerardo
RUIZ CANTADOR, José

RUIZ FERNÁNDEZ, Gloria
RUÍZ RAMIREZ, Marian
RUIZ-GIMÉNEZ ÚBEDA, Leticia
SALAZAR GONZÁLEZ, Juan José
SÁNCHEZ AZOFRA, María
SÁNCHEZ CABRERO, Darío
SÁNCHEZ MARTÍN, Ana
SÁNCHEZ ORTA, Alba
SANCHEZ PURIFICACIÓN, Aquilino
SÁNCHEZ RECALDE, Ángel
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Begoña
SÁNCHEZ VILLANUEVA, Rafael Jesús
SANCHO BUESO, Teresa
SANTIAGO HERNANDO, Antonio
SANTIAGO PEREZ, Susana
SANTIAGO SANZ, María del Mar
SARAVIA MOYA, Andrés Roberto
SATURIO GALÁN, Nuria
SEISES GARCÍA, Irene
SIMÓN MERLO, María José
SOTO ABÁNADES, Clara Itziar
SUAREZ FERRER, Cristina
SUAREZ PARGA, José Manuel
SUAREZ ROVIRA, Nicolás
TALLON BARRANCO, Antonio
TAPIA VIÑÉ, Mar
TAVECCHIA, Mariana
TEBAR MARQUEZ, Daniel
TEROL ESTEBAN, Ignacio
TORRES SÁNCHEZ, Isabel
TORTAJADA LAUREIRO, Lucía
TUNG CHEN, Yale
UGALDE CANITROT, Arturo
UTRILLA CONTRERAS, Cristina
VALBUENA LÓPEZ, Silvia Cayetana
VALMAÑA CABALLERO, Jorge
VARO ALONSO, Manuel
VÁZQUEZ MUÑOZ, Enrique
VEGA CABRERA, María Cristina
VEJO GUTIERREZ, Javier
VÉLEZ SALAS, Andrea
VIEJO LLORENTE, Aurora
VILCHES AGUIRRE, Yolanda
VILCHES CATALÁN, Carlos
VILLALBA YLLÁN, Alejandro
VILLAR PÉREZ, Carmen
VIVANCOS MATELLANO, Francisco
YEBRA CARMONA, Jorge
ZAMARRÓN DE LUCAS, Ester

ZARAUZA SOTO, Yolanda

Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

ÁGREDA CHINEA, Marta
ALBIÑANA PÉREZ, Alberto
ALCARAZ LEÓN, Inmaculada
ALEGRE MONTANER, Emma Raquel
ALEGRÍA LANDA, Victoria
AL-HAYANI, Aws Waleed Mohammed
ALONSO DOMÍNGUEZ, Juan Manuel
ALONSO MORENO, Eduardo
ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Beatriz
ANTONIO CASTILLO, Marco
ARQUERO PORTERO, Teresa
ARRANZ CÓZAR, Juan Luis
ASKARI, Elham
ATANCE PARARISAS, Mireia
AVELLO ESCRIBANO, Alejandro
AVILA BARAHONA, Paloma
BARRIO DORADO, M^a Pilar
BARRIO GONZÁLEZ, Sonsoles
BELTRAN LANDERS, Natalia
BENÍTEZ DUPIN, Olivia
BERNÁRDEZ GUERRA, Claudia
BLAS JHON, Leonardo
BOTERO PEREZ, Juliana
BRAVO CALERO, Loreto
CALERO BARÓN, Daniel
CANTERO DEL OLMO, Lara
CARABIAS CENTENO, Lorena
CARAMÉS SÁNCHEZ, Cristina
CARDA BARRIO, Rocío
CARDAMA SECO, Nerea
CARIÑANOS PRADO, Irune
CARRASCO ANTON, Nerea
CARRIAZO JULIO, Sol María
CARRILLO ACOSTA, Irene
CASADO ECHARREN, Victoria
CASANOVA CABRAL, Michelle
CASTAÑEDA INFANTE, Laura Juliana
CASTILLO ÁLVAREZ, Jorge
CASTILLO RODRIGUEZ, Esmeralda
CEBALLOS RODRÍGUEZ, M^a Carmen
CHIVA ROBLES, Teresa
CIEZA DÍAZ, Deysy E.
CONTRERAS MARTÍN, Juliao
CORDONES GUERREROS, Juan José
CORNAGO MARTÍNEZ, Javier
CORTÉS GARCÍA, Marcelino

CRESPO VALLEJO, Eduardo
CUBERO GOZALO, Carmen
CULLEN ARAVENA, Daniella Paz
DE LA CRUZ FERNANDEZ, María Jose
DEVESA ARBIOL, Ana
DÍAZ RECUERO, José Luis
DIEZ MEDRANO, M^a Jose
DOGER DE SPÉVILLE URIBE, Bernard
DÓMINE GÓMEZ, Manuel
ECHAIZ ALVIS, Javier
ESCALONA HUERTA, Christian
ESCARTÍN LÓPEZ, Jorge
ESTERAS RUBIO, Raquel
ESTRELLA SANTOS, Alicia
FARRAIS VILLALBA, Sergio
FERNÁNDEZ CUADRADO, Jaime
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Beatriz
FERNÁNDEZ JARA, Javier
FERNÁNDEZ PRADO, Raúl
FERNÁNDEZ SOBRINO, Isabel
FRAILE BENÍTEZ, Susana
FRANCO PELÁEZ, Juan Antonio
FRESNEDA CUESTA, Diana
FUERTES VEGA, Laura
GAEBELT SLOCKER, Hans Paul
GALDON SANZ-PASTOR, Alba
GALINDO VÁZQUEZ, M^a Victoria
GÁNDARA DEL CASTIILLO, Álvaro
GARCÍA ALBA, Carmen
GARCIA AMADO SANCHO, Isabel
GARCÍA CASTELLANOS, Raquel
GARCÍA ROMO, Eduardo
GARCÍA TORRES, María Araceli
GIMENO MATEOS, Luis Ignacio
GINESTAL LÓPEZ, Ricardo
GOMA GARCÉS, Elena
GÓMEZ TALAVERA, Sandra
GÓMEZ TORTOSA, Estrella
GONZÁLEZ GIRÁLDEZ, Beatriz
GONZÁLEZ GUIRADO, Agustina
GONZÁLEZ LORENZO, Óscar
GONZALEZ MARTÍN, Guillermo
GONZALO REDONDO, María de los Angeles
GUTIERREZ GUTIERREZ, Laura
HARO RAMOS, M^a del Rosario
HERAS MENDAZA, Felipe
HERMOSÍN PEÑA, Antonio
HERNÁNDEZ PÉREZ, Manuel Jesús
HERRANZ BÁRCENAS, Antonio

HERRERA HERRERA, Isabel
HOYUELA VIGIL, Cristina
IBÁÑEZ CONCEJO, Ángel Tomás
IZARZUGAZA PERÓN, Yann
KALLEMEYER MAYOR, Andrea
LAGE ALFRANCA, Yolanda
LAGE ESTEBANEZ, Fernando
LANZAROTE VARGAS, Ana P.
LARREA YANEZ, José Luis
LEÓN CARBONERO, Ana
LÓPEZ CUBERO, Luis
LÓPEZ LÓPEZ, Juan Alfredo
LÓPEZ LORENZO, José Luis
LÓPEZ ROBLES, Joaquín
LUNA TIRADO, JAVIER
MACHAN, Salma
MACÍA PALAFOX, Ester
MACÍAS DEL TORO, Elena
MARTÍN HERRERO, Sara
MARTIN MARQUEZ, Cristina
MARTÍN RELLOSO, M^a. Jesús
MARTÍN VALADÉS, Ignacio
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Ester
MARTÍNEZ MILLA, Juan
MARTÍNEZ PUEYO, Ángel
MATA SERNA, Raquel
MEDRANO SEOANE, Gema
MEJÍA RAMÍREZ, Manuel Vicente
MELO ALMIÑANA, Algina
MENDOZA CEMBRANOS, M^a Dolores
MERCADO , José Manuel
MILAN PILO, Manuel V.
MILÁN VEGAS, María Almudena
MIRACLE BLANCO, Ángel Luis
MOLINELLI BARRANCO, María
MONEDERO HERRADOR, Gonzalo
MONTJO VILLASANTA, Teresa
MORÁN ORTIZ DE SOLORZANO, Marta
MORENO GARCÍA, Víctor
MOYA ALONSO, Laura
NAREDO SÁNCHEZ, Esperanza
NAVARRO DEL AMO, Luis Felipe
NAVAS LOBATO, Miguel Ángel
NOVO RIVAS, Ulrique María
NÚÑEZ HIPÓLITO, Lucía
ORDÓÑEZ GONZÁLEZ, Cristina
OREJAS OREJAS, Miguel
ORTEGA JUARISTI, Maite
PALACIO TAMARIT, Marta del

PALACIOS MIRAS, Carmelo
PALOMO ESTEBAN, M^a Teresa
PAVÓN MORENO, María
PELAYO DELGADO, Mar
PELLO LÁZARO, Ana María
PÉREZ DE CAMINO, Begoña
PÉREZ GÓMEZ, María Vanessa
PÉREZ GÓMEZ; María Vanessa
PÉREZ PLAZA, Alejandra
PÉREZ SÁENZ, M Ángeles
PÉREZ TANOIRA, Ramón
PERIAÑEZ VÁZQUEZ, Javier
PETKOVA SAIZ, Elizabet
PIÑERO LOZANO, Antonio
PIZARRO SANCHEZ, María Soledad
POLO LORDUY, Benjamín
PRIETO PÉREZ, Laura
RÁBAGO SOCIATS, Rosa M^a de
RAMOS VERDE, Ana María
REPOLLES COBALEDA, Marta
REVELLES MARTÍNEZ, Juan María
RIVERO MONTEAGUDO, Ana Lucia
RODRÍGUEZ COUSO, Myriam
RODRÍGUEZ DE LEMA, Guido
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Claudio
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Celia
RODRÍGUEZ VARGAS, Sara A.
RODRÍGUEZ VICO, Jaime
ROJAS RIVERA, Jorge Enrique
ROMERO GARCÍA, José
ROMERO REINA, Ana Isabel
ROMERO VALLE, M^a José
ROSELLO, María Gabriela
ROSTAMI ZOLGHADRI, Prashin
RUBIO GÓMEZ, Silvia
RUIZ HURTADO, Máximo M.
RUIZ PINTO, Ana
RUPÉREZ BLANCO, Ana Belén
SAEZ PINEL, Rafael
SAINZ ARTIGA, María José
SALGADO, Rocío
SÁNCHEZ BORQUE, Pepa
SÁNCHEZ CHICA, Pablo
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, M^a Soledad
SÁNCHEZ GÓMEZ, Nancy María
SÁNCHEZ-FAYOS CALABUIG, Paloma
SANTIAGO SÁNCHEZ-MATEOS, Diana Inmaculada
SANZ BARTOLOMÉ, Ana Belén
SANZ LORENTE, Rodrigo

SCALETTI CARDENAS, Silvana Nora
SERRANO DEL CASTILLO, Ana Cristina
SHORT APELLANIZ, Jorge
SILVA SILVA, Andrés M.
SOBRINO GUIJARRO, Beatriz
SOTO DE OZAETA, Carlos
SOTOMAYOR LÓPEZ, Elena
STOCK DA CUNHA SANTIAGO PINTO, Teresa María
TAIBO URQUÍA, Mikel
TOMÁS MALLEBRERA, Marta
TORRENTE CALLEJA, Victoria
VAL FERNÁNDEZ, Javier del
VALLE MONJE, Leticia del
VALLE ZAPICO, Javier del
VARELA SILVA, Andrés
VÁZQUEZ DE PARGA COCA, Paula
VÁZQUEZ PÁEZ, Julio César
VELASCO RODRIGUEZ, Diego
VÉLEZ ARRIBAS, Fernando Javier
VIDAL GONZÁLEZ, Ánxela
VIDAL LASO, Rosa
VILLABA GUTIÉRREZ, Álvaro
VIZARRETA FIGUEROA, Anthony Tito
YBÁÑEZ CARRILLO, Fernando
ZAMARBIDE CAPDEPON, Ivana

Hospital Universitario de La Princesa

AGUILAR MULET, Juan Mariano
AGUILERA GARCÍA, María
AGUIRRE HERNÁNDEZ, Clara
AGUIRRE MORENO, Nerea
AIZPUN ARMENDARIZ, África
ALBA VIEIRA CAMPOS, ALBA
ALDAVE ORZÁIZ, Beatriz
ALONSO MONGE, Ester
ALTAGRACIA SANTOS SALAS, Xiomara
ALVAREZ MALÉ, Tomás
ANDRES TORRE, Natalia
ANTUÑA ALVAREZ, Paula
ARAGÜÉS MONTAÑÉS, Maximiliano
ARAUJO CASTRO, Marta
ARRANZ MERINO, María Luisa
AVALOS PEREZ-URRIA, Elena
BALLESTEROS GARCÍA, Ana Isabel
BARBOSA DEL OLMO, Antonio
BARRIOS BLANDINO, Ana María
BASTANTE VALIENTE, Teresa
BECERRO GONZÁLEZ, Irene
BERMÚDEZ DE CASTRO MUELA, Ana

BÉRNIZ GODIA, Miquel
BRIEGA MOLINA, Marta
CALDAS ÁLVAREZ, María
CAMINERO GARCÍA, Raquel
CAÑO HORTONEDA, Marta
CARRERAS RODRÍGUEZ, María Teresa
CARRILLO LOZANO, Elena
CASABONA FRANCÉS, Sergio
CASADO ESCRIBANO, Pedro Pablo
CASADO FERNÁNDEZ, Laura
CASADO JIMENEZ, Margarita
CASANOVA GONZÁLEZ, María José
CASTILLO MORALES, Valentina
CASTRO GONZÁLEZ, Sara
CAYON SOMACARRENA, Silvia
CEBRIÁN ESCUDERO, José
CEREZO PADELLANO, Laura
CHURRUCA ARRÓSPIDE, María del Perpetuo Socorro
CISNEROS SERRANO, Carolina Victoria
CONTRERAS MURILLO, Elvira
CONTRERAS MURUAGA, M^a del Mar
CRUZ CONDE, José Alfonso
CUESTA CUESTA, Javier
DE LA FUENTE SANZ, Elisa
DE LA MORENA LÓPEZ, Felipe
DE VEGA RIOS, Enrique
DEL REY UBAGO, Ana
DELGADO JIMÉNEZ, Yolanda
DÍAZ LORENZO, Ignacio
DÍAZ PÉREZ, Carolina
DÍEZ ARIAS, Pablo Alejandro
DÍEZ VILLANUEVA, Pablo
DONNAY CANDIL, Olga
ERRO IRIBARREN, Marta
EZQUERRA DURÁN, Alberto
FERNÁNDEZ BERNÁLDEZ, Alberto
FERNÁNDEZ FRESNO, Luis
FERNÁNDEZ PERPEN, Antonio
FERNÁNDEZ RAMOS, Andrés
FRIERA REYES, Alfonsa
GALÁN GONZÁLEZ, Itxaso
GALLO GUTIÉRREZ, Elena
GALVÁN ROMÁN, José María
GARCÍA BLANCO, María José
GARCIA CASTAÑEDA, Noelia
GARCÍA CASTILLO, Elena
GARCÍA GARCÍA, Carmen
GARCÍA GUIMARAES, Marcos Manuel
GARCÍA PÉREZ DE SEVILLA, Elena

GARCÍA PÉREZ, Francisco Javier
GARCÍA POLO, Iluminada
GARCÍA-FRAILE FRAILE, Lucio
GARRIDO GARCIA, Ana
GIL GIRALDO, Leydy Yohana
GIL MARTÍNEZ, Paloma María
GILABERT GONZÁLEZ, Noemí
GILO ARROJO, Francisco
GIORGI GONZÁLEZ, Martín
GÓMEZ PUNTER, Rosa Mar
GONZALEZ ALVARO, Isidoro
GONZÁLEZ ÁVILA, Carmen
GONZÁLEZ BARTOL, Esther
GONZÁLEZ DEL VAL, Sonia
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Alicia
GONZÁLEZ MORENO, Leticia
GONZALO RUIZ, Susana
GUBERNA BLANCO, Laura
GUERRA MOLINA, Iñigo
GULLÓN OJESTO, Alejandra
GUTIERREZ LIARTE, Ángela
HERNÁNDEZ MUÑIZ, Susana
HERNÁNDEZ MARIN, Berta
HERNÁNDEZ OLIVO, Marta
HERNÁNDEZ PEREZ, Isabel Lourdes
HERNANDO ALDAY, Iñigo
HERRAEZ JIMENEZ, Isabel
HERRANZ PÉREZ, Raquel
HERVÁS TESTAL, Carlos
IDOATE ORTUETA, Carmen
INIESTA GONZALEZ, M^a Cristina
ITURRICASTILLO GUTIERREZ, Gorane
JIMÉNEZ BLANCO, Sara
JIMÉNEZ GÓMEZ, Mirella
JIMÉNEZ MÉNDEZ, César
JUNQUERA CRESPO, Manuel
LABRADOR SAN MARTÍN, Nicolás
LAHERA VARGAS, Marcos
LANAS GIMENO, Aitor
LARGO FLORES, Paloma María
LLAMAS VELASCO, Mar
LLORENTE CUBAS, Irene
LÓPEZ ISIDRO, Isabel
LÓPEZ MANZANARES, Lydia
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Mario
MANZANARES SOLER, Rafael
MARÍN PALOMO, Alicia
MARTÍN DE VIDALES CERVANTES, M Carmen
MARTÍN DOMÍNGUEZ, Verónica

MARTÍN GARCÍA, Paula
MARTÍNEZ VICENTE, Laura
MARTÍNEZ, Adrián
MARTOS CABRERA, María Luisa
MECA LALLANA, Virginia
MÉNDEZ CARRASCOSA, Elena Rosalía
MENDOZA JIMÉNEZ-RIDRUEJO, Jorge
MIGUELEZ HERNÁNDEZ, Ana
MINGO BASAIL, Alberto
MIRANDA GARCÍA, Pablo
MOLINA BAENA, Begoña
MOLINA BÁEZ, Manuel
MONSALVE ALONSO, Sara
MORENO MONTEAGUDO, José Andrés
MOYANO VILLASECA, Berta
MUÑOZ ACEITUNO, Ester
MUÑOZ GONZÁLEZ, Raquel
MUÑOZ OLMEDO, José Manuel
MUÑOZ RAMOS, Patricia
MURILLO GONZÁLEZ, María Teresa
MURO GARCÍA, Inés
NAVARRO TEJEDOR, Raquel
NEGRO RÚA, Mónica
NUÑEZ SÁNCHEZ, Almudena
OLIVER ORTEGA, Javier
ORTIZ GARCÍA, Ana
PACHECO BARCIA, Vilma
PARRA GORDO, María Luz
PATIÑO RUIZ, Ester
PÉREZ FERNÁNDEZ, M^a Teresa
PÉREZ SERRANO, Javier
PIZARRO PORTILLO, Alberto
QUINTAS GUTIÉRREZ, Sonia
QUIROGA GILI, Borja
RAMIRO PUMAR, Gema
RAMOS MARTÍN, M^a del Carmen
REAL DE ASÚA CRUZAT, Diego
REAL MARTÍNEZ, Yolanda
REDONDO RAFALES, Nuria
REIG ROSELLÓ, Gemma
REOLID PÉREZ, Alejandra
RESINA SIERRA, Elena
RETANA FERNÁNDEZ, Bárbara
REYMUNDO JIMÉNEZ-LAIGLESIA, Ana
RIAT-CASTRO ZOCCHI, Micaela
ROCA NOVAL, Ana
RODRÍGUEZ CARNERO, Pablo
RODRÍGUEZ CORTÉS, Pablo
RODRÍGUEZ LAVAL, Víctor

ROJO ALDAMA, Eukene
ROY VALLEJO, Emilia
RUANO SUAREZ, Pablo
RUBÍN DE CELIX VARGAS, Cristina
SALAMANCA VILORIA, Jorge
SALANOVA VILLANUEVA, Laura
SAMPEDRO RUIZ, Raquel
SANCHA LLORET, Aresio
SÁNCHEZ AZOFRA, Ana
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, María del Carmen
SÁNCHEZ LÓPEZ, PEDRO
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Eduardo
SÁNCHEZ TORRES, José Miguel
SANTAMARÍA DE TORRES, Javier
SANTIAGO POVEDA, Cristina
SANTOS SÁNCHEZ-REY, María Begoña
SANZ SAINZ, Marta
SAPIENCIA SANJINES, David
SILVA FERNÁNDEZ, María
SOLA SÁNCHEZ, Javier
TOMERO MURIEL, Eva
TOQUERO DIEZ, Patricia
TORRES TORRES, José Virgilio
TRILLO SENÍN, Santiago
URIARTE ECENARRO, Miren
VAL DE SANTOS, Javier
VALENZUELA, Claudia
VALERO MARTÍNEZ, Cristina
VÁZQUEZ ESPINOSA, Emma
VEGA VILLAR, Juan
VERA CEA, Esther Beatriz
VERA SAINZ, Alberto
VERON SÁNCHEZ, Ana
VILLACIEROS ÁLVAREZ, Javier
VILLALBA GUIJORRO, Natalia
VON WERNITZ TELEKI, Andrés
XIMÉNEZ-CARRILLO RICO, Álvaro
ZAMORA GARCÍA, Enrique
ZAPATA WAINBERG, Gustavo
ZAPATERO LABORDA, Almudena

Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda

ABAD LÓPEZ, Ainhoa
AGUILAR PEREZ, Miriam
ALBA ALCÁNTARA, Lucía
ALCOLADO JARAMILLO, Ana Belén
ALFAGEME ZUBILLAGA, Marta
ALLER PARDO, Javier
ALONSO BLAS, Carlos

ÁNGEL-MORENO MAROTO, Alfonso
ARENAS MAZARROTA, Carmen
ARIAS MILLA, Ana
ARMENGOD GRAO, Laura
ARTILLO REMBADO, Santiago
BALLESTEROR ORTEGA, Daniel
BAÑOS PEREZ, Isolina
BARBADILLO MATEOS, Carmen
BARRIOS PEINADO, César
BAUTISTA CARRASCOSA, Guiomar
BENITEZ GUTIÉRREZ, Laura
BERMEJO BOIXAREU, Cristina
BERMEJO VELASCO, Pedro Emilio
BLANCO ALONSO, Silvia
BRITO SANFIEL, Miguel
BUENO CABRERA, José Luís
CALLEJAS DÍAZ, Alejandro
CALVO MOYA, Marta
CAMPOS ESTEBAN, José
CAMPOS PORTILLO, Rocío
CANTOS SÁNCHEZ DE IBARGÜEN, Blanca
CAPILLA PUEYO, Rosa
CARMONA RODRÍGUEZ, M^a Soledad
CARNEADO RUÍZ, Joaquín
CASTIÑEIRAS AMOR, Beatriz
CEREZO LÓPEZ, Eugenio
CHAMORRO JAMBRINA, Carlos
CIGÜENZA FUSTER, M^a Luisa
COLLADO TORRES, M^a Luisa
CORTÉS LEÓN, Cristina
CUARTERO REVILLA, Victoria
CUBEDO CERVERA, Ricardo
DÁVILA MARTIARENA, Aitor
DE ANDRÉS MORO, Fernando
DE LA FUENTE MORAL, Sara
DE LA ROSA RUÍZ, Carmen
DE LA TORRE MARTÍ, Helena
DE LA TORRE RUBIO, Natalia
DE LAIGLESIA LORENZO, Almudena
DEAN BARAHONDA, Cristina
DEL RÍO IBÁÑEZ, Roberto
DÍAZ DE SANTIAGO, Alberto
DÍAZ NÁJERA, Esther
DÍAZ NUEVO, Gema
DÍEZ ÁLVAREZ, María
DÍEZ ÁLVAREZ, Santiago
DOMINIJANNI, Giuseppe
DUCA, Ana María
DURÁ GURPIDE, Beatriz María

DURAN DEL CAMPO, Pedro
ELOSUA GONZÁLEZ, Marta
ESCALAS TABERNER, Juan
ESCAMILLA CRESPO, Carlos
ESCRIBANO PÉREZ, Marta
ESPINOSA HEVIA, Luís
ESPINOSA MALPARTIDA, María
ESTEBAN GARCÍA, Laura
FABIO FRANCO PÉREZ, Fernando
FERNÁNDEZ CASTRO, Mónica
FERNÁNDEZ CRUZ, Ana
FERNANDEZ MAQUEDA, Cristina
FERNÁNDEZ MUÑOZ, Roberto
FERNÁNDEZ PUGA, Natalia
FERNÁNDEZ RIVAS, Raquel
FERNÁNDEZ SIMÓN, Inmaculada
FERNÁNDEZ TOBAR, Rodrigo
FERREIRA CARVALHO, Rui
FERRER ARMENGOU, Laura
FLORES QUAN, José Carlos
FUENTE MORAL, Sara de la
GARCÍA BENEDITO, Paulino
GARCÍA GRANDE, Aranzazu
GARCÍA HIDALGO, Yolanda
GARCÍA LORIA, John
GARCÍA SANZ, Javier
GARCÍA SUÁREZ, Agustín
GARCÍA VIEJO, Miguel Ángel
GARCÍA-FADUL, Christian
GARCÍA-HIDALGO ALONSO, M^a Isabel
GARCÍA-URÍA SANTOS, María
GODOY TUNDIDOR, María Hildegarda
GOIZUETA SAN MARTÍN, Gabriela
GÓMEZ BRAVO, Raquel
GÓMEZ LOZANO, Natalia
GÓMEZ PATIÑO, Juan Antonio
GÓMEZ PEÑALBA, Camino
GÓMEZ-PIMPOLLO GARCÍA, Lucía
GONZÁLEZ COSTERO, Rocío
GONZÁLEZ DE DOMINGO, M^a Antonia
GONZALEZ LAMA, Yago
GONZÁLEZ LÓPEZ, Sofía
GONZÁLEZ SANTIAGO, Raquel
GONZALEZ-HABA RUIZ, Mariano
GORDO MOLINA, Irene Teresa
GUTIÉRREZ PARRÉS, Blanca
GUTIÉRREZ SANZ, Lourdes
HERNÁNDEZ CONDE, Marta
HERNÁNDEZ DELGADO, Inés

HERNÁNDEZ GILABERT, Paula María
HERREROS DE TEJADA, Alberto
HOSPITAL GIL, Mercedes
HUALDE JUBERA, Ana
HUERTA ARROYO, Ana
IGLESIAS LOZANO, Pedro
ISASI ZARAGOZA, Carlos María
JANEIRO MARIN, Darío
JARA CHINARRO, Beatriz
JUNCO GARCÍA, Alejandro
KANAAN KANAAN, Laura
LAPORTA HERNANDEZ, Rosalía
LLOP HERRERA, Elba
LÓPEZ GARCÍA-GALLO, Cristina
LÓPEZ NEGRETE, Elena
LÓPEZ PÁJARO, Luis
LÓPEZ SAN MARTÍN, Marta
MAINEZ SAIZ, Carmen
MALO DE MOLINA, Rosa
MALO RUBIO, Yumara
MARÍN SERRANO, Esperanza
MAROTO DE HOYOS, Teresa
MÁRQUEZ SALAS, Manuel
MARTÍN RODRÍGUEZ, Leyre
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, José Pablo
MARTÍNEZ MENA, Constanza
MARTÍNEZ SANZ, Nuria
MATALLANA ROYO, Virginia
MÉNDEZ ALONSO, Miguel Ángel
MÉNDEZ ALONSO, Santiago
MÉNDEZ GARCÍA, Miriam
MERINO ARGUMANEZ, Carolina
MINAYA BERNEDO, Javier
MÍNGUEZ CLEMENTE, Patricia
MOLINA ÁVILA, Paula
MONTERO HERNÁNDEZ, Esther
MONTROYA LOZANO, Fernando
MORENO TORRES, Irene
MORENO-TORRES CONCHA, Víctor
MUÑOZ CERBRIÁN, Carlos
MUÑOZ DE BENITO, Rosa
NAVARRO MATILLA, Belén
NAVARRO TORRES, M^a Rosario
NUÑEZ GARCIA, Beatriz
NÚÑEZ GONZÁLEZ, Andrés
ORTEGA LÓPEZ, Alfonso
PALACIOS CASTAÑEDA, Diego
PALAU FAYOS, Jose María
PASTRANA LEDESMA, Miguel Ángel

PÉREZ GONZÁLEZ, Iñigo
PÉREZ PEDRERO, David
PÉREZ PÉREZ, Lucía
PÉREZ PIMIENTO, Antonio
PÉREZ REDONDO, Marina
PÉREZ TORRES, Manuel
PETITE FELIPE, David
PIAZZA DOBARGANES, Ana
PLAZA LÓPEZ, Aresio
PONS RENEDO, Fernando
PRIETO COCA, Lucía
RAMOS SOLCHAGA, Mercedes
REAÑO MARTOS, María del Mar
REGIDOR LUENGO, Carmen
REMENTERÍA NÚÑEZ, María del Carmen
REYERO LAFUENTE, María Del Prado
RIDRÍGUEZ CABREROS, Marta Isabel
RIVERA CAMPOS, M^a Isabel
RODRIGUEZ ALFONSO, Begoña
RODRIGUEZ JIMENEZ, Inmaculada
RODRÍGUEZ MOSQUERA, Matilde Sofía
RODRÍGUEZ VILLAMIZAR, Ángela Patricia
ROLDÁN MONTAUD, Alberto
ROMERA ORTEGA, Miguel Ángel
ROMERO PIZARRO, Yolanda
ROQUE ROJAS, Fernando
RUIZ CASADO, Ana
RUÍZ GARCÍA, Pedro J.
RUÍZ MOLINA, Angel
RUÍZ PERALBO, Rosa María
RUSINOVICH, Olga
SAINZ ROJO HERRERO, Ana
SALGADO MARQUÉS, Rosario
SALGÜERO FERNÁNDEZ, Irene
SAN MARTÍN ESPINOSA, Alicia
SÁNCHEZ RUIZ, Antonio Carlos
SÁNCHEZ ALONSO, Pilar
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Juan Cristobal
SANTIAGO GARCÍA, José
SANZ MORENO, Carmen
SEGURADO MIRAVALLÉS, Soledad
SERRANO SALAZAR, Marisa
SIGÜENZA SANZ, M^a de las Mercedes
SORIANO SEGURA, María
TEJADO BRAVO, Sandra
TRISÁN ALONSO, Andrea
TUÑÓN GÓMEZ, Mercedes
TURRIÓN MERINO, Lucía
VALDENEBRO RECIO, Maria de

VALDIVIA DE LA FUENTE, Miguel
VALLE FALCONES, Manuel
VAN-DEN-BRULE RODRÍGUEZ DE MEDINA, Enrique
VASQUEZ BAUTISTA, Ambrosia-Angelina
VAZQUEZ CONTRERAS, Gemma
VEGA ASTUDILLO, Aurelio
VEGA CARRASCO, M^a del Carmen
VELASCO CALVO, Rocío
VILLALÓN GARCÍA, Ángel Luis
VILLANUEVA FERNÁNDEZ, Héctor
VIVANCO HORCAJADA, Cristina
VIVAS SANZ, Marta
WEITZ MORANDINI, Alain
ZABALA GOIBURU, Juan Antonio

Unidad Departamental de Medicina de Familia

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO ARAVACA

RÁBANO BARRIO, Santiago.
BLANCO MARENCO, Mónica
GALVEZ HERMOSO DE MENDOZA, Carmen
COLOMO RODRÍGUEZ, Mercedes
MONTES DE PINA, Victor Raúl
ESTEBAN MARTIN, Marta

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO ARGUELLES

SAEZ MENCHON, Hilaria
EXPÓXITO SACRISTÁN, Julia

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO BARRIO DEL PILAR

RABANAL CARREIRA, Alejandra
CASANOVA GARCÍA, Carlos
GARRIDO BARRAL, Araceli
BRIEVA GARCÍA, M^a Angeles
SÁEZ BERLANA, M^a Azucena
VERDE GONZÁLEZ, M^a Patrocinio
PÉREZ EGEE, M^a Pilar
CANTERA URCÍA, M^a Victoria
DEL ÁLAMO GUTIÉRREZ, M^a Rosario
ASTORGA DÍAZ, Pablo
GONZÁLEZ VICENTE, M^a José
BARRIO DE MIGUEL, M^a Teresa
SÁNCHEZ LÓPEZ, Manuel
VELÁZQUEZ GARCÍA, Milagros
CONDE LLORENTE, Angels
TENTOR VIÑAS, Ana
RESINO GONZALO, Carmen
VILLASANTE CLAUDIOS, Fernando
LABRADOR ARRANZ, Esther

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO CERRO DEL AIRE MAJADAHONDA

RAMÍREZ ARIZA, Marta
SANCHEZ MIRO, Julia
SALGUERO MOLPECERES, Oliver
JUBETE VÁZQUEZ, M^a Teresa
HERAS CRIADO, Sergio
GARCÍA DE ANCOS, José Luis
GÓMEZ RODRIGUEZ, Teresa
BÁRCENA DAHL, Alicia
ABAD IRAZUSTA, Esther

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO CIUDAD DE LOS PERIODISTAS

CASANOVA COLOMINAS, José María
GÓMEZ MOLINERO, Inmaculada
VICENTE LÓPEZ, Juan
SÁNCHEZ LÓPEZ, Maria Gloria
LÓPEZ SANZ, Almudena

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO CIUDAD JARDIN

CAVA ROSADO, M^a Ángeles
JAIME SISO, M^a Ángeles
CALATRAVA TRIGUERO, M^a José
MARTINEZ GONZALEZ, Lourdes
ENTRENA GARCÍA, Yolanda

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO DR CASTROVIEJO

ANTON MARTIN, Gerardo
JULIAN VIÑALS, Rosa
RUIZ PACHECO, Margarita
DIAZ DE ENTRESOTOS, Maria Angeles.
CARAMES CASAL, Javier
PEREZ UNANUA, M^a Paz.
HERRERO HERNANDEZ, Francisco
ROCA GUARDIOLA, Manuel
BERRIATUA ENA, Begoña
LÓPEZ SÁNCHEZ, Isabel.
SÁNCHEZ LASHERAS, Teresa.
CARAZO SANCHEZ, Alejandra
NIETO DIEZ, M^a Angeles
BIEC AMIGO, Teresa
JUSTEL PÉREZ, Juan Pedro.
PIQUER ARTÉS, M^a José.
TAPIA PACHECO, Gabriela

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO FUENCARRAL

MONTERO COSTA, Alejandra
VALDÉS LLORCA, Carmen
LUTZ GARCÍA, Erika
ROBLES FERNÁNDEZ, Estrella
MARTÍNEZ CARRASCO, José Luis

MARTÍN ARANDA, M^a Pilar
CERVERO FRAILE, Mercedes
LÓPEZ MORANDEIRA, M^a Pilar
ÁLVARO SÁNCHEZ, Miguel Ángel
DÍAZ SÁNCHEZ, Ivonne
PULIDO IZQUIERDO, Lourdes
PUEYOS RODRIGUEZ, Sara
FAÑA VARGAS, Efigenia
GONZALEZ, SULAI CHU

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO FUENTELARREINA

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Agustín
MARTÍN CARBALLO, Guillermo
DÍAZ LASO, M^a Concepción
NUÑEZ SÁEZ, M^a Felisa
DÍAZ PUENTE, M^a Victoria
GARCÍA FRAILE, María Liberata
RODRIGUEZ ALONSO, Marina
ENRÍQUEZ DUEÑAS, Orlando
RUIZ-MOROTE ARAGÓN, Rafael
ASENSIO RUIZ, M^a Luisa
FEIJOO FERNÁNDEZ, Rosa
HARO BAUTISTA, Rafaela
CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO GOYA
MENDOZA FERNÁNDEZ, Elena
FÁTIMA LÓPEZ ZAMARRO, Fátima
CAMPOS RODRÍGUEZ, Juan Carlos
CAMPO MARTÍN, Manuel
ASENCIO MORANTE, Rosa
CANO GARCÍA, Paloma
GONZÁLEZ GAMARRA, Amelia
CARVAJAL DE ARRIBA, Ana
VICUÑA CASTREJÓN, Begoña
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, M^a Carmen
GÁLVEZ CAÑAMAQUE, Esperanza
ROMERO MUÑOZ, Francisco
GARCIA ALVAREZ, Gabriela
SALAZAR FRANCO, Fabiola
LÓPEZ ÁLVAREZ, M^a Begoña
GUZÓN CENTENO, Marta

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO INFANTA MERCEDES

SALVADOR ARMENDÁRIZ, Carmela
SANZ SACRISTÁN, Jesús María
SANZ GIL, María José
MARTÍNEZ ACEVEDO, Mercedes
BLAS ALONSO, Susana
FERNANDEZ LOPEZ, Nieves
BELLET SERRANO, Ana
CONTRERAS LASERNA, Ana

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO JAIME VERA

LOPEZ RODRIGUEZ, Ana Belen
MORCILLO CEBOLLA, Victoria
FERNANDEZ GUTIERREZ, Virginia
DOS SANTOS PINHAO, Ana Rita
CASTAÑO BURGOS, Leticia

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO LA CHOPERA (ALCOBENDAS)

BELLÓ GONZÁLEZ, Cristina
PASCUAL MARTÍN, M^a Luisa
SEGUIDO ALIAGA, Soledad Paloma
OBAYA REBOLLAR, Juan Carlos
GALLO DOMINGO, Jaime
HERNANZ LÓPEZ, Paula
ROMAY MERINO, M^a Luisa
MORENO CANO, Pilar
SASTRE GARCÍA, Mercedes
NIETO CLEMENTE, Inés
JIMÉNEZ BLÁZQUEZ, Miguel
DIAZ CASANOVA, Patricia

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO MARÍA AUXILIADORA

LÓPEZ MENÉNDEZ, Cristina
GRACIÁ AGUADO, Nieves
CÁRDENAS JOYANES, Dolores
MURO DIAZ, Eva
ANDREA CIUTA, Mónica

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO POTOSÍ

ECHEVARRIETA MARTIN, Laura
GARCÍA PRIMI, Elena
CUEVAS CORTIJO, Marta
AYUSO GARCIA, María Teresa
LLI JIMÉNEZ, M^a Cristina
PELAEZ CASAL, María del Carmen
VELASCO SANCHEZ, Carmen

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO POZUELO ESTACIÓN

FERNÁNDEZ BRAVO ALVAREZ, Jose María
ORTUÑO SIERRA, M^a José
LACALLE RODRIGUEZ LABAJO, María
GARCÍA LÓPEZ, Celia
GARCÍA CALLEJA, Adoración
LOPEZ LARRODERA, Josefina

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO PROSPERIDAD

MAZORRA BENITO, Elena
DÍAZ DE TUESTA DIAZ DE LEZANA, Elvira
ROLDÁN LOMBA, Raquel
CALLEJA NÚÑEZ, Beatriz

CALVO GONZÁLEZ, José M^a
VIÑALLONGA PLAZA, Jose M^a
RIVERA BORGES, Imandra

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO REINA VICTORIA

GIL PEIROTÉN, María Teresa
BENITO MARTÍN, María Teresa
ROSADO MARTÍN, Javier
DÍAZ-MAYORDOMO, Antonio
VARGAS LÓPEZ, Arturo
HERRERO VENDRELL, Paloma
HERNÁNDEZ MARTÍN, Francisco
MARTÍN MARTÍN, Sagrario
MORENO CABALLERO, Bárbara
BUENO YANES, Mónica
ABOLLADO REGO, Marta

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO SANTA HORTENSIA

BLANCO URZAIZ, Fabiola
GARCIA VIROSTA, Eugenia
ALVAREZ PASQUIN, M^a José
SOLER GONZALEZ, Miguel
ARRIBAS PEREZ, Paloma
CALLE CABADA, Brigida
SANZ DE LA FUENTE, Trinidad

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO TRES CANTOS

ALONSO CORTINA, Victor
ARANCON MONJE, Mario
GARCÍA MORATO, Serafín
HERRERO LEÓN, Nieves
SCHUFFELMANN ARAUJO, Marta
CASSINELLO ESPINOSA, María
SALAS QUIJANO, María Aranzazu
BABIN CONTRERAS, Elia
POCIELLO GUTIERREZ, Ana María

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO VALDEZARZA-SUR

VALAYOS RODRÍGUEZ, Carmen
SUSANA RODRÍGUEZ, Esther
ASTILLEROS DOMINGO, Margarita

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO VILLANUEVA DE LA CAÑADA

MERINO PELLA, Milagros
BUESO INCHAUSTI, Aleth
SAGARDUI VILLAMOR, Jon K.
RUFINO PORTILLO, Gloria
REY PÉREZ DE PIPAÓN, Mireia
JUSTICIA LÓPEZ, María
CUEVAS GARCIA, María Angeles

SÁNCHEZ RUIZ, Juan Carlos.
LAMELA LENCE, María Teresa
PERKINS GARCIA-SIPIDO, Alexander
HERRERO PARDO DE DONLEBUN, María
SANTIAGO MARTIN-SONSECA, Gerardo
PÉREZ BOTELLA, María Isabel
IDARRETA ZUBIRÍA, María Luisa
FIGUEROA ALCHAPAR, Joaquín
ARANA ZUMAQUERO, Mario
TORRON MINO, María José
COROMINAS NOGAL, Ana María

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO V CENTENARIO (SAN SEBASTIAN DE LOS REYES)

GARCÍA ORDÓÑEZ, Ana Isabel
MARCOS ALONSO, M^a Paz
FERNÁNDEZ TABERNERO, Gema
DE ESTEBAN MARTÍNEZ, Carolina
MUGARZA HERNANDEZ, M^a Dolores
DE FELIPE TEJERO, Esther
PÉREZ MARTÍN, Cristina
DIAZ GÓMEZ, Bárbara
MONTEMAYOR GALÁN, M^a Gema
LUMBREAS MONTERO, Esther
GARZÓN SANCHEZ, Isidoro
SANZ LLORENTE, Ana Isabel

Departamento de Pediatría

Atención Primaria

MARTIN PEINADOR, YOLANDA Centro de Salud Goya
TOVAR VALLEJO, REMEDIOS Centro de Salud Argüelles
ACOSTA NAVAS. BEATRIZ Centro de Salud Castroviejo
PÉREZ-TABERNERO ANGULO, MARÍA JESÚS — Centro de Salud Tres Cantos
BENÍTEZ FLORES, ROCÍO — Centro de Salud Fuencarral
MONROY TAPIADOR, MIGUEL ÁNGEL — Centro de Salud Reina Victoria

Hospital Universitario La Paz

ALONSO GARCIA, Luis Alfonso
ALONSO MELGAR, Ángel
ALVAREZ ROJAS, Elena
AMESTY MORELLO, Virginia
BAQUERO ARTIGAO, Fernando
BARRIO GÓMEZ DE AGÜERO, M^a Isabel
BERGUA MARTINEZ, Ana
BRAVO LAGUNA, M^a Carmen
BUENO BARRIOCANAL, Marta
BUENO SANCHEZ, David
CABRERA LAFUENTE, Marta
CALDERON LLOPIS, Belen
CARTON SANCHEZ, Antonio Javier

CASAS RIVERO, José
CLIMENT ALCALÁ, Francisco José
CORDEIRO ALCÁINE, Malaika
DE CEANO-VIVAS LA CALLE, María
DE LA TORRE RAMOS, Carlos
DEIROS BRONTE, Lucia
DEL RIO GARCIA, Miguel David
DEL ROSAL RABES, Teresa
DÍAZ GONZÁLEZ, Celia
ELORZA FERNANDEZ, María Dolores
ENCINAS HERNÁNDEZ, José Luis
ESCRIBANO PALOMINO, Esperanza
FERNANDEZ CAMBLOR, Carlota
GARCÍA FERNÁNDEZ DE VILLALTA, Marta
GARCÍA LÓPEZ HORTELANO, Milagros
GARCÍA ROMERO, María del Mar
GODED RAMBAUD, Federico
GONZALEZ BERTOLÍN, Isabel
GONZÁLEZ CASADO, Isabel
GONZALEZ MARTINEZ, Berta
GUERRERO ALZOLA, Fabiola
HERNÁNDEZ OLIVEROS, Francisco
LABRANDERO DE LERA, Carlos
LAPUNZINA BADÍA, Pablo
LEAL HERNANDO, Nuria
LÓPEZ LÓPEZ, Rosario
MAGALLARES GARCIA, Lorena Nelida
MARTINEZ-OJINAGA NODAL, Eva
MELGOSA HIJOSA, Marta
MENÉNDEZ SUSO, Juan José
MERINERO AUSIN, Irene
MOLINA GUTIÉRREZ, Miguel Ángel
MORAIS LOPEZ, Ana Beatriz
MOZO DEL CASTILLO, Yasmina
ORTEGA MOLINA, Marta
PLAZA LÓPEZ DE SABANDO, Diego
RAMOS BOLUDA, Esther
RIVAS VILA, Susana
ROSICH DEL CACHO, Blanca
RUBIO APARICIO, Pedro
RUIZ BARTOLOME, Héctor
RUIZ DOMÍNGUEZ, José Antonio
SAINZ COSTA, Talía
SALMERON RUIZ, María
SAN ROMÁN PACHECO, Sonsoles
SÁNCHEZ GARCÍA, Laura
SANCHEZ TORRES, Ana María
TIRADO REQUERO, Pilar
UCEDA GALIANO, Ángela

ZARAUZA SANTOVEÑA, Alejandro

Hospital Infantil Universitario Niño Jesús

APARICIO LÓPEZ, Cristina
ARTEAGA GARCÍA, Rafael
CALLEJA GERO, María Lourdes
CANTARÍN EXTREMERA, Verónica
CAÑEDO VILLARROYA, Elvira
CARO FERNÁNDEZ, Julia
CORTÉS GÓMEZ, M^a José
DOMÍNGUEZ ORTEGA, Gloria
ESPINOSA GÓNGORA, Rocío
ESPINOZA VEGA, Manuel Leónidas
FLORES PÉREZ, Patricia
GARCÍA PEÑAS, Juan José
GARCÍA SALIDO, Alberto
GARCÍA TERESA, M^a de los Ángeles
HERNÁNDEZ MARQUES, Carmen
IGLESIAS BOUZA, M^a Isabel
LASSALETTA ATIENZA, Álvaro
LOPEZ MARÍN, Laura
LUIS HUERTAS, Ana Lourdes
MARTÍNEZ DE AZAGRA GORDO, Amelia
MARTINEZ PEREZ, Jorge
MINGO MISENA, Lucas Daniel
MOLINA CABAÑERO, Juan Carlos
MORATO ROBERT, Pablo
MORENO MARTIN-RETORTILLO, Lucas
NIETO MORO, Monserrat
OLLERO FRESNO, Juan Carlos
RIÑÓN PASTOR, Cristina
ROMERO ANDÚJAR, Francisca
RUIZ-FALCÓ ROJAS, M^a Luz
SANZ SANTAEUFEMIA, Francisco José
SEVILLA NAVARRO, Julián
SOUTO ROMERO, Henar
STORCH DE GRACIA CALVO, Pilar
VELASCO RODRÍGUEZ-BELVIS, Marta
VIADA BRIS, Javier Francisco

Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

AGUADO RONCERO, Pablo
AYUSO GARCÍA, Carmen
CARRIZOSA MOLINA, Tamara
CASILLAS DÍAZ, Natalia
FERNÁNDEZ DESCHAMPS, Paula
FERNÁNDEZ-CANTALEJO PADIAL, José
HERAS SANCHEZ, Elena
HERNÁNDEZ GARCÍA, Bárbara
LÓPEZ CARNERO, Juan

LOSADA DEL POZO, Rebeca
MARTÍN DEL REY, Raquel
MARTINEZ CAYUELAS, Elena
MEJORADO MOLANO, Francisco Javier
MONTES ARJONA, Ana María
PEREZ SEGURA, Pilar
PÉREZ TEJERIZO, Gloria
RODRIGO MORENO, María
RODRIGUEZ CATALAN, Jesús
ROMERO OTERO, Alfonso
RUÍZ SERRANO, Cristina

Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda

ARMERO PEDREIRA, Paula
BENITO CALDES, Consuelo
CAZORLA CALLEJA, Rosario
DE LA ROSA ROCH, Belén
DEL POZO ARRIBAS, Sonia
FERNANDEZ MARCOTE MARTINEZ, Belén
FERRERO GARCÍA-LOYGORRI, Clara
GOLMAYO GAZTELU, Luz
IGLESIAS ESCALERAS, Gemma
LACAMARA ORMAECHEA, Nerea
LARA HERGUEDAS, Julián
LÓPEZ LÓPEZ, Agustín
MALALANA MARTÍNEZ, Ana
MARTÍNEZ BADAS, M^a Itziar
MARTOS SÁNCHEZ, Isabel
MUÑOZ LABIÁN, Carmen
OLMEDO DÍAZ, M^a Inmaculada
ORTIZ MOVILLA, Roberto
PÉREZ GARCÍA, María José
REGUERA GUTIERREZ DEL SOLAR, Paloma
ROBLES CASCALLAR, Pilar
SÁNCHEZ MATEOS, Miguel F.
SÁNCHEZ SALMADOR, Rebeca
SANCHEZ VAQUERIZO, Cristina
SÁNCHEZ-MATEOS RUBIO, Mercedes
SANTOS BERZOSA, Cristina
SILES SÁNCHEZ MANJAVACAS, Ana
URGELLÉS FAJARDO, Elena
USANO CARRASCO, Ana Isabel

1.2.4. Acuerdo 4/CG 10-05-19 por el que se aprueba la Convocatoria de contratos predoctorales para formación de personal investigador 2019 (FPI-UAM).

CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES PARA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR 2019 (FPI-UAM)

Artículo 1 - Objetivo

Promover la formación de personal investigador en programas de doctorado de solvencia formativa e investigadora en la UAM en cualquier área del conocimiento. Este programa es complementario a otras convocatorias autonómicas, nacionales e internacionales de formación de recursos humanos para la investigación.

Artículo 2 - Número de contratos convocados

1. Se convocan 32 contratos predoctorales para formación de personal investigador, que se distribuirán entre los distintos centros de la UAM. Se convoca además 1 contrato adicional, no adscrito a priori a ningún centro, para solicitantes que acrediten una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
2. Con la finalidad de estimular la investigación en todas, y cada una de las áreas de conocimiento cada centro tendrá un mínimo de dos contratos.
3. La distribución de los contratos por centros de la UAM para la convocatoria 2019 figura en el **Anexo 1**. En el caso de que en algún centro el número de solicitudes que cumplan los requisitos de la convocatoria sea inferior al de ayudas asignadas a dicho centro, las ayudas sobrantes serán distribuidas entre el resto de centros de la UAM según criterio de la Comisión de Investigación.
4. Se realizará un seguimiento para evaluar el desarrollo de las Tesis Doctorales de los solicitantes a los que se les conceda un contrato en esta convocatoria, que será tenido en cuenta para las futuras distribuciones de los contratos por Centros de la UAM.

Artículo 3 - Condiciones

a) El programa se adecúa a lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en la que se contempla la contratación para la realización de tareas de investigación de quienes estén en posesión del Título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente, y hayan sido admitidos o preadmitidos en un programa de doctorado.

No podrán participar en esta convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor.

Los estudiantes extranjeros no comunitarios deberán obtener el permiso de trabajo o exención del mismo en el momento de la incorporación.

b) Los contratos tendrán una duración máxima de 4 años. No obstante, cuando el beneficiario sea una persona con discapacidad, los contratos tendrán una duración máxima de 6 años. Del período máximo de 4 (o 6) años de disfrute del contrato se descontarán los períodos en los que se haya disfrutado de ayudas equivalentes. El establecimiento de la equivalencia de las ayudas anteriores

disfrutadas será decidido por la Comisión de Investigación de la UAM, que resolverá previa audiencia del interesado. En este caso, los meses correspondientes serán descontados del periodo total máximo del contrato.

La obtención del título de Doctorado extinguirá el contrato predoctoral, aunque no se hubiera agotado la duración máxima del mismo. A estos efectos se considera que se ha obtenido el título de Doctorado en la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.

c) No se autorizará la interrupción voluntaria de las ayudas por motivos no relacionados con el contrato predoctoral y la actividad del programa de doctorado. Las ausencias temporales de corta duración (hasta 15 días) con motivo de la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas requerirán la autorización del director de la tesis, del director del departamento y del vicerrector de investigación.

d) Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural, maternidad, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento y paternidad, suspenderán el cómputo de la duración del contrato. Igualmente lo suspenderán las situaciones previstas en el artículo 45.1.n) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, como medida de protección de las mujeres víctimas de violencia de género.

e) La cuantía del contrato será de 15.888,54 euros anuales durante los dos primeros años, 17.023,44 euros anuales el tercer año y 21.279,30 euros anuales el cuarto año, incluidas siempre dos pagas extraordinarias anuales. En todo caso, se garantizará que se cumpla que la retribución de este contrato no podrá ser inferior al 56 por 100 del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante los dos primeros años, al 60 por 100 durante el tercer año, y al 75 por 100 durante el cuarto año. Tampoco podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional que se establezca cada año, según el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Para el establecimiento de las retribuciones anteriores se tomará como referencia mínima la categoría correspondiente al Grupo 1 de personal laboral de la tabla salarial recogida en el convenio único de personal laboral de la Administración General del Estado.

f) Ayuda complementaria: A partir de los 9 meses de contrato, y con el fin de obtener la mención internacional, se podrá solicitar una estancia breve en el extranjero, por un mínimo de dos y un máximo de tres meses, que deberá solicitarse en el contexto del correspondiente programa de Estancias Breves del Plan Propio de Investigación. El número máximo de estancias será de dos. En casos debidamente justificados, la Comisión de Investigación podrá autorizar que esta estancia breve se realice dentro de España.

g) Dada la política de investigación de la UAM de mantener el mayor número de contratos predoctorales posibles, sumando los del Plan Propio y otros equivalentes, la Comisión de Investigación recomienda a los solicitantes y beneficiarios de esta convocatoria que se presenten a otras convocatorias competitivas similares, en especial a las convocatorias FPU y FPI del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, dado su alto prestigio.

h) Los beneficiarios de este contrato podrán colaborar en tareas docentes y de formación de algún Departamento de la UAM según lo dispuesto en el artículo 4.2. del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral y un máximo de 60 horas anuales, previo acuerdo entre el director de la tesis doctoral y el Departamento implicado, sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa del contrato predoctoral y suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración.

La colaboración docente impartida será incluida en los POD correspondientes y será reconocida con la correspondiente certificación. Esta colaboración en tareas docentes se regirá por la norma que establece el acuerdo de *'Regulación de la actividad de los contratados predoctorales en la UAM'*, aprobada en el Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2016 (BOUAM 22 de abril).

i) La jornada laboral, descansos, vacaciones y permisos, así como las restantes condiciones de trabajo aplicables al personal investigador predoctoral en formación serán las que se establezcan en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Vinculación Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Artículo 4 - Requisitos de los candidatos

1. Requisitos académicos. Con carácter general los candidatos deben acreditar, en el plazo de presentación de la solicitud, estar admitidos o preadmitidos en un programa de doctorado de la UAM en el curso 2019-2020 por estar matriculados en las enseñanzas correspondientes para obtener el título que dé acceso a un programa de doctorado en el curso 2019-2020, de acuerdo con la ordenación académica aplicable.

Además, los candidatos deberán acreditar una nota media igual o superior a 7,5 puntos (7,0 puntos para las titulaciones de ingeniería y ciencias económicas y empresariales), obtenida mediante el sistema de calificación de 0 a 10 establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre o estar en el primer decil de su promoción.

Aquellos candidatos que acrediten una discapacidad igual o superior al 33%, podrán acreditar una nota media igual o superior a 6,5 para todas las titulaciones.

Para el cálculo de la nota media se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en las asignaturas necesarias para la obtención del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado Universitario.

2. Fecha de finalización de los estudios. Los candidatos deberán haber concluido sus estudios en los periodos que a continuación se indican:

a) En el caso de licenciados, ingenieros y arquitectos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, con posterioridad al 1 de enero de 2015.

b) Deberá ser posterior al 1 de enero de 2014 en el caso de diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, que hayan realizado el Máster para acceso al doctorado.

c) En el caso de estudios de Grado del EEES de 180 créditos, deberá ser posterior al 1 de enero de 2014.

d) En el caso de estudios de Grado del EEES de 240 créditos, deberá ser posterior al 1 de enero de 2015.

e) La fecha de terminación de estudios podrá ser anterior a las señaladas anteriormente y con el límite de hasta 1 de enero de 2011 en los siguientes casos:

e.1) Los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de la solicitud estén en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o

cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR).

e.2) Los titulados cuya fecha de fin de estudios sea posterior al 1 de enero de 2011 y que acrediten que entre esta fecha y el 1 de enero de 2014, se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años.

e.3) Quedará ampliado en dos años el periodo de finalización de estudios señalado en los apartados a), b), c) y d), respecto de quienes padecieran una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

Artículo 5 - Requisitos de los directores de tesis

1. El director de la tesis propuesto en la solicitud, a efectos de esta convocatoria, será la persona de contacto durante la tramitación de la solicitud y, en caso de concesión, durante la gestión del contrato, lo cual no es incompatible con que el doctorando tenga un codirector de tesis doctoral inscrito en la Escuela de Doctorado.

2. El director de tesis propuesto en la solicitud, que en todo caso habrá de ser doctor y participar en un proyecto de investigación competitivo activo, o haberlo hecho durante los últimos 12 meses, deberá ser un Profesor doctor de la UAM en activo perteneciente a los cuerpos docentes universitarios, un profesor o investigador contratado por la UAM, conforme a lo dispuesto en el artículo 66.1 de los Estatutos consolidados de la UAM en sus apartados a) y b), o un Investigador permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, perteneciente a los Institutos Mixtos (UAM-CSIC) que figure en las relaciones de investigadores adjuntas a los respectivos convenios firmados entre ambas entidades.

3. Si el director de tesis es un profesor asociado, sin vinculación permanente con la institución, será obligatoria la codirección de un profesor doctor o investigador de la institución que sí la tenga.

4. Cada director o codirector de tesis sólo podrá avalar una solicitud en esta convocatoria. Dicha solicitud se avalará a través de la sede electrónica de la UAM en el plazo previsto para ello. La aplicación impedirá que el profesor que haya avalado una solicitud pueda avalar solicitudes adicionales. El director de tesis indicado en la solicitud debe coincidir con el que aparece (o uno de los que aparecen) en la inscripción de la tesis en la Escuela de Doctorado de la UAM.

5. Cuando el director de la tesis doctoral sea personal permanente del CSIC perteneciente a un Centro Mixto UAM-CSIC o un Profesor Emérito de la UAM, la solicitud será avalada por el director del departamento de la UAM que forma parte del Centro Mixto o al que pertenece el profesor emérito, en calidad de responsable, sin que ello le impida a dicho director de departamento poder avalar una solicitud como director o codirector.

Artículo 6 - Presentación de solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre las 00:00 horas del día 13 de mayo de 2019 y las 23:59 horas del día 27 de mayo de 2019. La solicitud se realizará de forma telemática a través del portal de administración electrónica de la UAM, en el siguiente URL:

<https://sede.uam.es/sede/fpi>

Para el colectivo de solicitantes que ya son estudiantes de la UAM, el usuario y contraseña requeridos para su autenticación serán los mismos que los de su dirección de correo electrónico¹ de la UAM.

El resto de solicitantes tendrán que completar dos fases:

1. Fase de registro previo. Realizar un registro previo en el RUS (Registro Unificado de Solicitantes) de la UAM, según las instrucciones que se publiquen en el mismo URL citado anteriormente. Al completar este proceso, obtendrán unas credenciales (usuario/contraseña) de solicitante temporales, que le servirán para su autenticación y que serán requeridas en la siguiente fase. La emisión de las credenciales y la inclusión en el RUS no suponen el reconocimiento por parte de la UAM del cumplimiento de los requisitos exigidos al interesado, resultando éste responsable de la información aportada.
2. Fase de presentación de solicitud. Los trámites serán iguales a los del colectivo de solicitantes que son ya estudiantes de la UAM, teniendo que introducir en el momento que se requiera la autenticación el usuario/contraseña temporales obtenidos en la Fase de registro previo².
2. Los candidatos sólo podrán presentar una solicitud. La presentación de dos o más solicitudes invalidará todas las presentadas por el mismo candidato.
3. Cuando el director de la tesis sea personal de la UAM (no del CSIC), deberá ser identificado con su correo electrónico institucional (@uam.es). El uso de un correo electrónico alternativo, no reconocido por el sistema, trasladará al director del departamento la tarea de avalar la solicitud.
4. Los candidatos acompañarán su solicitud de los siguientes documentos, que serán subidos a la aplicación telemática:
 - a) Certificación académica personal, en la que consten todas las asignaturas superadas, con sus créditos, las calificaciones obtenidas, el curso académico y la nota media del expediente. El certificado debe expresar que el conjunto de asignaturas y créditos cursados constituyen la licenciatura o grado o su equivalente y que el solicitante queda facultado para acceder a los estudios de doctorado o de posgrado, en función de la ordenación académica por la que inicie los estudios.

En el caso de los estudios realizados en España fuera de la UAM, las calificaciones deberán estar expresadas en la escala de 0 a 10, y deberá aportar la nota media de su promoción con un certificado expedido por la Universidad en la que obtiene la titulación. En caso de no presentar la nota media de su promoción en tiempo y forma, la nota media del expediente se minorará en 0,5 puntos, que es el rango máximo de corrección de la fórmula de ponderación publicada en el Anexo 2 de esta convocatoria.

¹ Según lo establecido en la Resolución de 25 de febrero de 2014, por la que se aprueban sistemas de identificación y autenticación distintos de la firma electrónica avanzada para relacionarse electrónicamente con la Universidad Autónoma de Madrid (BOCM 10 de marzo). Párrafo Primero.3.a Sistema de firma con clave o número de referencia.

² Según lo establecido en la Resolución de 25 de febrero de 2014, por la que se aprueban sistemas de identificación y autenticación distintos de la firma electrónica avanzada para relacionarse electrónicamente con la Universidad Autónoma de Madrid (BOCM 10 de marzo). Párrafo Primero.3.c Sistema de firma con clave de acceso en un registro previo como usuario.

En el caso de dobles grados, el solicitante podrá optar por la nota media de la promoción del grado que le resulte más favorable para el cálculo de su nota media ponderada. Si el solicitante ha cursado o está cursando sus estudios en la UAM, este trámite se realizará de oficio, salvo que el solicitante indique lo contrario.

En el caso de las titulaciones realizadas parcial o totalmente en el extranjero, además del certificado del expediente académico deberán adjuntar la equivalencia de las calificaciones obtenidas con la escala española realizada por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

En los casos de los países del EEES en los que esté regulada su expedición, se adjuntará el Suplemento Europeo al Título (Diploma Supplement).

b) Los candidatos que se acojan a cualquiera de las excepciones señaladas en el apartado 2.e) de Requisitos de los candidatos, deberán presentar:

b.1) En el caso del apartado e.1) fotocopia del título de la Especialidad o certificación oficial de la misma. Si la especialidad ha sido realizada en el extranjero se deberá presentar la acreditación del reconocimiento de la misma en España si ha sido realizada en la Unión Europea o la homologación si ha sido realizada en otros países.

b.2) En el caso del apartado e.2) de atención a hijos menores, documento extendido por la Seguridad Social. Esta condición sólo podrá acreditarse para uno de los progenitores.

b.3) En caso del apartado e.3) de discapacidad igual o superior al 33%, documento oficial que lo acredite.

c) Acreditación de la admisión o preadmisión en el doctorado para el curso 2019-2020. La acreditación de la matrícula deberá presentarse junto a la documentación de aceptación del contrato una vez publicada la relación provisional de candidatos propuestos.

d) *Curriculum vitae* del candidato, debidamente justificado, usando el modelo disponible en la aplicación telemática. Este documento será subsanable en un plazo máximo de 10 días naturales. En la subsanación no se podrán incluir méritos adicionales obtenidos con posterioridad a la fecha de cierre de presentación de solicitudes.

e) Memoria del proyecto que incluya la tesis doctoral, con un máximo de dos páginas incluyendo la bibliografía, con letra Times New Roman o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos y espaciado mínimo sencillo, usando el modelo disponible en la aplicación telemática.

f) Informe del director de tesis sobre el programa de doctorado que vaya a cursar o curse el solicitante y su adecuación con el proyecto propuesto, usando el modelo disponible en la aplicación telemática.

g) Actividad investigadora del director de la tesis doctoral durante los últimos 5 años y capacidad de formación doctoral del grupo en el que se integraría el doctorando, usando los modelos disponibles en la aplicación telemática.

h) Fotocopia de la concesión del proyecto de investigación que dirige o en el que participa el director de la tesis (o ha dirigido/participado en los últimos 12 meses), junto con fotocopia del documento oficial, emitido por el organismo que concede la subvención, que demuestre su participación (en el caso de que no sea el IP). Adicionalmente, si el proyecto de investigación abarcase solo parcialmente la duración del contrato predoctoral, se deberá adjuntar una declaración responsable del director de la tesis comprometiéndose a proporcionar al candidato todo el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad hasta la finalización de la misma.

5. Los documentos anteriores deberán presentarse en español, a excepción del *curriculum vitae* del candidato y de la memoria del proyecto, que podrán presentarse en español o en inglés.

6. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria y el consentimiento para recibir las notificaciones que correspondan, en la dirección electrónica señalada por el solicitante.

Artículo 7 - Relación provisional de admitidos y excluidos

La relación provisional de candidatos admitidos y excluidos al proceso de selección se hará pública en el tablón de anuncios y en la web institucional de la UAM, con la indicación de las causas de exclusión. Será causa de exclusión el incumplimiento de alguno de los requisitos de los candidatos o de los directores. Los candidatos excluidos podrán subsanar la causa de exclusión a través de la aplicación telemática en el plazo de diez días naturales, que quedará establecido en la Relación provisional de admisión y exclusión.

Esta publicación sustituirá a la notificación personal a los interesados y producirá los mismos efectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Adicionalmente, la aplicación telemática mantendrá permanentemente informados a los solicitantes del estado de su solicitud.

Artículo 8 - Recolección de avales

Tras la revisión de las solicitudes subsanadas, se abrirá un plazo de 7 días naturales en el que cada solicitud deberá ser avalada telemáticamente por el director y codirector, en caso de que lo hubiera, de la tesis doctoral. En el caso de tesis doctorales dirigidas por investigadores del CSIC, el responsable de avalar la solicitud será el director del departamento de la UAM que forma parte del Centro Mixto. En el caso de tesis doctorales dirigidas por profesores eméritos, el responsable de avalar la solicitud será el director del departamento al que pertenezca el profesor emérito.

La persona responsable de avalar la solicitud recibirá una notificación en su correo electrónico institucional al inicio del plazo de recolección de avales.

Toda solicitud que no sea avalada en el plazo previsto quedará excluida de forma irreversible.

Artículo 9 - Relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección

Una vez analizada la documentación subsanada por los candidatos excluidos provisionalmente se publicará, en el tablón de anuncios y en la web institucional de la UAM, la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección. Contra la citada resolución podrán interponerse los recursos procedentes.

Artículo 10 - Evaluación y selección de candidatos

La evaluación y selección de los candidatos se realizará siguiendo el procedimiento y los criterios establecidos en el Anexo 2 de la presente convocatoria

Artículo 11 - Relación provisional de concesión

Se publicará en el tablón de anuncios y en la web institucional de la UAM la relación provisional de candidatos seleccionados y suplentes. Adicionalmente, se publicará una lista codificada con las puntuaciones obtenidas por los solicitantes en cada uno de los apartados que contempla el baremo específico (Anexo 2).

A partir del día siguiente a la publicación de dicha resolución se abrirá un plazo de diez días naturales para que los candidatos presenten las alegaciones oportunas en el Servicio de Investigación.

Artículo 12 - Resolución definitiva de concesión

Una vez analizadas las alegaciones presentadas se publicará la resolución definitiva de concesión, que incluirá una lista de candidatos suplentes, en el tablón de anuncios y en la web institucional de la UAM.

Las renunciaciones se cubrirán de acuerdo con el orden de la lista de candidatos suplentes de cada centro. Una vez firmados los contratos, sólo se cubrirán las renunciaciones que se produzcan durante el primer año y la duración máxima del nuevo contrato será la resultante de minorar de los 4 años los meses disfrutados por el candidato anterior, descontando asimismo los períodos en los que se hayan disfrutado de ayudas equivalentes según lo indicado en el artículo 3.b.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación y ante el propio Consejo de Gobierno, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Artículo 13 Límite temporal

Todo el proceso deberá estar concluido para que los seleccionados puedan incorporarse a su puesto de trabajo el 1 de noviembre de 2019.

Artículo 14 - Firma del contrato

En el plazo de 10 días desde la adjudicación definitiva, el candidato propuesto, deberá formalizar el contrato para incorporarse el 1 de noviembre de 2019 al Departamento correspondiente, para lo que deberá aportar al Servicio de Investigación los siguientes documentos:

- Matrícula de doctorado (Tutela académica)
- Declaración responsable de ayudas disfrutadas de naturaleza semejante, a efectos del periodo máximo de disfrute del contrato
- Documento de afiliación del interesado a la Seguridad Social
- Datos bancarios

En casos excepcionales y debidamente justificados, el Vicerrector de Investigación podrá autorizar el aplazamiento de la incorporación hasta un máximo de tres meses. La solicitud de aplazamiento deberá ser presentada antes de la finalización del periodo normal de incorporación establecido.

En el caso de no formalizar el contrato en el plazo establecido, por causa imputable al interesado, el candidato decaerá en su derecho y será sustituido por el candidato correspondiente de la lista de suplentes de su centro correspondiente.

Artículo 15 - Seguimiento de las ayudas

Los contratados deberán presentar cada año un informe de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Un informe desfavorable dará lugar a la rescisión del contrato por parte de la UAM.

En el plazo de un mes desde la finalización de la ayuda, ya sea por haber transcurrido el tiempo de contrato o por renuncia a éste, los beneficiarios dispondrán de un mes para presentar en el Área de Investigación y Tránsito una memoria final que contendrá los siguientes documentos:

- Memoria del beneficiario donde conste la actividad realizada y la fecha de lectura de tesis.
- Informe del director de tesis.
- CV actualizado.
- Compromiso de lectura de tesis (en el caso de que todavía no se haya producido la defensa de la misma).

Los contratados deberán mencionar la concesión de esta ayuda en las publicaciones y cualquier otra actividad de difusión y divulgación realizadas durante el periodo de disfrute de esta ayuda o que deriven del mismo. Así mismo, la Universidad Autónoma de Madrid deberá aparecer como afiliación en la lista de autores de dichas publicaciones.

El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos para la computación de plazos.

Anexo 1: Distribución de contratos por Centros (Convocatoria 2019)

Centro	Nº de contratos FPI-UAM
Facultad de Ciencias	8
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	2
Facultad de Derecho	2
Escuela Politécnica Superior	3
Facultad de Filosofía y Letras	6
Facultad de Formación del Profesorado	2
Facultad de Medicina	5
Facultad de Psicología	4

Anexo 2: Evaluación y baremo

1. La evaluación de las solicitudes y la propuesta de candidatos corresponderá a la Comisión de Investigación de cada Centro y será supervisada por la Comisión de Investigación de la UAM, que elevará la propuesta para su resolución al Consejo de Gobierno.

Las solicitudes que puedan optar al contrato dirigido a personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento serán evaluadas por una comisión mixta constituida por la Directora de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación, o persona en quien delegue, que actuará como presidenta, y por los Vicedecanos con competencias en investigación de los centros para los que haya solicitudes válidas. La Comisión de Investigación de la UAM supervisará la evaluación y elevará la propuesta para su resolución al Consejo de Gobierno. Si el beneficiario de este contrato hubiese resultado también seleccionado para recibir una de las ayudas asignadas a los centros, este contrato pasaría a la siguiente persona en la lista de espera. Si no se recibiesen solicitudes para este contrato o no fuese cubierto, la Comisión de Investigación podrá decidir acumularlo a la oferta general.

2. Se aplicarán los siguientes criterios y baremo:

a) Nota media del expediente académico ponderada hasta 10 puntos.

$$\text{Nm ponderada} = (\text{Nm centro} - \text{Nm titulación})/4 + \text{Nm Solicitante}$$

Nm ponderada = Nota media ponderada.

Nm centro = Nota media del centro de la UAM (Facultad o Escuela) el año en que egresó el solicitante.

Nm titulación = Nota media de la titulación del solicitante el año en que egresó el solicitante.

Nm solicitante = Nota media del expediente del solicitante.

Dicha fórmula tendrá un efecto máximo de corrección a la baja o al alza de 0,5 puntos.

b) Interés científico y calidad del proyecto formativo que incluya la tesis doctoral, hasta 1 punto.

c) Curriculum vitae del solicitante, según Anexo 3, hasta 2 puntos. Sólo se valorarán aquellos méritos que vengan debidamente justificados (referencia completa y correcta de publicaciones indexadas -comprobables electrónicamente-, fotocopias de la primera y la última página de publicaciones no indexadas, carta de aceptación de publicaciones en prensa, certificados de asistencia a congresos y de presentación de ponencias, etc.).

d) Estudios previos. Se asignará 1 punto adicional a la solicitud si la universidad en la que se ha obtenido el título de Grado o equivalente figura entre las primeras mil en alguno de los tres rankings internacionales ARWU, QS o THE, en su publicación más actualizada. Este punto también se asignará si incumpliendo lo anterior, el solicitante acredita que su área de conocimiento en dicha universidad aparece entre las mil primeras en alguno de los tres rankings mencionados.

e) Actividad investigadora del director de la tesis doctoral en los últimos 5 años y capacidad de formación doctoral del grupo en el que se integraría el doctorando, hasta 1 punto.

f) Fomento del equilibrio interdisciplinar, de la cohesión interna y de la formación de investigadores en áreas estratégicas, hasta 0,4 puntos.

g) Apoyo a investigadores emergentes. La Comisión de Investigación considera estratégico el apoyo a las solicitudes cuyo director de tesis sea un investigador emergente, según criterio establecido para el coordinador de un grupo emergente en la Normativa de Grupos de Investigación de la UAM, aprobada en Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2016 (BOUAM 13 de enero de 2017). Por ello, se asignarán 0,6 puntos a aquellos solicitantes cuyo tutor haya obtenido su título de doctor con posterioridad al 1 de enero de 2007, entendiéndose como tal la fecha de defensa de la Tesis Doctoral.

Anexo 3: CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS DE LAS SOLICITUDES FPI-UAM 2019. FACULTAD DE CIENCIAS

MÉRITOS		2.00
Titulaciones adicionales Grados, Licenciaturas, Dobles Grados, Máster	hasta 0,30	
Becas de Licenciatura o Grado (Erasmus, Leonardo, de Colaboración del Ministerio o similares), de excelencia de la CM; de Máster, etc.	hasta 0,50	
Premios premio extraordinario de licenciatura, premios nacionales e internacionales	hasta 0,40	
Estancias de investigación fuera su Universidad (excluyendo las actividades curriculares)	hasta 0,40	
Publicaciones (artículos en revistas incluidas en el SCI)	hasta 0,70	
Congresos (asistencias y contribuciones), escuelas de verano, workshops	hasta 0,40	
Idiomas a nivel avanzado	hasta 0,20	
Otros méritos relacionados con la solicitud	hasta 0,20	

(Un mismo mérito no puede ser computado en más de un apartado)

TOTAL **2**

Anexo 3: CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS DE LAS SOLICITUDES FPI-UAM 2019. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

	Unidad (puntos)	Máximo (puntos)
1. PUBLICACIONES		0,75
Artículos internacionales o libros	0,50	
Artículos nacionales, revisiones o capítulos de libros	0,25	
Artículos en revistas de divulgación científica	0,20	
2. CONGRESOS		0,50
Internacionales	0,20	
Nacionales	0,10	
3. OTROS MÉRITOS		0,75
Otras actividades profesionales relacionadas con la solicitud (prácticas profesionales, excavaciones, conciertos, etc.)	0,10	
Licenciaturas o dobles grados	0,20	
Estancias oficiales de investigación fuera de su universidad (se excluyen las asociadas al apartado de Becas)	0,30	
Entre 1 y 3 meses en España	0,10	
Más de 3 meses en España	0,20	
Entre 1 y 3 meses en el extranjero	0,20	
Más de 3 meses en el extranjero	0,30	
Becas	0,30	
Becas de licenciatura o grado (Erasmus, Leonardo, de colaboración con el Ministerio o similares), de excelencia de la CM, de máster o equivalentes.	0,20	
Otras becas o ayudas de menor entidad (Bibliotecas, etc.)	0,05	
Premios	0,20	
Nacionales, internacionales y premio extraordinario de licenciatura	0,20	
Otros méritos	0,20	
Asistencias a congresos como oyente	0,10	
Cursos de verano	0,10	
Otros cursos acreditados	0,10	
Idiomas (First Certificate o equivalente en inglés u otras lenguas)	0,10	
Idiomas (otros certificados de menor nivel)	0,10	
Colaboración en talleres de divulgación científica (Semana de Ciencia, etc.) en organización de congresos, etc	0,10	
Otros méritos no computables	0,10	

(Un mismo mérito no puede ser computado en más de un apartado)

TOTAL 2

Anexo 3: CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS DE LAS SOLICITUDES FPI-UAM 2019. FACULTAD DE DERECHO

	Hasta un máximo por unidad (puntos)	Máximo en la categoría (puntos)	Máximo (puntos)
1. PUBLICACIONES			0,75
Artículos internacionales o libros	0,50		
Artículos nacionales, revisiones o capítulos de libros	0,25		
Artículos en revistas de divulgación científica	0,20		
2. CONTRIBUCIONES A CONGRESOS			0,50
Internacionales	0,20		
Nacionales	0,10		
3. OTROS MÉRITOS			0,75
Otras actividades profesionales relacionadas con la solicitud (prácticas profesionales, excavaciones, conciertos, etc.)		0,10	
Titulaciones adicionales		0,10	
Estancias oficiales de investigación fuera de su universidad (se excluyen las asociadas al apartado de Becas)		0,30	
Entre 1 y 3 meses en España	0,10		
Más de 3 meses en España	0,20		
Entre 1 y 3 meses en el extranjero	0,20		
Más de 3 meses en el extranjero	0,30		
Becas		0,30	
Becas de licenciatura o grado (Erasmus, Leonardo, de colaboración con el Ministerio o similares), de excelencia de la CM, de máster o equivalentes.	0,20		
Otras becas o ayudas de menor entidad (Bibliotecas, etc.)	0,05		
Premios		0,20	
Nacionales, internacionales y premio extraordinario de licenciatura	0,20		
Méritos adicionales		0,20	
Asistencias a congresos como oyente	0,10		
Cursos de verano	0,05		
Otros cursos acreditados			

0,10		
Idiomas (First Certificate o equivalente en inglés u otras lenguas)		
0,20		
Idiomas (otros certificados de menor nivel)		
0,10		
Colaboración en talleres de divulgación científica (Semana de Ciencia), en organización de congresos, etc		
0,10		
Otros méritos no computables		
0,10		
	TOTAL	2

(Un mismo mérito no puede ser computado en más de un apartado)

Anexo 3: CRITERIOS DE Puntuación PARA LA EVALUACIÓN DE Méritos DE LAS SOLICITUDES FPI-UAM 2019. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

		Máximo (puntos)	Máximo (puntos)
1. PUBLICACIONES			0,50
Artículos, libros o capítulos de libro	0,50		
Revisiones o reseñas	0,25		
Artículos en revistas de divulgación y similares	0,20		
2. CONTRIBUCIONES A CONGRESOS			0,65
Internacionales	0,65		
Nacionales	0,50		
3. OTROS Méritos			0,85
Otras actividades profesionales relacionadas con la solicitud (prácticas profesionales, excavaciones, conciertos, etc.)	0,15		
Licenciaturas o dobles grados	0,30		
Estancias oficiales de investigación fuera de su universidad (se excluyen las asociadas al apartado de Becas)	0,20		
Entre 1 y 3 meses en España	0,10		
Más de 3 meses en España	0,20		
Entre 1 y 3 meses en el extranjero	0,20		
Más de 3 meses en el extranjero	0,20		
Becas	0,30		
Becas de licenciatura o grado (Erasmus, Leonardo, de colaboración con el Ministerio o similares), de excelencia de la CM, de máster o	0,30		

equivalentes.	0,10	
Otras becas o ayudas de menor entidad (Bibliotecas, etc.)		
Premios		0,20
Nacionales, internacionales y premio extraordinario de licenciatura	0,20	
Méritos adicionales		0,20
Asistencias a congresos como oyente		
0,10		
Cursos de verano		
0,10		
Otros cursos acreditados		
0,10		
Idiomas (First Certificate o equivalente en inglés u otras lenguas		
0,20		
Idiomas (otros certificados de menor nivel)		
0,10		
Colaboración en talleres de divulgación científica (Semana de Ciencia), en organización de congresos, etc		
0,10		
Otros méritos no computables		
0,10		

(Un mismo mérito no puede ser computado en más de un apartado)

TOTAL

2

Anexo 3: CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS DE LAS SOLICITUDES FPI-UAM 2019. FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

	Unidad (puntos)	Máximo (puntos)
1. PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS*		0,80
Por cada artículo indexado en JCR, SCOPUS o capítulo de libro indexado en SPI	0,50	
Por cada artículo indexado en bases de datos distintas de JCR o SCOPUS	0,25	
Por cada capítulo incluido en libros cuya editorial no está indexada en SPI	0,25	
Por otras aportaciones bibliográficas publicadas en revistas o libros (breves cartas científicas, reseñas, editoriales)	0,15	
Por cada estreno musical o exposición artística internacional	0,50	
Por cada estreno musical o exposición artística nacional	0,25	
2. CONTRIBUCIONES A CONGRESOS*		0,50
Por cada comunicación en Congreso Internacional	0,15	
Por cada póster en Congreso Internacional	0,10	
Por cada comunicación en Congreso Nacional	0,10	
Por cada póster en Congreso Nacional	0,05	
Por cada aportación en las Jornadas de Doctorado en Educación de la UAM	0,02	
3. OTROS MÉRITOS		0,70
Por cada titulación universitaria (o equivalente) de primer o segundo ciclo adicionales a las necesarias para acceder al Doctorado	0,30	
Estancias oficiales de investigación fuera de su universidad	0,15	
Por cada mes de estancia de investigación en centro nacional	0,05	
Por cada mes de estancia de investigación en centro internacional	0,10	
Becas	0,30	
Por cada Beca de Movilidad universitaria (Erasmus+, SICUE, CEAL, y similares) de ≥ 1 mes	0,10	
Por cada Beca de Excelencia de la Comunidad de Madrid, otras comunidades o similar	0,10	
Por Beca de Estudios de Máster (UAM y similares)	0,10	
Por otras becas o ayudas de ≥ 1 mes (OPE y similares)	0,05	
Premios	0,20	
Por Premio Nacional a la Excelencia en el Rendimiento Académico	0,20	
Por Premio Extraordinario de Grado, Licenciatura	0,10	
Por matrícula de honor en TFG	0,05	
Por selección de TFM para su publicación	0,05	
Por otros premios (académicos, deportivos o artísticos) otorgados por entidades nacionales o internacionales	0,05	
Méritos adicionales	0,35	
Por cada asistencia a Congreso o similar como oyente	0,01	
Por cada curso de formación acreditado de ≥ 10 h	0,02	

Por certificado oficial de cada idioma \geq C1 (CEFR)	0,15
Por certificado oficial de cada idioma = B2 (CEFR)	0,10
Por certificado oficial de cada idioma \leq B1 (CEFR)	0,05
Por cada colaboración en la organización de actividades de divulgación científica (seminarios, talleres, congresos, seminarios)	0,02
Por cada Titulación de Enseñanza de Régimen Especial y de Formación Profesional Específica	0,10
Por cada actividad profesional de carácter educativo, deportivo o artístico de \geq 1 año	0,10
Por cada actividad de representación estudiantil universitaria de \geq 1 año	0,05
Otros méritos no computables	0,01

Un mismo mérito no puede ser computado en más de un apartado. *Los resúmenes o textos completos de Congresos o similar publicados en revistas o libros de actas NO computarán en el apartado 1, SÍ en el apartado 2.

TOTAL**2**

Anexo 3: CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS DE LAS SOLICITUDES FPI-UAM 2019. FACULTAD DE MEDICINA

MÉRITOS		2.00
Titulaciones adicionales Grados, Licenciaturas, Dobles Grados, segundo Máster	hasta 0,20	
Becas de Licenciatura o Grado (Erasmus, Leonardo, de Colaboración del Ministerio o similares), de excelencia de la CM; de Máster, etc.	hasta 0,25	
Premios premio extraordinario de licenciatura, premios nacionales e internacionales	hasta 0,30	
Estancias de investigación fuera de su Universidad (excluyendo las actividades curriculares)	hasta 0,20	
Publicaciones (artículos en revistas incluidas en el SCI)	hasta 0,50	
Contribuciones a congresos o workshops	hasta 0,30	
Idiomas a nivel avanzado	hasta 0,20	
Otros méritos relacionados con la solicitud Becas tipo biblio, asistencia cursos congresos o escuelas de verano	hasta 0,05	

(Un mismo mérito no puede ser computado en más de un apartado)

TOTAL 2

Anexo 3: CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS DE LAS SOLICITUDES FPI-UAM 2019. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

	unidad (puntos)	Máximo (puntos)
1. PUBLICACIONES		0,75
Artículos indexados en bases de datos del JCR o Scopus	0,60	
Artículos indexados en bases de datos menores (Latindex, etc.), revisiones y capítulos de libros	0,35	
Artículos en revistas de divulgación científica	0,10	

2. CONTRIBUCIONES A CONGRESOS		0,50
Internacionales	0,20	
Nacionales	0,10	

3. OTROS MÉRITOS		0,75
Otras actividades profesionales y/o de investigación relacionadas con la solicitud (prácticas profesionales, TFG, TFM, Prácticum de Investigación, etc.)	0,20	
Licenciaturas o dobles grados	0,20	0,20
Máster complementario al exigido por la convocatoria	0,10	
Estancias oficiales de investigación fuera de su universidad (se excluyen las asociadas al apartado de Becas)		0,30
Entre 15 días y 1 mes en España o en el Extranjero	0,10	
Entre 1 mes y 3 meses en España o en el Extranjero	0,20	
Más de 3 meses en España o en el Extranjero	0,30	
Becas		0,40
Becas de licenciatura o grado (Erasmus, Leonardo, de colaboración con el Ministerio o similares), de excelencia de la CM, de máster o equivalentes.	0,20	
Otras becas o ayudas de menor entidad (Bibliotecas, etc.)	0,05	

Premios		0,20
Nacionales, internacionales y premio extraordinario de licenciatura	0,20	
Méritos adicionales		0,30
Asistencias a congresos como oyente	0,10	
Cursos de verano	0,10	
Otros cursos acreditados	0,10	
Idiomas (First Certificate o equivalente en inglés u otras lenguas)	0,20	
Idiomas (otros certificados de menor nivel)	0,10	
Colaboración en talleres de divulgación científica (Semana de Ciencia.), en organización de congresos,	0,10	
Pertenencia a Asociaciones Científicas	0,10	
Otros méritos no computables	0,10	

(Un mismo mérito no puede ser computado en más de un apartado)

TOTAL

2

Anexo 3: CRITERIOS DE Puntuación PARA LA EVALUACIÓN DE MéRITOS DE LAS SOLICITUDES FPI-UAM 2019. ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Máximo unidad
(puntos) (máx. puntos)

1. PUBLICACIONES		1,0
Artículos internacionales indexados en el JCR	0,6	
Artículos nacionales, artículos de revisión o capítulos de libros de investigación	0,2	
Artículos en revistas de divulgación científica, libros docentes	0,1	
Artículos de congresos Internacionales de máxima relevancia justif., ej. COREA	0,4	
Artículos de congresos de Internacionales	0,2	
Artículos de congresos nacionales	0,1	

La puntuación máxima de cada publicación tendrá en cuenta el orden del candidato en la lista de autores: 1^{er} autor: 100%; 2^o autor: 70%; 3^{er} autor y sucesivos: 20%. Si el orden de autores es alfabético o sigue otros criterios justificables, se solicitará al investigador principal el orden de contribución. Nota: los artículos internacionales no indexados en el JCR puntuarán el 50% de lo especificado anteriormente.

2. OTROS MéRITOS		1,00
	Máx. por unidad	
Otras actividades profesionales relacionadas con la solicitud (prácticas profesionales, colaboración en grupos de investigación)	0,1	
Otras titulaciones adicionales terminadas Licenciaturas o grados adicionales Dobles titulaciones * Másteres adicionales * (* 0.15 puntos por cada 60 ETCS)	0,3	
Estancias oficiales de investigación fuera de su universidad (se excluyen las asociadas al apartado de Becas y a su	0,3	
Entre 1 y 3 meses en España	0,1	
Más de 3 meses en España	0,20	
Entre 1 y 3 meses en el extranjero	0,20	
Másteres adicionales	0,30	
Becas	0,3	
Becas de licenciatura o grado (Erasmus, Leonardo, de colaboración con el Ministerio o similares), de excelencia de la CM, de máster o equivalentes. Otras becas o ayudas de menor entidad (Bibliotecas, etc.)	0,20 0	

Premios oficiales	0,30	
Nacionales, internacionales y premio extraordinario de terminación de estudios		
Méritos adicionales	0,30	
Presentación en congresos sin publicación asociada		
0,20		
Asistencias a congresos como oyente	0,10	
Cursos de verano relacionados		
0,10		
Otros cursos acreditados	0,10	
Idiomas (First Certificate, B2 o equivalente en inglés)	0,20	
Colaboración en talleres de divulgación científica (Semana de Ciencia),		

(Un mismo mérito no puede ser computado en más de un apartado)

TOTAL

2

I.2.5. Acuerdo 5/CG 10-05-19 por el que se aprueba la Resolución de ayudas para estancias breves en España y en el extranjero del programa propio de contratos predoctorales para formación de personal investigador (FPI-UAM).

RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO DEL PROGRAMA PROPIO DE CONTRATOS PREDOCTORALES PARA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR (FPI-UAM)-CONSEJO DE GOBIERNO DEL 10 DE MAYO DE 2019

En la reunión de la Comisión de Investigación del pasado 25 de abril de 2019 se ha aprobado la resolución de Estancias Breves del Programa Propio de FPI-UAM, habiendo resultado concedidas las siguientes ayudas:

AYUDAS CONCEDIDAS

Apellidos, Nombre	Días	Fecha de Inicio	Fecha de fin	País (Ciudad)
Antolín Rejón, Carlos	90	05/06/2019	08/09/2019	Italia (Turín)
Amaducci Szwarc, Rodrigo Vicente	90	16/09/2019	16/12/2019	Italia (Trieste)
Arroyo García, Valeria Nantu	90	07/09/2019	06/12/2019	Francia (París)
Blanco Martínez, Julia	90	10/09/2019	10/12/2019	UK (Nottingham)
Bravo Villanueva, Jorge	90	03/02/2020	03/05/2020	USA (San Francisco)
Bustillo de la Rosa, Daniel	90	01/11/2019	31/01/2020	México (Ciudad de México)
Castro Sánchez, Sara	90	01/03/2020	31/05/2020	USA (Baltimore)
Crescentino, Diego Sebastián	90	05/10/2019	05/01/2020	Brasil (Río de Janeiro)
De la Cámara Serrano, Miguel Ángel	90	01/09/2019	29/11/2019	Portugal (Oporto)
Fernández Toledano, Julia	90	27/01/2020	27/04/2020	México (Ciudad de México)
Fulgencio Covián, Alejandro	90	13/05/2019	14/07/2019	Países Bajos (Leiden)
Galera Suárez, Nieves	65	02/09/2019	05/11/2019	Sweden ((Liköping)
Labrador Páez, Lucí	90	25/08/2019	22/11/2019	Canadá (Otawa)
Lázaro Cayuso, Paula	90	03/01/2020	03/04/2020	Portugal (Viana de Castelo)
Linares González, Héctor	90	05/09/2019	05/12/2019	USA (Baltimore)
Lopera Viñé, Rut	90	15/09/2019	15/12/2019	UK(Oxford)
Martín-Esperanza Montilla, Paloma	64	01/07/2019	02/09/2019	UK (Londres)
Martínez Huertas, José Ángel	90	01/02/2020	30/04/2020	USA (Davis)
Melcón Martín, María	90	08/01/2020	08/04/2020	UK (Birmingham)

Apellidos, Nombre	Días	Fecha de Inicio	Fecha de fin	País (Ciudad)
Mendoza Martín, Irene	90	15/05/2020	12/08/2020	USA (Carson, California)
Moreno Jiménez, Jennifer Elena	90	01/02/2020	01/05/2020	Países Bajos (Eindhoven)
Moreno Medina, Irene	90	16/09/2019	16/12/2019	USA (Cincinnati)
Neubauer Esteban, Adrián	90	01/02/2020	31/05/2020	Sweden (Gävle)
Picatoste Novo, José María	90	15/02/2019	20/05/2019	España (Ourense)
Reyes Sánchez, Manuel	90	16/09/2019	16/12/2019	Italia (Trieste)
Ruipérez Vicente, Alejandro	90	11/03/2019	10/06/2019	Bélgica (Leuven)
Sánchez Carro, Yolanda	90	01/04/2020	01/07/2020	Canadá (Vancouver)
San Hipólito Luengo, Álvaro	90	09/09/2019	09/12/2019	Francia (Angers)
Tartabini, Verónica	84	07/01/2020	30/03/2020	Italia (L'Aquila)
Vera Zambrano, Alba	90	23/09/2019	22/12/2019	Alemania (Marburg)
Villodre de Costa, Julián	90	01/09/2019	30/11/2019	Holanda (Utrecht)
Zorita Arroyo, Diego	90	28/08/2019	28/11/2019	USA (Berkeley)

I.2.6. Acuerdo 6/CG 10-05-19 por el que se aprueba la Convocatoria de Proyectos INNOVA 2019-2020

PROGRAMA DE INNOVACIÓN DOCENTE UAM

CONVOCATORIA DE PROYECTOS INNOVA 2019-2020

Esta convocatoria tiene la voluntad de mantener el compromiso institucional de la UAM con la promoción de la excelencia docente y la mejora continua de la enseñanza universitaria, que ha venido desarrollándose a lo largo de los años con el Programa de Innovación Docente. En el contexto universitario actual, el éxito de todo cambio que realicen los profesores se tiene que medir en términos de la mejora del aprendizaje de los estudiantes, y esa mejora ha de verse traducida en el desarrollo de las competencias generales, específicas y transversales de la titulación o materia en la que se propone el cambio.

En este marco, la convocatoria de proyectos de innovación docente para el curso 2019/2020 está diseñada para que puedan presentarse y participar todos aquellos profesores de la UAM que lo deseen y cumplan con las bases. Los proyectos que obtengan las máximas puntuaciones, tras la evaluación realizada por parte de la comisión evaluadora, podrán contar con un apoyo económico según se establece en el apartado correspondiente.

La convocatoria concluirá con la presentación pública de los proyectos desarrollados en la Semana de la Innovación Docente de la UAM y la entrega de la memoria final dentro del plazo establecido. Con ello se pretende dar la máxima difusión posible a los trabajos, de modo que puedan servir como ejemplo y estímulo entre el resto de la comunidad universitaria.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera: OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

El objetivo principal de la convocatoria es *contribuir al esfuerzo de la comunidad universitaria por mejorar la enseñanza de los docentes y el aprendizaje de los estudiantes* o de los recursos utilizados en este proceso impulsando la creación de equipos de trabajo colaborativos en proyectos de innovación docente. Dado que toda competencia tiene aspectos relacionados con el conocimiento, las habilidades y las actitudes, las propuestas podrán ir orientadas hacia la mejora de estas cualidades en cualquier ámbito proceso, siempre y cuando las posibilidades de éxito en el desarrollo de las competencias de los estudiantes queden garantizadas.

Como objetivos específicos de esta convocatoria se establecen los siguientes:

- Consolidar y visibilizar el mapa de acciones que se están llevando a cabo en la Universidad Autónoma de Madrid para la mejora de la calidad docente, apostando por la innovación en las prácticas docentes del Profesorado Universitario.
- Orientar los proyectos de innovación docente hacia un enfoque basado tanto en procesos como en resultados.
- Motivar el desarrollo de materiales y recursos docentes innovadoras que mejoren las estrategias y técnicas de aprendizaje del estudiantado y su evaluación.

- Implantar procesos que fomenten la participación activa del estudiantado en la construcción de su propio proceso formativo.
- Mejorar la digitalización de la docencia y los procesos de virtualización, promoviendo la utilización de los recursos y servicios disponibles de la Universidad.
- Incorporar a las prácticas docentes aspectos referidos a la inclusión, igualdad y sostenibilidad.

Segunda: LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS

Todos aquellos proyectos que propongan una innovación docente de calidad, serán susceptibles de participar en la esta convocatoria.

Si bien, la convocatoria está abierta a cualquier ámbito, tendrán prioridad todos los proyectos que incluyan las siguientes líneas de acción:

- Incorporación de *metodologías activas* que faciliten el desarrollo de competencias tanto generales como específicas y transversales e incrementen el grado de motivación de los estudiantes por el aprendizaje.
- *Evaluación inicial* de conocimientos y competencias de los estudiantes que permitan a los docentes ayudar a sus estudiantes a identificar deficiencias y las acciones formativas asociadas para resolverlas.
- Desarrollo de instrumentos de *evaluación formativa o autoevaluación* que proporcionen retroalimentación a los estudiantes sobre el progreso de su aprendizaje, como rúbricas o cuestionarios *on-line*.
- Implantación de *estrategias de aprendizaje* basadas en las tecnologías actuales que fomenten un mejor aprendizaje, como la enseñanza inversa (*flipped classroom*), la utilización de juegos, simuladores, etc.
- Articulación de las *prácticas y los trabajos fin de grado/máster*, realizando propuestas que permitan la integración entre la teoría y la práctica en varias asignaturas al mismo tiempo.
- *Creación de nuevas herramientas o materiales docentes*, para ser utilizados tanto en el aula como fuera de ella (formación presencial y no presencial).
- Diseño y creación de *cursos online para ser albergados como SPOCs* (Small Private Online Courses), como un complemento de la docencia presencial (docencia mixta o *blended learning*) o como cursos previos de formación a disciplinas concretas, como los **cursos cero**¹.
- Diseño e implementación de iniciativas innovadoras basadas en la metodología del Aprendizaje y Servicio (**ApS**)
- Identificar buenas prácticas en la docencia universitaria que incluyan la perspectiva de género.

¹ Los profesores involucrados en la realización de SPOCs recibirán formación específica en la herramienta *Studio de Open edX*, y en herramientas para la generación de materiales audiovisuales.

- Proyectos de Innovación que impulsen la inclusión educativa en la docencia Universitaria.

Tercera: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

El plazo de presentación de las solicitudes será del **14 de mayo al 14 de junio de 2019**, ambos inclusive. La solicitud se cumplimentará exclusivamente, de manera online, a través de la plataforma electrónica del programa, a la que se podrá acceder a través del enlace situado en la web del Programa¹. Las solicitudes enviadas en otro formato no serán admitidas en la presente convocatoria. Los proyectos presentados, deben ser originales y la solicitud debe contener la siguiente información:

- Denominación del proyecto y centro/s al que se adscribe.
- Equipo de trabajo.
- El área en la que se enmarca el proyecto.
- Solicitud de apoyo económico necesario para el desarrollo del proyecto.
- Objetivos generales.
- Diseño del proyecto: coherencia, interés y viabilidad.
- Justificación de la relevancia y pertinencia de la innovación.
- Justificación de los miembros que componen el equipo.
- Impacto de la mejora prevista: Indicadores de seguimiento y evaluación

Posteriormente, se abrirá un plazo de 10 días hábiles para subsanar errores en la solicitud de proyecto. Se deberá contactar con la oficina gestora para solicitar la reapertura del formulario electrónico escribiendo a innovacion.docente@uam.es.

Podrán presentarse a esta convocatoria, proyectos que en la anterior convocatoria (curso 2018/2019), hayan informado mediante el procedimiento establecido la baja del proyecto, antes del fin de plazo de la presente convocatoria (13 de junio de 2019) y no hayan recibido financiación. Para estos, en la solicitud será obligatorio cumplimentar el apartado destinado a justificar los motivos que impulsan a reanudar el proyecto, así como el código del proyecto inicial dado de baja.

Por otro lado, todos los proyectos finalizados con éxito en convocatorias pasadas, podrán optar a la implementación del proyecto presentando la solicitud de proyectos en la **modalidad IMPLANTA**. Las bases serán publicadas posteriormente en la web del Programa de Innovación Docente, a lo largo del mes de julio.

La presentación de solicitudes para la participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las presentes bases. El no cumplimiento de las mismas en cuanto a formato, condiciones, extensión, presentación, plazos, composición del equipo de trabajo, etc. será causa de exclusión de la convocatoria.

Cuarta: CRITERIOS DE CONSTITUCION DEL EQUIPO DE PROYECTO

En la solicitud de participación deberán aparecer cumplimentados todos los datos requeridos, sobre cada integrante del equipo de trabajo. Será responsabilidad del equipo que todos los datos sean correctos.

Para que la composición final sea admitida, deberán cumplirse los siguientes criterios:

¹ <http://uam.es/UAM/Innovacion-Docente/1242681855130.htm?language=es&nodepath=Innovaci?n%20Docente>

a. Miembros de equipo:

- Podrán participar en el equipo de trabajo tanto Docentes, el PAS y/o estudiantes de la UAM, así como Docentes y/o profesionales ajenos a la UAM, siempre que **el número mayoritario de miembros** (al menos la mitad más uno) **sean docentes de esta universidad. El no cumplimiento de esta condición será motivo de baja del proyecto en la convocatoria.**
- El equipo del proyecto estará formado por un **mínimo de dos profesores** y no habrá un límite máximo de integrantes. Se establece en 10 miembros, el máximo por el que se evaluará de forma específica la justificación de las tareas de cada miembro. Será la comisión quien resuelva el número final de miembros del equipo para el desarrollo del proyecto. La no justificación de TODOS los miembros del proyecto, podrá ser motivo de expulsión de la convocatoria.

b. Coordinación del proyecto:

Podrá haber un máximo de dos miembros asignados para la coordinación del proyecto, siempre que este número no supere el 50% del equipo de trabajo. La persona asignada con este rol deberá:

- tener vinculación como PDI con la UAM, durante todo el período establecido para el desarrollo del proyecto, independientemente de que el proyecto en concreto se finalice antes de este plazo.
- en el caso de que se nombren dos miembros para la coordinación, uno de ellos podrá tener implicación PDIF, si el otro miembro es PDI de esta Universidad.
- un coordinador/a podrá participar como miembro de equipo en otros proyectos de la modalidad INNOVA, si la coordinación es compartida.
- un coordinador/a podrá coordinar únicamente un proyecto en la modalidad INNOVA y otro en la modalidad IMPLANTA.

En todos los casos la configuración final del equipo deberá ajustarse a estos requisitos, de no ser así el proyecto será dado de baja de la presente convocatoria.

Quinta: MODIFICACIONES DE EQUIPO:

Hasta el **15 de diciembre de 2019** se podrán comunicar modificaciones de equipo (altas y bajas). Se podrá realizar una única modificación del equipo en un tercio del total, al alza o a la baja, o no ser superior a un miembro en el caso de equipos inicialmente formados por dos miembros. En todos los casos la configuración final del equipo deberá ajustarse a los requisitos incluidos en la base cuarta de esta convocatoria.

La comunicación se realizará por escrito al correo electrónico innovacion.docente@uam.es mediante el envío del formulario correspondiente, disponible en la página web del programa.

En este formulario se indicará la información **completa** del miembro o miembros que causan alta y/o baja en el equipo, así como las causas que justifican cada una de la o las modificaciones.

Si se ha solicitado una continuación de un proyecto dado de baja en la convocatoria anterior (2018/19), deberá indicarse en la solicitud, los cambios en el equipo si los hubiera. Podrán darse de baja los miembros del proyecto inicial que no deseen continuar. Al menos el docente que conste como coordinador/a en la solicitud de continuación, debe haber sido miembro del equipo inicial. También podrán incluirse nuevos miembros, siempre y cuando se respete los criterios de la base cuarta de esta convocatoria.

Sexta: PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

Los proyectos serán evaluados por una Comisión formada tanto por docentes de la UAM, como por docentes externos. **Antes del 31 de julio de 2019**, se comunicará a cada coordinador/a de proyecto, la resolución de la evaluación a través del correo electrónico. Esta notificación será la confirmación oficial de que el proyecto ha sido aprobado para su desarrollo en el próximo curso o por el contrario precisa de alguna modificación.

Los proyectos se desarrollarán desde **septiembre de 2019 hasta el junio de 2020**, y será pública la resolución de concesión de la financiación solicitada, tras su aprobación en el primer Consejo de Gobierno celebrado al comienzo del curso académico.

Todos los proyectos deberán entregar el *Informe Final de Resultados* antes del **15 de julio de 2020**. Se harán llegar por correo electrónico a innovacion.docente@uam.es, en un formato no editable y con el código del proyecto al inicio del nombre del documento (ejemplo: código proyecto Informe Final.pdf). En este informe se reflejarán, al menos, las siguientes cuestiones:

1. Denominación del proyecto y centro/s al que se adscribe.
2. Equipo de trabajo.
3. Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.
4. Herramientas y recursos utilizados.
5. Resultados obtenidos, con valoración y metaevaluación de los mismos (puntos fuertes y débiles, obstáculos encontrados, estrategias de resolución y propuestas de mejora)
6. Conclusiones y posibilidades de generalización de la experiencia.

Así mismo aquellos proyectos que deseen darse de baja o cancelar su participación en la convocatoria deberán comunicarlo por correo electrónico a innovacion.docente@uam.es y no podrán volver a ser admitidos nuevamente.

Séptima: EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

El proceso de evaluación se hará de acuerdo con la rúbrica elaborada al efecto (ver documento RÚBRICA) y que contempla los siguientes criterios:

1. Adaptación de la propuesta a la convocatoria: objetivos claros y garantía de éxito de la propuesta, encuadre en una o varias de las líneas prioritarias incluidas en la convocatoria.
2. Grado de calidad del diseño del proyecto: tareas, plan de trabajo y plan de aplicación coherente y viable.

3. Importancia de la mejora y posibilidad de extensión de los resultados a otras áreas o ámbitos.
4. Disponibilidad en el equipo del proyecto de los recursos y conocimientos de sus miembros para desarrollarlo con éxito (incluyendo la planificación de posibles acciones formativas a recibir en las primeras fases de desarrollo del mismo). Determinación clara y concisa de las tareas y responsabilidades concretas de cada miembro del proyecto. Asignación de cada tarea del proyecto a un responsable específico.
5. Medidas e indicadores que se utilizarán para medir el grado de éxito del proyecto.

Los proyectos presentados serán valorados por una comisión mixta de evaluadores formada por profesores de la UAM y profesores externos con experiencia reconocida en el ámbito de la innovación. Tras esta evaluación inicial se realizará una primera resolución, con carácter provisional para informar de la evaluación recibida indicando los proyectos que han sido valorados como favorables o no favorables. Esta comunicación se realizará antes de finalizar el mes de julio de 2019. Solo tendrán derecho a concurrencia competitiva para la obtención de la financiación solicitada, los proyectos evaluados favorablemente en esta primera resolución.

Los proyectos valorados como no favorables, dispondrán de un plazo de **diez días hábiles** para presentar modificaciones, a contar desde el día de la notificación de esta resolución provisional (el mes de agosto se considera inhábil a efectos administrativos).

Las reclamaciones de los proyectos valorados como favorables, serán revisadas de nuevo por la comisión mixta de evaluadores y una vez resueltas, serán comunicadas a través de un correo electrónico, al coordinador/a. En ningún caso se tendrá en cuenta información adicional que complemente la solicitud inicial.

Tras esta revisión, se hará pública la resolución final de los proyectos evaluados como favorables para su desarrollo, tras ser informado en el primer Consejo de Gobierno celebrado al comienzo del nuevo curso académico 2019/2020. Esta resolución será publicada en la página web del programa de Innovación Docente.

El número de proyectos financiados dependerá del presupuesto existente y será acordado por la Comisión de Coordinación Académica celebrada al comienzo del nuevo curso académico 2019/2020, siempre teniendo en cuenta el orden de puntuaciones obtenidas tras la evaluación, publicadas en la resolución final. Quienes coordinen los proyectos serán informados, en la resolución final de la convocatoria, si se ha concedido la financiación solicitada.

Los proyectos que después de la revisión pasen de no favorables a favorables, no podrán optar a la financiación solicitada, aunque su nota supere el límite acordado por la Comisión.

Octava: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS:

La participación en la convocatoria se reconocerá mediante la certificación correspondiente de haber actuado como coordinador/a o miembro de equipo en el Proyecto de Innovación Docente. Serán requisito obligatorio para que el proyecto sea considerado como finalizado y pueda expedirse el certificado final cumplir lo siguiente:

- la presentación en el plazo establecido del **Informe Final de Resultados** incluyendo la información obligatoria indicado en la base quinta de la presente convocatoria.

- presentar los resultados obtenidos en sesión pública, en el marco de la **VI Semana de la Innovación Docente**. Será requisito obligatorio formalizar la inscripción y presentar, antes del plazo establecido por el comité organizador, un *Informe de Seguimiento* cuyo modelo de informe se pondrá a disposición de los proyectos en la web del Programa. Se comunicará con anterioridad el plazo oficial para la presentación del informe y para la inscripción a la semana.

Se certificará únicamente la participación de los miembros incluidos en la solicitud inicial del proyecto, incluidas las modificaciones de miembros presentadas a través del procedimiento establecido y disponible hasta el 15 de diciembre de 2020.

No podrá certificarse la participación o colaboración de miembros incluidos únicamente en el *Informe Final de Resultados* del proyecto.

Tras la evaluación de las propuestas recibidas, se comunicará a la persona encargada de la coordinación de los proyectos, si la propuesta ha sido aprobada para la presentación de los resultados en las jornadas. El formato de presentación, el número máximo de ponentes por proyecto y el tiempo de exposición serán fijados, por el comité de organización de la Semana, quienes harán los ajustes oportunos atendiendo al espacio y tiempo disponibles.

El *Informe Final de Resultados*, una vez evaluada la calidad de este informe y el grado de cumplimiento por una Comisión de expertos, será publicado en la web del Programa de Innovación Docente. Se podrá instar a los autores a realizar en ellos las correcciones necesarias, pudiendo anularse la publicación si no se procediese a tal corrección.

Novena: PRESUPUESTO

El número de proyectos financiados dependerá del presupuesto existente y será acordado por la Comisión de Coordinación Académica, siempre teniendo en cuenta el orden de puntuación de cada proyecto tras su evaluación, publicadas en la resolución final. Quienes coordinen los proyectos serán informados, en la resolución final de la convocatoria, si se ha concedido la financiación solicitada.

Cada equipo decidirá cómo distribuir el presupuesto concedido al proyecto. Este gasto será ejecutado antes del 30 de junio de 2020. En el informe de evaluación la Comisión indicará la cantidad final aprobada, de acuerdo al ajuste de este a la *rúbrica de evaluación del presupuesto* publicada en la web.

Cada proyecto dispondrá de un máximo de 2.000 €. La previsión de gasto debe ser incluida en la solicitud del proyecto. **Los miembros pertenecientes a los proyectos de innovación docente no podrán recibir pagos por este concepto.**

Los equipos de proyecto **Si podrán** solicitar ayudas en función de los siguientes conceptos:

- Compra de **material no inventariable**, incluido en el Artículo 22 de la clasificación económica UAM-2018 (ver anexo 1).
- **Estudios y trabajos técnicos de apoyo** que figuren en el capítulo 6º de la clasificación económica de la UAM 2018 (ver anexo 2). En cualquier caso, deberá presentarse con factura para que pueda ser tramitado correctamente. En caso contrario no se podrá proceder al pago.

Los equipos de proyecto **NO podrán** solicitar ayudas en función de los siguientes conceptos:

- Adquisición de bienes muebles **incluidos** en el artículo 74 de la clasificación económica UAM-2018 para el inventariado de bienes muebles (Anexo 3)
- Financiación para la asistencia o participación en Congresos de Innovación Docente. Se remite a los equipos interesados a consultar las bases de la convocatoria de “Ayudas para congresos de innovación educativa” creada a tal efecto.

Los proyectos aceptados en esta convocatoria que estén dedicados al diseño y creación de cursos online, que serán albergados en la plataforma edX de la UAM como SPOCs, dispondrán del software necesario para generar el contenido audiovisual en la sala UTED (Unidad de Tecnologías para la Educación) ubicada en el Centro de Estudios de Posgrado. Así mismo, dispondrán de cursos especializados en el uso de estas herramientas dentro del Programa de Formación Docente de la UAM. En el caso de que se requieran ayudas externas para la creación del SPOC se consultará con la UTED el coste por tipo de servicio requerido según las tarifas fijadas por esta unida

Anexo 1:**Capítulo 2º: artículo 22: Material, suministros y otros**

- 220.00. Ordinario no inventariable.** Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable necesario para la actividad de la Universidad en todos sus ámbitos, administrativos, docente e investigador (excluido el necesario para la impartición de la docencia, el de laboratorio con fines docentes e investigadores y, el deportivo y cultural, que iría con cargo al subconcepto 221.08).
- Papelería, objetos de escritorio, encuadernación, impresos, etc.
 - Papel, tóner, etc. para fotocopiadoras, ya sean éstas propias o arrendadas (los servicios de reprografía irían con cargo a la partida 227.06)
 - Material de imprenta
 - Repuestos y accesorios de material de oficina
 - Equipamiento considerado no inventariable
- 220.01. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.** Incluye gastos de adquisición de libros, publicaciones, revistas y documentos, en cualquier tipo de soporte, y que sean exclusivamente para la docencia e investigación.
- 220.02. Material informático no inventariable.** Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de soportes de memoria externos y de grabación en general, paquetes estándar de "software", etc.
- 221.08. De material deportivo, didáctico y cultural.** Gastos de materiales fungibles para la docencia y para actividades deportivas y culturales.
- 221.08.00.** Material para la docencia. Materiales fungibles necesarios para la impartición de la docencia (tizas, borradores, papel de examen, etc.) que deben diferenciarse del material de oficina ordinario, los cuales se incluirán en el subconcepto 220.00, así como las revistas, libros y fondos bibliográficos que se incluirán en el subconcepto 220.01.
- 221.08.01.** Material e instrumental fungible de laboratorio y prácticas.
- 221.08.02.** Material fungible deportivo y cultural. Aquel necesario para la práctica de actividades deportivas y de tipo cultural organizadas por la Universidad

Anexo 2:

227.06. Estudios y trabajos técnicos. Gastos de estudio, trabajos técnicos y de laboratorio, de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión, en cuyo caso figuran en el capítulo 6º.

Anexo 3:**Artículo 74. Concepto de bienes muebles y criterios para su inventariado:**

1. Se consideran bienes muebles la maquinaria, herramientas, mobiliario y equipos de oficina, ordenadores, material deportivo, equipos para la docencia y la investigación, aparatos de climatización independientes, elementos de transporte, etc., No tendrán tal consideración los bienes fungibles.
2. Los bienes muebles tendrán carácter inventariable cuando reúnan simultáneamente las dos características siguientes:
 - a) Que su periodo de vida útil sea superior a un año.
 - b) Que su precio unitario de adquisición sea superior a 600 euros, IVA incluido.

1.2.7. Acuerdo 7/CG 10-05-19 por el que se aprueba la Convocatoria abierta de propuestas de cursos on-line de la Universidad Autónoma de Madrid en la plataforma EDX.

CONVOCATORIA ABIERTA DE PROPUESTAS DE CURSOS ONLINE DE LA UAM PARA SU IMPARTICIÓN EN LA PLATAFORMA EDX: MOOCS, XSERIES, CERTIFICACIONES PROFESIONALES Y PROGRAMAS DE MICROMÁSTERES

BASES DE LA CONVOCATORIA

Tras la incorporación de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) al Consorcio edX (<https://www.edx.org/es>) se han realizado ya tres convocatorias de propuestas de cursos MOOC. El balance hasta el momento ha sido muy positivo, con un elevado número de matriculados por edición y un alto porcentaje de estudiantes que han concluido con éxito nuestros cursos (<https://www.edx.org/school/uamx>). Con objeto de consolidar la línea de innovación docente iniciada, cuyo fin es lograr la transferencia del conocimiento a nivel internacional, se pone en marcha esta **Convocatoria abierta de propuestas de cursos online de la UAM en edX, que respondan a alguna de las siguientes modalidades:**

1. **MOOC:** curso online, de carácter masivo y que se oferta en abierto en la plataforma edX (<https://www.edx.org/school/uamx>).
2. **XSeries:** serie de MOOCs (2 cursos como mínimo) para una comprensión más profunda de un tema (<https://www.edx.org/es/xseries>).
3. **Certificación Profesional:** conjunto de MOOCs (2 cursos como mínimo) cuyo objeto es desarrollar las habilidades demandadas por el mercado laboral (<https://www.edx.org/es/profesional-certificate>).
4. **Programa MicroMasters:** conjunto de MOOCs de nivel de posgrado (3 cursos como mínimo), creados para avanzar profesionalmente o como primer paso para la obtención de un título completo dentro del programa de másteres oficiales o títulos propios de la UAM (<https://www.edx.org/es/micromasters>).

1. Objetivos y destinatarios de la convocatoria

El principal objetivo de esta Convocatoria es estimular al personal docente e investigador (PDI) de la UAM a unirse al reto de renovación metodológica implícito en el nuevo contexto educativo de la Enseñanza Superior. Con tal fin, se abre una convocatoria abierta para la **presentación de propuestas de cursos online, pertenecientes a alguna de las modalidades antes descritas**, en cuya elaboración deberán tenerse en cuenta las recomendaciones sobre diseño instruccional de un MOOC fijadas por el consorcio edX y por el equipo UAMx, así como las exigencias derivadas del cumplimiento de la legislación española sobre propiedad intelectual (véase, apart. 2).

Los destinatarios de esta convocatoria son todos los miembros del PDI de la UAM. No obstante, podrán participar en la creación e impartición del curso online, como **colaboradores externos**, profesores e investigadores de otras Universidades o Centros de Investigación en las condiciones descritas a continuación. El porcentaje de colaboradores externos que participen en el curso online no podrá superar el establecido en la normativa que regula la formación continua de la UAM. La

participación en el curso de personal no vinculado a la UAM no supondrá en ningún caso el reconocimiento de vinculación laboral o administrativa de ningún tipo con ésta.

La condición de **Coordinador o de Director del curso online** en cualquiera de sus cuatro modalidades sólo podrá corresponder a miembros del PDI de la UAM con asignación docente.

Los miembros de los equipos docentes de los proyectos seleccionados en esta convocatoria abierta, que sean miembros del PDI de la UAM, recibirán una **certificación** en la que se pondrá de manifiesto la actividad de innovación docente realizada, que se imputará al curso académico en el que el MOOC, íntegramente desarrollado, se publique en la plataforma edX, previa validación por el equipo UAMx. A efectos del Plan de Actividades del Profesorado (PAP) de la UAM, se imputará al curso académico en el que se anuncie en edX su primera impartición.

Podrán tener la condición de colaborador externo:

a) En el supuesto de cursos online de las modalidades 1 y 2 (MOOCs y XSeries):

- **Miembros de grupos de investigación de la UAM o miembros de proyectos de investigación de la UAM, que no formen parte del PDI de la UAM.**

En el caso de ser PDI o personal investigador de otra Universidad o Centro de investigación no vinculado a la UAM, para poder participar en la creación e impartición del curso online, deberán contar con autorización expresa de su Universidad o Centro de Investigación. Dicha autorización deberá haber sido otorgada por el órgano competente y conforme al procedimiento previsto en la Universidad o Centro de investigación de origen del colaborador externo, teniendo presente la condición de curso de formación continua del curso online resultante.

No se requerirá dicha autorización cuando el PDI o personal investigador de otra Universidad o Centro de investigación no vinculado a la UAM se limite a participar como **mero entrevistado**. Su participación en el curso será puntual y no excederá de 30 minutos de grabación. Con carácter excepcional, podrá superarse el tiempo indicado si la grabación se produjera con ocasión de la celebración de un determinado evento (seminario, conferencia, foro, congreso, etc.), en cuyo caso podrá extenderse al tiempo que dure su intervención en el mismo.

b) En el supuesto de cursos online de las modalidades 3 y 4 (Certificación profesional y Programa Micromáster:

- **Profesores o investigadores que no formen parte del PDI de la UAM.**

En el caso de ser PDI o personal investigador de otra Universidad o Centro de investigación no vinculado a la UAM, deberán contar con autorización expresa de su Universidad o Centro de Investigación para participar en la creación e impartición del curso online. Dicha autorización deberá haber sido otorgada por el órgano competente y conforme al procedimiento previsto en la Universidad o Centro de investigación de origen del colaborador externo, teniendo presente la condición de curso de formación continua del curso online resultante.

No se requerirá dicha autorización cuando el PDI o personal investigador de otra Universidad o Centro de investigación no vinculado a la UAM se limiten a participar como **mero entrevistado**. Su participación en el curso será puntual y no excederá de 30 minutos de grabación. Con carácter excepcional, podrá superarse el tiempo indicado si la grabación se produjera con ocasión de la celebración de un

determinado evento (seminario, conferencia, foro, congreso, etc.), en cuyo caso podrá extenderse al tiempo que dure su intervención en el mismo.

○ **Expertos en una materia.**

Deberán acreditar que cuentan con la autorización de sus Centros de procedencia, cuando éstos así lo requieran.

2. Recomendaciones para la elaboración de la propuesta

Conforme a las recomendaciones sobre diseño instruccional de un MOOC elaboradas por el consorcio edX y el equipo UAMx, los equipos docentes deberán tener presente a la hora de realizar una propuesta de curso los siguientes aspectos:

- El diseño del curso ha de plantearse teniendo presente que el MOOC es un curso online, por lo que el método de enseñanza ha de basarse, principalmente, en la incorporación de recursos docentes digitales (audiovisuales, multimedia, interactivos).
- Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, el equipo docente deberá tener presente, respecto de los materiales que incluirá dentro del MOOC, que sea lícita su incorporación al curso (p. ej. la obra que se quiere incluir ha pasado a dominio público, se encuentra incluida en un repositorio de acceso público, está bajo una licencia Creative Commons, su inclusión puede enmarcarse dentro del art. 32 LPI sobre “citas y reseñas e ilustración con fines educativos”, el equipo docente cuenta con el permiso por escrito del titular de los derechos de explotación sobre la obra, etc.), y que el acceso a los mismos sea posible para cualquier estudiante que se matricule en el MOOC –no sólo para usuarios de la UAM-.
- En el caso de los MOOCs y de las XSeries se recomienda:
 - Que los cursos tengan carácter introductorio.
 - Que, cada curso, individualmente considerado, no tenga una duración superior a 5 semanas.
 - Que los equipos docentes se compongan del número de participantes necesario para que la creación del curso se produzca dentro del plazo inicialmente previsto, y queden salvaguardadas suficientemente sus futuras actualizaciones e imparticiones. El número recomendado es de 2 a 4 personas; no obstante, si se cumple la condición anterior, podrán presentarse propuestas de cursos elaborados e impartidos por un solo miembro para su consideración por la Comisión evaluadora.
 - Que la dedicación semanal de los estudiantes al curso no sea superior a 5 horas.
- Respecto de los cursos online de las modalidades 3 y 4 (Certificación profesional y Programa Micromáster), éstos tendrán carácter especializado, y habrá que estar a las exigencias del propio título en cuanto a su extensión y duración, al número de miembros del equipo docente y a la dedicación semanal de los estudiantes.

3. Presentación de las propuestas

3.1. Procedimiento general

Las propuestas serán presentadas por los equipos docentes, según el formulario que se incluye como ANEXO I, y se encuentra además disponible en www.uam.es/uamx, e incluirán:

- Título del curso o cursos y, en su caso, de la XSerie, Certificación profesional o Programa de Micromáster.
- Nombre del profesor/es coordinador/es y de los demás miembros que conformen el equipo.
- Centro(s) y Departamento/s implicado(s) en su impartición.
- La duración estimada del curso y las horas a la semana que han de dedicar los estudiantes para un correcto aprovechamiento del MOOC (máximo recomendado 5 semanas de duración por curso en el caso de MOOCs y XSeries).
- La materia o categoría del curso o cursos, a quién está dirigido y el perfil de los estudiantes potenciales del MOOC.
- Descripción detallada del MOOC, indicando los contenidos que serán impartidos cada semana del curso, materiales que se emplearán, actividades a proponer a los estudiantes y la forma de evaluación de los resultados del aprendizaje.
- Descripción curricular del equipo docente, resaltando su experiencia en la creación de materiales docentes audiovisuales y multimedia.
- Plazo en el que el equipo docente se compromete a tener desarrollado el curso (preferiblemente no superior a seis meses desde la fecha de la reunión inicial de puesta en marcha con el equipo UAMx), y preferencia en cuanto al cuatrimestre para su primera impartición.

Las propuestas de cursos online de cualquiera de las cuatro modalidades deberán contar con el visto bueno previo del Centro y del Departamento al que pertenezca cada uno de los profesores que componen el equipo docente, que se hará constar en el formulario indicado.

La solicitud será presentada en papel, indicando como destinatario al Vicerrectorado de Docencia, Innovación Educativa y Calidad (Convocatoria de cursos online de la UAM en edX), en las oficinas de asistencia en materia de registro de la UAM (tanto la central como las de los distintos centros), así como mediante las formas establecidas para este fin en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, modificadas por la Disposición Transitoria Segunda.

Las cuestiones y dudas relativas a esta convocatoria se remitirán a uamx@uam.es.

3.2. Procedimiento específico para cursos online de las modalidades 3 y 4 (Certificación profesional y Programa Micromáster)

En la formulación de propuestas de cursos online de las modalidades 3 y 4 (Certificación Profesional y Programa Micromáster), deberán tenerse los siguientes aspectos:

- En el caso de los Programas de Micromaster, la propuesta deberá hacerse sobre la base de un Máster o Título Propio de la UAM en funcionamiento.

- Respecto de las certificaciones profesionales, la solicitud deberá acompañarse, para cumplir las exigencias de edX, de una justificación en la que quede acreditado el interés que pueden tener para los empleadores el desarrollo de un curso online sobre la materia incluida en la propuesta.

Las propuestas de cursos online de las modalidades 3 y 4 (Certificación profesional y Programa Micromáster) deberá contar con:

- El visto bueno previo del Centro y del Departamento al que pertenezca cada uno de los profesores que componen el equipo docente, que se hará constar en el formulario indicado.
- La aprobación de la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua, conforme al procedimiento específico indicado en el siguiente epígrafe.

4. Evaluación y resolución

4.1. Procedimiento general

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión que tendrá la siguiente composición:

Presidente:

- Vicerrector de Docencia, Innovación Educativa y Calidad

Vocales:

- Vicerrectora de Estudios de Grado
- Vicerrectora de Estudios de Posgrado
- Vicerrector de Personal Docente e Investigador
- Directora para la Docencia Digital
- Delegado del Rector para Tecnologías de la Educación

Evaluador externo:

- Un miembro del equipo de Edx.

La referida Comisión se reunirá, como mínimo, una vez al semestre para la evaluación y selección de las propuestas presentadas. En la Web de la UAM (<http://www.uam.es/uamx>), se publicarán las fechas concretas en las que se reunirá la citada Comisión.

En el proceso de evaluación y selección de las propuestas se valorarán los siguientes aspectos:

- La idoneidad del curso para situar a la UAM en un lugar destacado a nivel internacional en el ámbito de los MOOCs.
- La potencialidad del curso para formar a un amplio conjunto de estudiantes a nivel global.
- La potencialidad del curso para la internacionalización de nuestra oferta académica.
- La posibilidad de utilización del curso para la proyección internacional de nuestros másteres oficiales.
- La potencialidad del curso para satisfacer una necesidad existente en el mercado de trabajadores certificados profesionalmente en una determinada materia.
- La adecuación de la propuesta para la creación e impartición de un MOOC de éxito en edX.

- La calidad de la propuesta teniendo en cuenta su temática, así como la idoneidad de los materiales, recursos docentes y actividades de evaluación en atención a que el curso se desarrolla en un entorno online.
- La posibilidad de utilización del curso con estudiantes de la UAM como complemento formativo de la enseñanza reglada.
- La posibilidad de utilización del MOOC como curso cero o de nivelación para los estudiantes de la UAM.
- El carácter multidisciplinar de los cursos mediante la sinergia de diferentes áreas de conocimiento.

La Comisión evaluadora de las propuestas de cursos online emitirá una resolución, en el plazo máximo de dos meses, en la que señalará cuáles son las propuestas seleccionadas conforme a los criterios antes mencionados, que se publicará en la Web de la UAM (<http://www.uam.es/uamx>).

4.2. Procedimiento específico para cursos online de las modalidades 3 y 4 (Certificación profesional y Programa Micromáster)

Respecto de los cursos online de las modalidades 3 y 4 es preceptiva, como se indicó anteriormente, la aprobación de la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua. A estos efectos, se establece el siguiente procedimiento:

1º La Comisión evaluadora de propuestas de cursos online informará, positiva o negativamente, sobre si la propuesta reúne los requisitos necesarios para convertirse en curso online, así como sobre la plataforma tecnológica más adecuada para su difusión e impartición (la plataforma edX o la plataforma UAMx).

2º En caso de ser positiva la evaluación, la Comisión evaluadora remitirá la propuesta a la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua para su aprobación.

3º La Comisión evaluadora de propuestas de cursos online dictará resolución en la que señalará cuáles son las propuestas seleccionadas conforme a los criterios antes mencionados, que se publicará en la Web de la UAM (<http://www.uam.es/uamx>).

5. Desarrollo de las propuestas

Los equipos docentes contarán con la ayuda del personal de la Unidad de Tecnologías para la Educación (a través de su Oficina UAMx), que les asesorará y apoyará durante las fases de diseño y creación del MOOC, para que el mismo cumpla los criterios de calidad y los requisitos técnicos establecidos por el consorcio edX, así como los derivados del cumplimiento de la legislación española sobre propiedad intelectual. La Oficina UAMx pondrá a disposición de los equipos docentes todos los recursos técnicos necesarios para la elaboración de los recursos educativos digitales (multimedia, audiovisuales e interactivos) que se incorporarán al curso. No es necesario, por lo tanto, que el equipo docente cuente previamente con conocimientos técnicos sobre el desarrollo de materiales educativos digitales.

Se recomienda visitar el siguiente curso: <https://www.edx.org/course/demox-edx-demox-1> (previo registro en www.edX.org). En dicho curso se muestran ejemplos de vídeos, ejercicios y preguntas de examen, uso de simuladores y elementos interactivos, etc. También se recomienda visitar los cursos MOOCs de la UAM creados en las anteriores convocatorias: <https://www.edx.org/school/uamx>

Los cursos seleccionados deberán estar terminados dentro del plazo previsto por los equipos docentes en sus propuestas. La primera impartición del curso se realizará por los miembros del

equipo docente mediante el seguimiento de los foros. Los cursos podrán ser objeto de sucesivas ediciones en formato self-paced en cualquiera de las plataformas tecnológicas en las que la UAM incluya su oferta de MOOCs (edX, open edX, etc).

6. Aceptación de las condiciones de la convocatoria por el equipo docente

La presentación de una propuesta para la participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las presentes bases. La propuesta de MOOC deberá venir firmada por todos los miembros del equipo docente, que con tal acto aceptan los siguientes términos:

a) Respeto del contenido aportado por el equipo docente

- El equipo docente autoriza a la UAM a la divulgación, reproducción y comunicación pública de los contenidos que aporte para su incorporación en un curso online de la UAM, sin restricciones ni límites temporales. A estos efectos se entiende por “contenido” todo dato, información, creación intelectual o material, entregado en formato de texto, fotográfico, de audio, imagen o audiovisual, incluidos videos, clases, material didáctico y programas, que el equipo docente quiera incorporar al curso.
- El equipo docente garantiza: (1) que es legítimo propietario de todos los contenidos o bien que tiene derecho suficiente para su divulgación, reproducción o publicación a través del Curso y de la Plataforma; (2) que la publicación de estos no viola la normativa vigente aplicable, ni los derechos de publicidad, de propiedad intelectual o industrial, derechos contractuales, ni ningún otro derecho de otra persona; y (3) que tiene consentimiento previo y por escrito de aquellas personas cuyas imágenes y otros datos de carácter personal se divulguen en el MOOC o cuyos derechos se vean afectados por su publicación y reproducción a través del Curso y la Plataforma.
- Los miembros del equipo docente responden frente a la UAM de la autoría y originalidad de los contenidos aportados y del ejercicio pacífico de los derechos de explotación que ceden, manifestando que sobre los mismos no tienen contraídos ni contraerán compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que a la UAM o a terceros les correspondan.

b) Respeto del contenido audiovisual grabado o generado por la UAM para su inclusión en el MOOC

- El equipo docente se obliga a respetar el protocolo de grabación del contenido audiovisual de los cursos online de la UAM (elaboración de un guion, duración máxima de la grabación, elección del lugar más idóneo técnicamente para grabar, etc).
- Los miembros del equipo docente autorizan a la UAM a la grabación total y/o parcial de su imagen, voz, opiniones, declaraciones y comentarios, para su divulgación y/o difusión como contenido del curso MOOC o para la publicidad del curso online.
- Asimismo, autorizan a la UAM a la edición de las grabaciones realizadas así como del contenido aportado, para su divulgación y/o difusión en el curso online, sin restricciones ni límites temporales.
- Los miembros del equipo docente podrán hacer uso de este contenido audiovisual generado con el apoyo de la UAM con fines docentes en un curso de Grado, Posgrado o enseñanzas propias de la UAM. Para uso diferente del anterior, deberán pedir autorización al Vicerrectorado que tenga atribuidas las competencias relativas a la gestión de las plataformas docentes tecnológicas de la UAM en el momento de realizar la solicitud.

c) Respeto del diseño instruccional del curso

- El equipo docente se compromete a colaborar con la Unidad de Tecnologías para la Educación de la UAM en la implementación de cuantas adaptaciones resulte necesario introducir en la propuesta de curso o en el contenido aportado para que el MOOC reúna los estándares de calidad y diseño instruccional de un curso online de la UAM, así como todas aquellas adaptaciones que deban realizarse para satisfacer las exigencias técnicas de la plataforma tecnológica donde se publique el curso o las derivadas de la atención de las necesidades de los usuarios finales con discapacidades.

d) Respeto de la impartición del curso

- El equipo docente se obliga a respetar los requisitos de impartición del curso establecidos por la plataforma edX (número de imparticiones anuales, plazo en el que el curso estará a disposición de los estudiantes, etc), y a que el mismo se ofrezca en alguna de las modalidades posibles (con instructor o en *self-paced*).
- El equipo docente se compromete, durante el período de impartición del curso, a supervisar el foro de preguntas y respuestas incluido en el MOOC, a fin de dinamizarlo, manteniendo una comunicación adecuada con los estudiantes inscritos para que estos dispongan de la información necesaria para el correcto seguimiento del curso.
- El equipo docente se obliga, con carácter previo a la impartición de cada nueva edición del curso, a corregir los errores detectados en el mismo y a actualizar aquellos contenidos que hubiesen quedado obsoletos por razón de la materia.
- El equipo docente se obliga, con carácter previo a la impartición de cada nueva edición del curso, a comunicar al Vicerrectorado que asuma las competencias en esta materia, el nombre de los miembros del equipo docente que impartirá esa edición (condición necesaria para proceder a la remuneración contemplada en el siguiente apartado).

7. Remuneración al equipo docente por la impartición del curso

Los miembros del equipo docente de los cursos seleccionados, sea cual fuere su condición (PDI o investigador de la UAM, colaborador externo) renuncian a cualquier posible remuneración por los derechos de autor sobre los contenidos incorporados al curso.

No obstante, el equipo docente recibirá una compensación económica por la impartición del curso online consistente en el 75 por ciento de la cantidad efectivamente ingresada por la UAM en cada una de sus ediciones conforme al convenio firmado con la plataforma tecnológica correspondiente, procedente de la emisión de los certificados verificados o de los certificados de superación del curso que se soliciten por el público a través de la citada plataforma en esa específica edición del MOOC.

Los ingresos que la UAM obtenga, una vez satisfecha la compensación que corresponda al equipo docente, se dedicarán a la cobertura de los gastos en que hubiera incurrido la UAM, derivados de la creación del curso y de su publicación en la plataforma.

I.2.8. Acuerdo 8/CG 10-05-19 por el que se aprueba la Resolución de la convocatoria de ayudas para estudios de Máster UAM 2018-2019.

Una vez acordada por la Comisión de Estudios de Posgrado la publicación de los listados provisionales y realizado el trámite de comprobación de las incompatibilidades en las solicitudes concedidas procediéndose a cubrir las ayudas vacantes con las solicitudes en lista de espera del Máster respectivo.

El consejo de Gobierno de la UAM **RESUELVE**

Primero.- Aprobar la resolución definitiva de ayudas concedidas (Anexo I).

Segundo.- Aprobar la resolución definitiva de solicitudes en lista de espera (Anexo II).

Tercero.- Aprobar la resolución definitiva de solicitudes excluidas (Anexo III).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la notificación de la resolución y ante el Consejo de Gobierno, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

ANEXO I – RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS CONCEDIDAS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	FACULTAD DEL MASTER	NOTA FINAL
AGUADO CORRAL	SAMUEL	****2899*	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	9,03
AGUIRRE HERNÁNDEZ	ALICIA	****7580*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	FACULTAD DE DERECHO	8,36
ALARCÓN FLORES	CRÍSTIAN	****7196*	FÍSICA TEÓRICA	FACULTAD DE CIENCIAS	9
ALBAYATI BARRIONUEVO	BADIA	****8987*	ESTUDIOS ARTÍSTICOS, LITERARIOS Y DE LA CULTURA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	9
ALFARO GARCÍA	ENRIQUE	****4967*	GENÉTICA Y BIOLOGÍA CELULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	9
ALONSO BARDAJI	ASIER	****7277*	FÍSICA TEÓRICA	FACULTAD DE CIENCIAS	9,45
ALONSO GUIRADO	MÓNICA	****1399*	CIENCIAS AGROAMBIENTALES Y AGROALIMENTARIAS	FACULTAD DE CIENCIAS	8,4
ALONSO RUBIALES	SAMARA	****8735*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	9,44
ÁLVAREZ ESCRIBANO	CELIA	****1168*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	9,07
AMOR LAGUNAS	PAULA	****0436*	RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS AFRICANOS	FACULTAD DE DERECHO	8,85
AMOR PEINADO	PABLO	****0928*	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	8,99
ARANDI-KLEE AGUIRRE	SOFIA	****5021*	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)	FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	9,82
ARIJA MEDIAVILLA	ALBA	****5166*	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	9,32

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	FACULTAD DEL MASTER	NOTA FINAL
ARRANZ SÁNCHEZ	ALBERTO	****8716*	DEMOCRACIA Y GOBIERNO	FACULTAD DE DERECHO	8,9
ARRIBAS CINTRÓN	PAULA MARÍA	****6196*	HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	10,81
ASÍN PRIETO	AURORA	****7473*	ANTROPOLOGÍA FÍSICA	FACULTAD DE CIENCIAS	8,88
AULESTIA ANTÓN	IRENE	****5918*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	8,66
BALLESTEROS MARTÍNEZ	PABLO	****4991*	BIOMOLÉCULAS Y DINÁMICA CELULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	9,31
BARRIOS ARROYO	ADELA	****6932*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	FACULTAD DE DERECHO	8,24
BASHANDEH-KHODAEI LÓPEZ	RUBÉN	****9523*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	FACULTAD DE DERECHO	8,61
BAZZI	CAROLINA	****8026*	HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	9,07
BEJAR MATEOS	CELIA	****9568*	EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA SOCIAL	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	9,36
BENÍTEZ GARCÍA	CRISTINA	****3203*	BIOMEDICINA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA	9,3
BENITO CÓLLIGA	JESÚS	****2721*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	9,28
BENITO GARCÍA	JULIAN	****5320*	QUÍMICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	8,31
BERMÚDEZ FERNÁNDEZ	FRANCISCO	****569B*	LINGÜÍSTICA APLICADA AL INGLÉS	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	8,34
BURDIEL PÉREZ	ALIPIO	****4993*	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	9,41
CABALLERO BRAVO	CARLA	****4447*	ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	9,95
CABALLERO SÁNCHEZ	BELÉN	****0726*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	9,43

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	FACULTAD DEL MASTER	NOTA FINAL
			BACHILLERATO		
CABRERA GARCÍA	PALOMA	****3649*	DESARROLLO ECONÓMICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	8,87
CAÍNZOS ACHIRICA	MÓNICA	****0397*	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	8,26
CALLEJA CUESTA	M ^a BEGOÑA	****6857*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	FACULTAD DE DERECHO	7,55
CALVIÑO TUR	NATALIA	****9574*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	8,95
CANO MOLINA	JOSÉ MANUEL	****3493*	FÍSICA TEÓRICA	FACULTAD DE CIENCIAS	9,64
CARBALLO CASLA	ADRIAN	****9403*	MÉTODOS CUANTITATIVOS DE INVESTIGACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA	FACULTAD DE MEDICINA	9,92
CARRASCO MONTORO	JAVIER	****8508*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	FACULTAD DE DERECHO	8,06
CASTAÑO GALEANO	SORAYA	****4602*	ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	8,51
CASTAÑO VALERO	JUAN IGNACIO	****8006*	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	9
CASTELLANOS LEÓN	MARÍA	****1738*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	9,7
CASTELLANOS ORTIZ	FRANCIA ANDREA	****9460*	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	8,11
CEBRIÁN MATEOS	JORGE	****6258*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	9,84
CERVERA SECO	LUIS MANUEL	****0721*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	10,1
CHACÓN GONZÁLEZ	MIRANDA	****9778*	ESTUDIOS LITERARIOS Y CULTURALES BRITÁNICOS	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	9,86

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	FACULTAD DEL MASTER	NOTA FINAL
CHEN	NA	****2601*	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)	FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	9,15
CHIRIBOGA MONCAYO	ARIANNA	****8269*4	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	7,99
COHEN MONROY	SALOMÉ	****1686*	LITERATURAS HISPÁNICAS	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	8,79
COSTA MORERA	JULIA	****3069*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	FACULTAD DE DERECHO	8
DANIELI BUJÁN	DIEGO	****9428*	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)	FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	9,73
DÁVILA ÁVILA	SAÚL	****2534*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	FACULTAD DE DERECHO	7,53
DE ABREU CAVALCANTE DOS SANTOS	MARIANA	****7385*	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS EN EL AULA, MUSEOS Y ESPACIOS NATURALES	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	8,84
DE ANDRÉS LAGUILLO	MACARENA	****7384*	INVESTIGACIÓN FARMACOLÓGICA	FACULTAD DE MEDICINA	8,14
DE FRUTOS PORRAS	JOSÉ MANUEL	****6518*	MATEMÁTICAS Y APLICACIONES	FACULTAD DE CIENCIAS	8,91
DE LA NUEZ RAMÍREZ	CARMEN	****0042*	BIOMOLÉCULAS Y DINÁMICA CELULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	9,01
DE LA VEGA PACHECO	ISABEL	****1428*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	FACULTAD DE DERECHO	8,65
DE LUCAS MORENO	BEATRIZ	****1579*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	9,7
DE PABLOS ARAGONESES	ANA	****2634*	BIOMEDICINA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA	9,8
DE SAÁ SANZ	RAQUEL	****2996*	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	8,4
DE VIRGILIO SÁNCHEZ	ALBERTO	****7406*	ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	9,11
DEL REY SÁNCHEZ	JUAN CARLOS	****6929*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	9,34
DELGADO SANZ	RAQUEL	****7977*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y	9,64

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	FACULTAD DEL MASTER	NOTA FINAL
			OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	EDUCACIÓN	
DI STEFANO	DIANA LEONOR	****3533*	ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	9,12
DÍAZ DE LA PEÑA	LAURA	****6951*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	9,3
DÍAZ MÁRQUEZ	NURIA	****0904*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	FACULTAD DE DERECHO	8,32
DÍAZ SÁNCHEZ	ELENA	****6996*	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	9,15
DÍEZ GONZÁLEZ	RAQUEL	****5026*	LENGUA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	8,87
DÍEZ SAINZ	ESTER	****9611*	GENÉTICA Y BIOLOGÍA CELULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	9,44
DOMÍNGUEZ ROMERO	IGNACIO	****2681*	CONTABILIDAD, AUDITORIA Y SUS EFECTOS EN LOS MERCADOS CAPITALES (MACAM)	FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	8,51
DOMÍNGUEZ ZORITA	SONIA	****5050*	BIOMEDICINA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA	9,25
ESCOBAR MORALES	JORGE ENRIQUE	****6858*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	9,57
ESCOBAR PESO	ALEJANDRO	****5385*	INVESTIGACIÓN FARMACOLÓGICA	FACULTAD DE MEDICINA	8,14
ESCOBAR VALLEJO	JOSÉ IGNACIO	****1373*	LITERATURAS HISPÁNICAS	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	8,34
ESPINOSA MARLASCA	CARLOS	****2092*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	FACULTAD DE DERECHO	8,46
ESPINOSA RUIZ	FRANCISCO JOSÉ	****6639*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	9,78

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	FACULTAD DEL MASTER	NOTA FINAL
FERNÁNDEZ BLANES	ANNA	****5590*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	FACULTAD DE DERECHO	7,79
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	NOELIA	****6881*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	8,62
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	ANDREA	****1858*	QUÍMICA ORGÁNICA	FACULTAD DE CIENCIAS	9,36
FERNÁNDEZ MEGINO	REBECA	****2506*	BIOMEDICINA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA	9,86
FERNÁNDEZ PEÑA	LAURA	****9826*	QUÍMICA ORGÁNICA	FACULTAD DE CIENCIAS	9,17
FERNÁNDEZ POLO	DAVID	****8751*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	9,37
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	PABLO	****6695*	INVESTIGACIÓN Y CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN POBLACIONES VULNERABLES	FACULTAD DE MEDICINA	9,42
FONTANEDA ALBARRÁN	PATRICIA	****8595*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	9,12
FRONTEDDU	ROSALBA	****0602*	ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	8,72
GALAZ SAYEN	JENNYFER	****0163*	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	8,79
GALLEGO AIBAR	LUCÍA	****6046*	QUÍMICA ORGÁNICA	FACULTAD DE CIENCIAS	9,29
GANDASEGUI CEREZO	LUCÍA	****2557*	HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	9,48
GARCIA ALCALÁ DEL OLMO	GUILLERMO	****9861*	ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	8,38
GARCÍA DÍAZ	CAROLINA	****7645*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y	8,93

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	FACULTAD DEL MASTER	NOTA FINAL
			OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	EDUCACIÓN	
GARCÍA DOMINGO	PILAR	****4138*	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN	FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	8,35
GARCÍA ESTEVE	SAMUEL	****5277*	BIOMOLÉCULAS Y DINÁMICA CELULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	8,62
GARCÍA GARCÍA	ASTRID ALEJANDRA	****1662*	DIRECCIÓN DE MARKETING	FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	8,66
GARCÍA TENESACA	MARILYN	****2378*0	NUEVOS ALIMENTOS	FACULTAD DE CIENCIAS	8,8
GARCÍA-QUISMONDO MARTÍN	ALEJANDRO	****5678*	FÍSICA TEÓRICA	FACULTAD DE CIENCIAS	10,08
GARDETA SANTA MARÍA	ANA	****5450*	CONTABILIDAD, AUDITORIA Y SUS EFECTOS EN LOS MERCADOS CAPITALES (MACAM)	FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	9,47
GARMENDIA ZALDUA	JOANA	****4577*	PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	8,77
GARRANZO ASENSIO	MARCO	****1873*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	10,52
GARZÓN CASADO	DARIO	****5536*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	FACULTAD DE DERECHO	7,53
GIMÉNEZ BALBOTE	CLAUDIA	****8954*	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	8,3
GÓMEZ CALVO	FRANCISCO	****3083*	BIOMOLÉCULAS Y DINÁMICA CELULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	9,52
GÓMEZ FONTANA	ÓSCAR	****5864*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	9,59
GONZÁLEZ ALONSO	AL BA	****9873*	NEUROCIENCIA	FACULTAD DE MEDICINA	9,51
GORRIONERO GONZÁLEZ	JULIA	****2918*	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	9,75
GUAMBO MONTALVAN	KAREN	****0494*	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)	FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	8,85
GUERRERO SAN VICENTE	ELENA	****6333*	QUÍMICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	8,92
GUTIÉRREZ PADILLA	ROSMERY	****7493*	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)	FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y	9,51

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	FACULTAD DEL MASTER	NOTA FINAL
				EMPRESARIALES	
GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	SANTIAGO	****8984*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	9,22
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	IVÓ	****7534*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	9,8
HERNÁNDEZ MOJICA	ÁNGELA MARÍA	****5239*	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	8,02
HERRERO SABOYA	DANIEL	****9640*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	10,34
HIDALGO TORNÉ	ANTONIO	****4451*	MATEMÁTICAS Y APLICACIONES	FACULTAD DE CIENCIAS	10,53
HOTAMAN	INCIHAN	****4493*	ESTUDIOS LITERARIOS Y CULTURALES BRITÁNICOS	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	10,59
IBAÑEZ PICO	GONZALO	****4796*	MICROBIOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS	8,5
JIMÉNEZ ARÉVALO	NURIA	****1917*	ENERGÍAS Y COMBUSTIBLES PARA EL FUTURO	FACULTAD DE CIENCIAS	8,27
JIMÉNEZ DE YARZA	PABLO	****1711*	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA SALUD	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	8,13
JO	HEEJUNG	****8776*	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)	FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	10,31
LACALLE ZOLEZZI	JAVIERA PAZ	****6330*	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	7,53
LASCURAIN DE MORA	SILVIA	****6455*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	FACULTAD DE DERECHO	7,63
LI	NA	****9319*	LINGÜÍSTICA APLICADA AL INGLÉS	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	8,88
LIU	TONG	****2106*	LITERATURAS HISPÁNICAS	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	9,32
LÓPEZ MARTÍNEZ	MANUEL IGNACIO	****3390*	NUEVOS ALIMENTOS	FACULTAD DE CIENCIAS	8,79
LÓPEZ SAN SEGUNDO	RAFAEL	****0615*	NEUROCIENCIA	FACULTAD DE MEDICINA	9,72

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	FACULTAD DEL MASTER	NOTA FINAL
MADEJÓN BRAVO	MIGUEL ÁNGEL	****4705*	TRADUCCIÓN AUDIOVISUAL Y LOCALIZACIÓN	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	9,07
MARQUÉS MARCHÁN	JORGE	****6131*	MATERIALES AVANZADOS, NANOTECNOLOGÍA Y FOTÓNICA	FACULTAD DE CIENCIAS	9,75
MARQUÉS MONTORO	EVA	****2061*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	9,19
MARTÍN CASTELLANOS	ADRIÁN	****2477*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	8,99
MARTÍN LENCE	SILVIA	****9621*	PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	7,47
MAS DE LA FUENTE	DANIEL	****1741*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	10,09
Mc LEAN	CAROLINA INÉS	****6818*	ANTROPOLOGÍA DE ORIENTACIÓN PÚBLICA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	8,9
MEDINA AGUILERA	PABLO	****0406*	ECONOMÍA INTERNACIONAL	FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	9,05
MENDIA VICENTE	LAIDA	****0083*	HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	10,35
MERCADO GÓMEZ	ISABEL	****7461*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	9,2
MONFORT VENGUT	ANA	****4148*	BIOMOLÉCULAS Y DINÁMICA CELULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	8,47
MONTERO GONZÁLEZ	SONIA	****4382*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	8,97
MORISSE AMAT	PAULA	****1725*	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA	FACULTAD DE FORMACIÓN DE	9,19

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	FACULTAD DEL MASTER	NOTA FINAL
			COMUNICACIÓN EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	PROFESORADO Y EDUCACIÓN	
MUNAR RUBERT	ONOFRE	****3172*	NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA MOLECULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	9,1
MUÑOZ HERRERO	YOLANDA	****0844*	DIRECCIÓN DE MARKETING	FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	8,64
ORTEGA MACÍAS	CARLOTA	****4766*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	9,24
ORTEGA ZAMORA	CECILIA	****3908*	CIENCIAS AGROAMBIENTALES Y AGROALIMENTARIAS	FACULTAD DE CIENCIAS	9,62
PASCUA MARTÍN	TERESA	****9305*	DM ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA	FACULTAD DE DERECHO	10,31
PASCUAL RUEDA	BORJA	****6369*	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	8,84
PASCUAL SÁEZ	SERGIO	****6763*	CALIDAD DE AGUAS CONTINENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS	9,12
PASETTI	EMILIO	****7501*	HISTORIA Y CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	9,2
PASTOR ROLDÁN	ANNA	****5280*	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	9,44
PERDICES BARRERO	DANIEL	****2344*	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	10,26
PERDICES BARRERO	DANIEL	****2344*	MATEMÁTICAS Y APLICACIONES	FACULTAD DE CIENCIAS	10,26
PEREIRA	GLADIS LEE	****2972*	PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	8,58
PÉREZ AHIJÓN	MARÍA	****1306*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	8,97

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	FACULTAD DEL MASTER	NOTA FINAL
PÉREZ ALVÁREZ	ANDREA	****3805*	ESTUDIOS LITERARIOS Y CULTURALES BRITÁNICOS	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	10,24
PÉREZ SEVILLANO	RUBÉN	****9341*	QUÍMICA ORGÁNICA	FACULTAD DE CIENCIAS	9,12
PLAZA ALONSO	SERGIO	****1910*	NEUROCIENCIA	FACULTAD DE MEDICINA	9,837
PLAZA PEGUEROLES	ADRIÁN	****6494*	BIOMOLÉCULAS Y DINÁMICA CELULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	9,18
POSSO RODRÍGUEZ	ADRIANA MARÍA	****5598*	ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	8,55
PRADAL ÁLVAREZ-PRIDA	INÉS	****0535*	MICROBIOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS	8,54
RAMOS MATEOS	ALMUDENA	****8793*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	FACULTAD DE DERECHO	9,09
REX IVERSEN	RAZA	****4647*	EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA SOCIAL	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	10,19
REYES MESA	YUNIEL	****575*	ESTUDIOS ARTÍSTICOS, LITERARIOS Y DE LA CULTURA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	8,74
RINCON BARRADO	ROSA	****6863*	ESTUDIOS ARTÍSTICOS, LITERARIOS Y DE LA CULTURA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	9,1
RIVERA MORENO	MIRTHA ANDREA	****3076*	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	9
RODRÍGUEZ ARÉVALO	ALEJANDRA	****7713*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	FACULTAD DE DERECHO	8,23
RODRÍGUEZ DIAGO	PAULA	****4827*	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	9,34
RODRÍGUEZ LOZANO	ADRIÁN	****6868*	MICROBIOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS	7,58
RODRÍGUEZ MINGOARRANZ	EVA TERESA	****8545*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	FACULTAD DE DERECHO	8,27
ROMÁN BRUTÓN	JORGE	****5139*	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)	FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	8,91
RUIZ SANCHEZ	Mª DEL CARMEN	****9832*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y	8,74

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	FACULTAD DEL MASTER	NOTA FINAL
			OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	EDUCACIÓN	
SAN SEGUNDO LOBATO	PAULA	****1473*	MICROBIOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS	9,4
SÁNCHEZ DE LARA	IRENE	****0455*	NEUROCIENCIA	FACULTAD DE MEDICINA	9,833
SÁNCHEZ DÍEZ	MARTA	****0880*	BIOMOLÉCULAS Y DINÁMICA CELULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	9,27
SÁNCHEZ DORADO	COSME	****8281*	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA Y LOS SISTEMAS BIOLÓGICOS	FACULTAD DE CIENCIAS	8,4
SÁNCHEZ RUBIRA	LAURA	****1571*	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	7,69
SANTAMARÍA PÉREZ	ADRIÁN	****7651*	CRÍTICA Y ARGUMENTACIÓN FILOSÓFICA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	9,03
SANZ MATEO	JORGE	****7248*	ENERGÍAS Y COMBUSTIBLES PARA EL FUTURO	FACULTAD DE CIENCIAS	8,98
SANZ MOREJÓN	PASTORA MARÍA	****2886*	PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	9,15
SEBASTIAN MARTÍN	ALBA	****0904*	RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS AFRICANOS	FACULTAD DE DERECHO	10,27
SEGURA MARTÍNEZ	BEATRIZ	****6926*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	FACULTAD DE DERECHO	7,88
SERRANO GÓMEZ	VICENTE	****0081*	LITERATURAS HISPÁNICAS	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	9,52
SERRANO TORIJANO	MIGUEL	****7189*	CIENCIAS AGROAMBIENTALES Y AGROALIMENTARIAS	FACULTAD DE CIENCIAS	8,23
SETIÉN FERNÁNDEZ	BEATRIZ	****8666*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	FACULTAD DE DERECHO	7,67
SEVILLANO GONZÁLEZ	ESTER	****8941*	BIOMOLÉCULAS Y DINÁMICA CELULAR	FACULTAD DE CIENCIAS	8,47
TANG	QI	****8143*	LENGUA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	8,74
TAPIA RAYA	ANGELA MARÍA	****3756*	ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	10
TORO TORCAL	JAVIER	****7054*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	FACULTAD DE DERECHO	7,73
TORREJÓN TOMÉ	ALBERTO	****6053*	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y	8,47

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	FACULTAD DEL MASTER	NOTA FINAL
				EDUCACIÓN	
TORRES HERRERO	BEATRIZ	****2443*	BIOMEDICINA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA	9,73
TORRES SAAVEDRA	LAURA	****9174*	RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS AFRICANOS	FACULTAD DE DERECHO	9,58
TORRES VALVERDE	LEONARDO	****3737*7	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	8,08
TREJO MOYA	NICOLAS	****7601*	INGENIERÍA INFORMÁTICA	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	8,29
TRILLO IMBERNON	MARÍA	****1082*	ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	9,5
UNIÓN CABALLERO	ANDREA	****1378*	NUEVOS ALIMENTOS	FACULTAD DE CIENCIAS	9,1
VICENTE GARCÍA	CESAR	****7857*	QUÍMICA ORGÁNICA	FACULTAD DE CIENCIAS	9,82
VIDIELLA GARCÍA	JAVIER	****2149*	CRÍTICA Y ARGUMENTACIÓN FILOSÓFICA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	8,65
VODOPIVEC	SONIA FLORENCIA	****0669*	ECONOMÍA INTERNACIONAL	FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	9,82
YAN	XINYING	****4295*	PENSAMIENTO ESPAÑOL E IBEROAMERICANO	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	9,43
YE	BUFANG	****2521*	LENGUA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	9,1
ZHANG	YIJIE	****5981*	CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	9,31

ANEXO II – RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES EN LISTA DE ESPERA

NOTA: De producirse alguna vacante se procederá a cubrir con las solicitudes en lista de espera de la siguiente manera: en primer lugar, con los candidatos en lista de espera del máster respectivo. En segundo lugar, si algún máster dejará ayudas sin adjudicar por no contar con candidatos en lista de espera, las vacantes serán adjudicadas con una lista de espera priorizada por cada Centro. Y, en tercer lugar, de no cubrirse las vacantes serán adjudicadas con una lista de espera priorizada por Rama de Conocimiento.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	FACULTAD DEL MASTER	NOTA FINAL
MONTENEGRO BORBOLLA	ELENA	****5835*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	9,62
GARCÍA JIMENO	LUIS	****1286*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	9,5
SERNA BERNALDO	CARLOS	****2863*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	9,48
PÉREZ DONES	DIEGO	****8838*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	9,18
PERTUSA VIÑUALES	CLARA MARÍA	****6599*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	9,05
GÓMEZ-TAVIRA GÓMEZ	BÁRBARA	****2639*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	8,83
RUIZ ROSARIO	MÓNICA	****5910*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	8,7
FUENTES PALACIOS	DIEGO	****0737*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	8,54
CUDDIHY	TADHG	****7532*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	8,53
PAZMIÑO MOYA	VINICIO	****2678*	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	8,01
RIVERA SÁNCHEZ	GLADYS YUNET	****3929*	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)	FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	8,73
GUZMAN VSQUEZ	CARMEN ELIANA	****2351*	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)	FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	8,71

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	FACULTAD DEL MASTER	NOTA FINAL
CAMARGO LÓPEZ	SANDRA MILENA	****3012*	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)	FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	8,39
SÁNCHEZ JUANINO	PATRICIA	****8624*	ECONOMÍA INTERNACIONAL	FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	7,87
NÚÑEZ RIMACHE	LUIS ALBERTO	****8085*	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN	FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	8
SANZ GONZÁLEZ	ALBA	****4684*	NUEVOS ALIMENTOS	FACULTAD DE CIENCIAS	8,02
CASADO HIDALGO	GEMA	****1548*	NUEVOS ALIMENTOS	FACULTAD DE CIENCIAS	7,88
MARTIN HERNANDEZ	DIEGO	****8360*	NUEVOS ALIMENTOS	FACULTAD DE CIENCIAS	7,72
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	ANA	****1380*	QUÍMICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	7,91
ANAYA ARANDA	ALMUDENA	****3507*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	FACULTAD DE DERECHO	7,39
AYOUB HAWARA	ENCARNACIÓN	****5105*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	FACULTAD DE DERECHO	7,37
GRACIA BALLESTEROS	NATALIA	****1574*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	FACULTAD DE DERECHO	7,27
ESCOBAR VELASCO	M ^a ISABEL	****2854*	DEMOCRACIA Y GOBIERNO	FACULTAD DE DERECHO	8,73
KAPLAN CALVO	SANTIAGO	****3240*	DEMOCRACIA Y GOBIERNO	FACULTAD DE DERECHO	8,23
JOVEL MAJANO	HUGO EDUARDO	****8539*	DEMOCRACIA Y GOBIERNO	FACULTAD DE DERECHO	8,13
LUACES VILLEGAS	ÁLVARO ANTONIO	****8253*	DOBLE MÁSTER EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA	FACULTAD DE DERECHO	8,13
PARDO CALDERON	DANIEL RAMIRO	****5312*	RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS AFRICANOS	FACULTAD DE DERECHO	8,7
CARABALI MONTAÑO	JESÚS	****0139*	RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS AFRICANOS	FACULTAD DE DERECHO	8,41
MUÑOZ NÚÑEZ	ANA	****3398*	ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	8,46
HUERTA REQUENA	JHANNINA	****4651*	ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	8,35

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	FACULTAD DEL MASTER	NOTA FINAL
BOCCANERA GEJO	Mª EUGENIA	****2746*	LENGUA ESPAÑOLA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	8,44
LIAO	YUAN	****0247*	LITERATURAS HISPÁNICAS	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	8,19
ZHOU	QIUTONG	****7458*	LITERATURAS HISPÁNICAS	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	8,14
RIVERA MEREDIZ	MALENA	****1441*	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	8,46
LOZANO CANCELAS	SONIA	****8748*	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	8,47
ZARZUELA FERRERO	Mª ELENA	****6274*	ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	8,43
BRUKMAN	DEBORA	****W6N4*	EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA SOCIAL	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	8,68
ARIAS MORENO	Mª VICTORIA	****5951*	EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA SOCIAL	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	8,32
SALCEDO MORALES	JORGE	****8760*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	8,58
MORENO JAIME	PATRICIA	****8654*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	8,57
RUIZ MÉNDEZ	ALBA	****0239*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	8,56
LOSA AGUADO	IRENE	****0934*	FORMACIÓN DE	FACULTAD DE	8,46

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	FACULTAD DEL MASTER	NOTA FINAL
			PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	
LÓPEZ RIVAS	PAULA	****4329*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	8,34
GUISANDEZ HERNANDEZ	ANDRÉS	****2527*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	8,31
VENTURA BALAZAR	GIANFRANCO	****8692*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	8,04
LÓPEZ SAINZ	LUIS RODRIGO	****8844*	BIOMEDICINA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA	9,23
MEROÑO ORTEGA	CAROLINA	****2956*	BIOMEDICINA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA	9,21
MESTRE MARTÍN	SARAI	****8708*	BIOMEDICINA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA	9,04
ALONSO CAÑADAS	LAURA	****5279*	BIOMEDICINA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA	8,97
GARCÍA JIMÉMEZ	SANDRA	****2617*	BIOMEDICINA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA	8,46
GONZÁLEZ SASTRE	ROSA	****4411*	BIOMEDICINA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA	8,46
GONZALEZ MASA	ANDREA	****7497*	BIOMEDICINA MOLECULAR	FACULTAD DE MEDICINA	8,42
ALGARA LÓPEZ	ALBA	****8970*	INVESTIGACIÓN FARMACOLÓGICA	FACULTAD DE MEDICINA	8,12
KOPYTINA	VALERIA	****8428*	INVESTIGACIÓN FARMACOLÓGICA	FACULTAD DE MEDICINA	8
CAPELASTEGUI ROJO	NICOLÁS	****7469*	INVESTIGACIÓN FARMACOLÓGICA	FACULTAD DE MEDICINA	7,3
CORNEJO GONZÁLEZ	DANIELA PAZ	****3290*	INVESTIGACIÓN Y CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN POBLACIONES VULNERABLES	FACULTAD DE MEDICINA	8,86
CARRASCO DE LOS RÍOS	MONICA MARITZA	****2443*	MÉTODOS CUANTITATIVOS DE	FACULTAD DE MEDICINA	8,51

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	FACULTAD DEL MASTER	NOTA FINAL
			INVESTIGACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA		
NAYA FORCANO	SARA	****0746*	NEUROCIENCIA	FACULTAD DE MEDICINA	9,21
COMINO GARCÍA-MUÑOZ	ALICIA MARIA	****8155*	NEUROCIENCIA	FACULTAD DE MEDICINA	8,97
ALONSO MARTÍNEZ	CARMEN	****2265*	NEUROCIENCIA	FACULTAD DE MEDICINA	8,85
CÁCERES RODRÍGUEZ	ALBA	****1039*	NEUROCIENCIA	FACULTAD DE MEDICINA	8,72
GARCÍA GUILLÉN	NURIA	****7317*	NEUROCIENCIA	FACULTAD DE MEDICINA	8,64
PÉREZ-ORDOYO BELLIDO	RODRIGO	****7693*	NEUROCIENCIA	FACULTAD DE MEDICINA	8,44
PLANAS HERRERO	MARÍA	****7803*	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	7,52
SIAU QUESNEY	DOMINGA	****1144*	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	7,47
PIÑEIRO REALES	NATALIA	****8215*	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	7,32
ANDURA PÁMPANO	GUILLERMO	****8706*	PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	7,35

ANEXO III – RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES EXCLUIDAS**DETALLE DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

MOTIVO DE EXCLUSIÓN	DETALLE	Código de exclusión
SUBSANABLE	No ha presentado el informe de la equivalencia de las calificaciones obtenidas con la escala española 0-10.	1
	El impreso de solicitud no se ha presentado en el Registro General de la UAM.	2
	Falta la certificación académica personal.	3
NO SUBSANABLE	Solicitud presentada fuera de plazo.	4
	Incompatibilidad con otras Ayudas.	5
	Renuncia.	6
	La nota media del expediente es inferior a la exigida por rama de conocimiento.	7
	No es inicio de estudios de Máster.	8
	No estar matriculado en ningún máster oficial para el curso 2018/18 en la UAM	9
	No disponible Ayuda para el máster matriculado	10

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ABU-AZIZ GOMEZ	NATALIA	****0682*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	7
ADÁN BARRIENTOS	IRENE	****3201*	BIOMOLÉCULAS Y DINÁMICA CELULAR	5
ADRADA DE LA TORRE	JAVIER	****5181*	ESTUDIOS ARTÍSTICOS, LITERARIOS Y DE LA CULTURA	5,6
AGUIRRE VELEZ	MARIO FERNANDO	****3001*	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)	2
ALBITRE SANZ	ÁNGELA	****0799*	BIOMEDICINA MOLECULAR	5,6
ALPISTE SOLORZANO	ADRIAN	****9982*	BIOTECNOLOGÍA	7

ALVES RIBEIRO	ERIKA	****3080*	MICROBIOLOGÍA	2
ANDRÉS SANZ	DANIEL	****2762*	BIOTECNOLOGÍA	5,6
ARAYA SANDOVAL	CONSTANZA	****7514*	ANTROPOLOGÍA DE ORIENTACIÓN PÚBLICA	7

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ARBEO SARRIUGARTE	MARTIN	****5501*	DEMOCRACIA Y GOBIERNO	5,6
ARRESTO GONZÁLEZ	Mª PILAR	****4624*	ESTUDIOS LITERARIOS Y CULTURALES BRITÁNICOS	7
AYKAÇ	AYKAÇ	****6510*	BIOTECNOLOGÍA	7
BARCIELA ESTEVEZ	JUAN ALFONSO	****1902*	NUEVOS ALIMENTOS	5,6
BELLOT VALENZUELA	ANA	****6370*	PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	5,6
BERMEJO SANTOS	ANA	****8410*	NEUROCIENCIA	8
BERZAS AZNAR	LOURDES	****2769*	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL Y COMUNITARIA	5,6
BLANCO CASTRO	Mª PAZ	****7403*	ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO	7
BLANCO GARZÓN	AIDA	****9618*	LITERATURAS HISPÁNICAS	5,6
BLAZQUEZ LÓPEZ	LUCÍA	****1267*	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS CONTEMPORÁNEOS	3
BONILLA GARCÍA	JESÚS	****8342*	FÍSICA TEÓRICA	5,6
BOTELLO MARABOTTO	MARINA DOLORES	****6179*	GENÉTICA Y BIOLOGÍA CELULAR	5,6
BRUNA GARCÍA	EVA	****7378*	NUEVOS ALIMENTOS	7
BUSTILLO DÍEZ	DAVID	****5890*	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN	9
BUSTO CAVIEDES	PABLO	****3732*	DEMOCRACIA Y GOBIERNO	5,6
CABRERA CARRETERO	CARLOS	****402A*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	5,6
CANO PÉREZ	CARLOS	****9677*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	5,6

			OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	
CASADO BARBERO	MARCOS	****4241*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	2
CASTRO BARRIGA	SARA	****3777*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	7
CASTRO GARCÍA	PABLO	****7978*	FILOSOFÍA DE LA HISTORIA: DEMOCRACIA Y ORDEN MUNDIAL	5,6
CUEVAS MENDOZA	GLORIA	****1779*	MICROBIOLOGÍA	6
DE CASAS LETURIA	LIDIA ZORAIDA	****3346*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	5,6
DE LAS CASAS FELGUEROSO	MANUELA	****8009*	NEUROCIENCIA	4
DEL PINO SAEZ	IRENE	****8694*	BIOMOLÉCULAS Y DINÁMICA CELULAR	2,3
DEL SASTRE LÓPEZ	ERIC	****2396*	INVESTIGACIÓN FARMACOLÓGICA	5,6
DELGADO JARA	CARMEN MERCEDES	****0947*	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL Y COMUNITARIA	9
APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	CAUSA DE EXCLUSIÓN
DEZA RENOVALES	ANA	****8164*	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	7
DÍAZ TORRES	RODRIGO	****4800*	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	7
DÍEZ GUARDIA	VÍCTOR	****9172*	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA Y LOS SISTEMAS BIOLÓGICOS	5,6
DOMÍNGUEZ GÓMEZ	IRENE	****5936*	LITERATURAS HISPÁNICAS	7
DONOSO ALMENARA	ANA M ^a	****6750*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	9
				5,6

DURO SÁNCHEZ	SANTIAGO	****9730*	INVESTIGACIÓN FARMACOLÓGICA	
ESTUPIÑÁN GUEVARA	LUIS FERNANDO	****5125*	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	7
FABIAN PIZARRO	JULIO CESAR	****5201*	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	3
FERNÁNDEZ PALACIOS	EVA	****8044*	NUEVOS ALIMENTOS	2
GALÁN GANGA	MARCOS	****0626*	BIOMEDICINA MOLECULAR	5,6
GALLEGO BALLESTER	MIGUEL	****9025*	FÍSICA TEÓRICA	5,6
GALLEGO GARCÍA	LORENA	****1124*	ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO	7
GÁLVEZ HUEBRA	NEREA	****4113*	ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO	7
GARCÍA DOSIL	SARA	****8384*	BIOMOLÉCULAS Y DINÁMICA CELULAR	5,6
GARCÍA FERNÁNDEZ	LAURA	****3997*	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	5,6
GARCÍA GARCÍA	ANA	****4387*	BIOMEDICINA MOLECULAR	6
GARCÍA GONZÁLEZ	ARIENNE	****3930*	ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	8
GARCÍA JUAN	MARTA	****3709*	BIOMEDICINA MOLECULAR	5,6
GARCÍA MARTIN	CRISTINA	****4405*	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)	7
GARCÍA ORTEGA	MIRIAM	****0140*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	7
GARCÍA PARIENTE	M ^a SOLEDAD	****8491*	HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁ- NEO Y CULTURA VISUAL	7

GARCÍA RENUNCIO	NATALIA	****0704*	CONTABILIDAD, AUDITORIA Y SUS EFECTOS EN LOS MERCADOS CAPITALES (MACAM)	5,6
GARCÍA-ASTILLERO HONRADO	ARIADNA	****3271*	CALIDAD DE AGUAS CONTINENTALES	5,6
GARGALLO ABARGUES	RUBÉN	****4486*	ECONOMÍA INTERNACIONAL	5,6
GIRI	ITISHA	****6840*	ESTUDIOS LITERARIOS Y CULTURALES BRITÁNICOS	5,6
GONZÁLEZ DEL VALLE	KARLA DE LA CARIDAD	****9901*	CONTABILIDAD, AUDITORIA Y SUS EFECTOS EN LOS MERCADOS CAPITALES (MACAM)	2,9

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	CAUSA DE EXCLUSIÓN
GONZÁLEZ DÍAZ-PALACIO	ISABEL	****2329*	ENERGÍAS Y COMBUSTIBLES PARA EL FUTURO	7
GONZÁLEZ LAFORI	EDER	****8083* 4	DESARROLLO ECONÓMICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	7
GUERRERO NARANJO	Mª VANESSA	****5943*	DEMOCRACIA Y GOBIERNO	7
HERNÁNDEZ DE LA PEÑA	ISABEL	****0566*	ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO	7
HERRERA LLORENTE	ÁLVARO	****7627*	ECOLOGÍA	6
HESS	CHRISTOPHE R DETLEF	****1141*	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	5,6
IGLESIAS ÁLVAREZ	DAMIÁN	****9121*	ENERGÍAS Y COMBUSTIBLES PARA EL FUTURO	3
IRECTA BONNET	CAROLINA	****4532*	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL Y COMUNITARIA	7
IVELINOVA ENCHEVA	EVELINA	****9205*	DIRECCIÓN DE MARKETING	7
JARIT CABANILLAS	AITOR	****8720*	BIOMEDICINA MOLECULAR	6

JIMÉNEZ CASTILLO	JORGE	****6194*	PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	5,6
JIMÉNEZ SÁNCHEZ- LUGARNUEVO	ANA	****3275*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	5,6
JOYEUX HASDEMIR	ISIL	****5019*	ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	5,6
LAGORIO	JIMENA SOLEDAD	****3794*	ANTROPOLOGÍA DE ORIENTACIÓN PÚBLICA	9
LAMBIASE	SIMONE	****3911*	DEMOCRACIA Y GOBIERNO	7
LANZAS HIGUERAS	LAURA	****5616*	DIRECCIÓN DE MARKETING	5,6
LEÑADOR GONZALEZ-PAÉZ	JAVIER	****0408*	HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL	5,6
LLANOS CIAFRINO	ARANTXA	****6360*	ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO	9
LÓPEZ PONCE DE LEÓN	EMMA VIVIANA	****9735*	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)	7
LU	YOPU	****6011*	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)	1,3
MADRIGAL VILLAR	EVA	****2124*	FILOLOGÍA CLÁSICA	5,6
MAÑERO CERUTTI	SOFÍA	****3190*	HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL	5,6
MÁRQUEZ LÓPEZ	ANA	****8005*	BIOMOLÉCULAS Y DINÁMICA CELULAR	5
MARTÍN CORREA	PABLO JOSÉ	****3547*	NEUROCIENCIA	5,6
MARTÍN DE OLIVA BUTIÑA	MÓNCA	****3780*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	3
MARTÍN VÍRGALA	SARA	****4564*	BIOMOLÉCULAS Y DINÁMICA CELULAR	5
APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	CAUSA DE EXCLUSIÓN
MARTÍNEZ CAMPOS	DAVID	****3143*	FÍSICA TEÓRICA	5,6

MARTINEZ FERNÁNDEZ	VÍCTOR	****9522*	FÍSICA TEÓRICA	5,6
MARTÍNEZ GARCÍA	ANDRÉS	****9249*	RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS AFRICANOS	2,6,7
MARTINEZ MARTIN	INES	****6142*	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA Y LOS SISTEMAS BIOLÓGICOS	5,6
MARTÍNEZ MORALES	ENITH SALOMÉ	****7038* 7	NUEVOS ALIMENTOS	7
MARTÍNEZ-COSTA MONTERO	M ^a CELIA	****3640*	PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	9
MATEROS GARCÍA	SERGIO	****3968*	INVESTIGACIÓN FARMACOLÓGICA	7
MAY	NATALIA	****3197*	RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS AFRICANOS	5,6
Mc MAHON	BRIAN	****7038*	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL Y COMUNITARIA	6
MEGÍAS FERNÁNDEZ	ALBERTO	****8603*	FÍSICA TEÓRICA	5,6
MEJÍA CELI	ALEXANDRA	****4009*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	7
MERCADANTE	GIULIA	****5812*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	6
MIRANDA SÁNCHEZ	VANESSA	****8455*	ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO	7
MORALES DURÁN	SILVIA	****7895*	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)	7
MOWAT	MIRIAM	****0982*	MATERIALES AVANZADOS, NANOTECNOLOGÍA Y FOTÓNICA	1,3
MUÑOZ FERNÁNDEZ	MARTA	****8334*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	7

MUÑOZ GÁLVEZ	FCO. JAVIER	****0558*	ECOLOGÍA	3
MUÑOZ ORTIZ	TAMARA	****4090*	MATERIALES AVANZADOS, NANOTECNOLOGÍA Y FOTÓNICA	5,6
MURGUIONDO DELGADO	CARLOS	****1242*	BIOTECNOLOGÍA	5
NAVARRO JUAN	MARÍA	****4597*	BIOMOLÉCULAS Y DINÁMICA CELULAR	7
NOGUEIRA LÓPEZ	MARTA	****4410*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	5,6
NOVA FERNÁNDEZ	JOSÉ LUIS	****4827*	QUÍMICA ORGÁNICA	5,6
OSORIO OLMO	JULIO	****6364*	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	9
PABLO SAINZ- EZQUERRA	ANA M ^a	****9583*	NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA MOLECULAR	5,6
PASTRANA LÓPEZ	IRENE	****2457*	NUEVOS ALIMENTOS	7
PERDOMO ROJAS	HEILLY	****222 *	INGENIERÍA INFORMÁTICA	2,9
APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	CAUSA DE EXCLUSIÓN
PERDOMO ROJAS	HEILLY	****222 *	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2,9
PÉREZ-CHIRINOS LALLANA	LAURA	****5295*	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA Y LOS SISTEMAS BIOLÓGICOS	5,6
PIQUERAS NEBOT	MARTA	****2253*	BIOMEDICINA MOLECULAR	5
QUIRÓS MARÍN	BLANCA	****2372*	PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	5,6
RAMOS LUZARDO	ALVARO	****9404*	BIOMEDICINA MOLECULAR	7
RIBAGORDA BERMEJO	MARTA	****2756*	GENÉTICA Y BIOLOGÍA CELULAR	5,6

RODRÍGUEZ COBOS	NEREA	****8253*	DIRECCIÓN DE MARKETING	7
RODRÍGUEZ DÍAZ	LIDIA MARIA	****0710*	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS CONTEMPORÁNEOS	7
RODRÍGUEZ PRIETO	ÁNGELA	****6279*	NEUROCIENCIA	8
ROJO CARRASCO	ISABEL	****9329*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	5,6
ROLDAN GÓMEZ	ALBERTO	****3171*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	7
ROMEO GELLA	FERNANDO	****9531*	Erasmus Mundus QUÍMICA TEÓRICA Y MODELIZACIÓN COMPUTACIONAL	8
SALAMA	EUGENIA	****8513*	HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL	7
SALAMANCA RODRÍGUEZ	PATRICIA	****3591*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	5,6
SAN JOSÉ ALONSO	ELENA	****5732*	DEMOCRACIA Y GOBIERNO	5,6
SÁNCHEZ CARNERO	CARMEN	****5705*	ANTROPOLOGÍA DE ORIENTACIÓN PÚBLICA	3,7
SÁNCHEZ LÓPEZ	LAURA	****3016*	ESTUDIOS ARTÍSTICOS, LITERARIOS Y DE LA CULTURA	5,6
SANTOS GONZÁLEZ	MARIA	****2046*	CONTABILIDAD, AUDITORIA Y SUS EFECTOS EN LOS MERCADOS CAPITALES (MACAM)	5,6
SENDARRUBIAS SÁNCHEZ	CARMEN MARÍA	****6378*	CONTABILIDAD, AUDITORIA Y SUS EFECTOS EN LOS MERCADOS CAPITALES (MACAM)	5,6
SERRANO CARRILLO	SONIA	****7016*	MICROBIOLOGÍA	5,6
SERRANO FERNÁNDEZ	LUIS	****8001*	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA Y LOS SISTEMAS BIOLÓGICOS	7
SERRANO GARCÍA	PALOMA	****7666*	LENGUA ESPAÑOLA	5,6

SOTODOSOS ALONSO	LAURA	****1323*	BIOMEDICINA MOLECULAR	5,6
SUAREZ MARTÍN	IGNACIO	****1829*	QUÍMICA TEÓRICA Y MODELIZACIÓN COMPUTACIONAL	8
SUÁREZ MARTÍNEZ	DIEGO	****3210*	HISTORIA Y CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD	5,6
TERUEL VEGA	JUAN PEDRO	****3072*	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.6

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	CAUSA DE EXCLUSIÓN
TINEO MONTIEL	ROSA M ^a	****6659*	ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	3
TORRES HERRERA	ÁNGELA	****7750*	ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	7
VACCARO PILLIN	JOSEPHINE EDA	****0183*	RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS AFRICANOS	7
VALVERDE SANCHO	JUAN	****3049*	BIOTECNOLOGÍA	5.6
VECINO PÉREZ	RODRIGO	****9669*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	5,6
VILLAREYES PEÑA	EDUARDO	****4799*	FÍSICA NUCLEAR	7
VIÑAS LÓPEZ	JESÚS	****3474*	GENÉTICA Y BIOLOGÍA CELULAR	5,6
XU	PEINA	****5502*	LITERATURAS HISPÁNICAS	4
YAÑEZ AYLLÓN	ANA	****9079*	INVESTIGACIÓN Y CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN POBLACIONES VULNERABLES	7
YRIGOYEN CARPINTERO	ELENA	****5535*	CRÍTICA Y ARGUMENTACIÓN FILOSÓFICA	5,6

ZURERA MARTINEZ- ACITORES	BEATRIZ	****1219*	INGENIERÍA INFORMÁTICA	5,6
------------------------------	---------	-----------	------------------------	------------

I.2.9. Acuerdo 9/CG 10-05-19 por el que se aprueba la Convocatoria de ayudas para estudios de Máster UAM 2019-2020.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIOS DE MÁSTER-UAM 2019-2020

Preámbulo

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades encomienda a la Universidad, entre otras funciones, la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como la formación a lo largo de toda la vida. Los estudios oficiales de Posgrado tienen como finalidad la especialización del estudiante en su formación académica, profesional o investigadora y se articulan en programas conducentes a la obtención de los títulos de máster y doctor. La primera fase del posgrado, las enseñanzas de Máster, tienen como objetivo último la adquisición de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar por parte de los titulados universitarios. En el Espacio Europeo de Educación Superior, los estudios de máster constituyen, por tanto, un aspecto esencial en la formación de los futuros profesionales, así como la vía de acceder a la carrera investigadora a través del doctorado. La Universidad Autónoma de Madrid ha realizado durante los últimos años un importante esfuerzo para configurar una oferta de estudios de posgrado amplia y de alta calidad. La presente convocatoria está destinada a apoyar la realización de los estudios de posgrado mediante la concesión de ayudas de acuerdo a las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

La concesión de ayudas al amparo de esta convocatoria se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. Número y objeto de las ayudas

Se convoca un máximo de 201 ayudas de matrícula para estudiantes con un buen expediente académico que se matriculen e inicien sus estudios en un Máster oficial de la UAM en el curso 2019/2020 (excluidos, por tener sus propios programas de ayudas, los centros adscritos La Salle y ONCE), ayudas que se concederán en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva. El número previsto de ayudas que se concederá en cada Máster, en función de su oferta de plazas y de su número de matriculados durante el curso 2018/2019, es el que consta en el ANEXO I de esta convocatoria.

2. Características de las ayudas

La dotación de las ayudas consiste en la devolución del 50% de los precios públicos de primera matrícula (es decir, los fijados por la Comunidad de Madrid para estudiantes nacionales) correspondientes al curso 2019/2020 en un Máster oficial de la UAM. Esta ayuda se aplicará como máximo a una matrícula de 60 ECTS, y será incompatible con cualquier otra ayuda de matrícula cuya financiación corra a cargo de fondos de la UAM específicamente destinados a estudios de Máster, y con cualquier otra ayuda que financie más del 50% de la matrícula.

3. Presentación de solicitudes

3.1. Requisitos

1. En el momento de realizar la solicitud, los candidatos deberán haber formalizado y abonado en la UAM la matrícula de nuevo ingreso en el curso 2019/2020 en un Máster oficial.
2. Los candidatos deberán contar con un expediente académico con una nota media (obtenida mediante el sistema de calificación de 0 a 10 establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre) igual o superior a: 6,75 puntos para la rama de Ingeniería y Arquitectura o Enseñanzas Técnicas; 7,20 puntos para las ramas de Ciencias o Ciencias Experimentales y para Ciencias Sociales y Jurídicas; 7,30 puntos para la rama de Ciencias de la Salud; y 7,50 puntos para la rama de Artes y Humanidades.

3.2. Documentos y plazos de presentación

1. El plazo de presentación de solicitudes será entre el 23 de julio y el 18 de septiembre de 2019.
2. Los candidatos presentarán el formulario normalizado de solicitud (ver ANEXO II) en el Registro General de la UAM. Solo serán consideradas las solicitudes que hayan cumplido este requisito.

Se enviará además en formato electrónico al Centro de Estudios de Posgrado a la dirección de correo: posgrado.oficial@uam.es la siguiente documentación:

Certificación académica personal, en la que consten todas las asignaturas superadas en la titulación que da acceso al Máster, con sus créditos, las calificaciones obtenidas, el curso académico y la nota media del expediente.

En el caso de las titulaciones realizadas en España fuera de la UAM, las calificaciones deberán estar expresadas en la escala de 0 a 10.

En el caso de las titulaciones realizadas parcial o totalmente en el extranjero, además deberán adjuntar la "Declaración de equivalencia de la nota media" al sistema español expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

3. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria y el consentimiento para recibir las notificaciones que correspondan, en la dirección electrónica señalada por el solicitante.
4. En el caso de tener concedida la simultaneidad de estudios entre 2 Másteres oficiales, el estudiante puede realizar 2 solicitudes, una para cada Máster, si bien la ayuda no podrá superar el 50% de los créditos de un máximo de 60.

5. Relación de admitidos y excluidos al proceso de selección

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública en el tablón de anuncios del Centro de Estudios de Posgrado y en la página web, la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos al proceso de selección con la indicación de las causas de exclusión.

Si la solicitud resultara incompleta o presentara errores subsanables, se requerirá al solicitante mediante correo electrónico a la dirección indicada en la solicitud para que subsane la falta o acompañe los documentos necesarios en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de dicha relación provisional. Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas. En el plazo máximo de un mes tras la conclusión del plazo de subsanación, se publicará la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección. Contra la citada resolución podrá interponerse los recursos procedentes.

6. Evaluación y selección de candidatos

La evaluación y priorización de las solicitudes realizadas en cada máster será realizada por la Comisión de Coordinación de cada Máster, de acuerdo a los siguientes criterios:

1. La nota media del expediente académico mediante el sistema de calificación de 0 a 10 establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre.
2. Hasta 1 punto adicional por la valoración que la Comisión de Coordinación de cada Máster haga sobre la adecuación del solicitante, en base a su expediente académico, con el perfil del máster.

La puntuación total puede sumar como máximo 11 puntos y debe venir expresada con dos decimales y se hará pública con la resolución definitiva de beneficiarios

La selección de candidatos seguirá el orden de priorización hasta completar las ayudas asignadas.

De producirse alguna vacante se procederá a cubrir con las solicitudes en lista de espera de la siguiente manera: en primer lugar, con los candidatos en lista de espera del máster respectivo. En segundo lugar, si algún máster dejará ayudas sin adjudicar por no contar con candidatos en lista de espera, las vacantes serán adjudicadas con una lista de espera priorizada por cada Centro. Y, en tercer lugar, de no cubrirse las vacantes serán adjudicadas con una lista de espera priorizada por Rama de Conocimiento.

7. Resolución y aceptación

La Comisión de Estudios de Posgrado de la UAM, como parte del proceso de selección, aprobará la resolución provisional de las ayudas concedidas y en lista de espera, así como el inicio del trámite de comprobación de que no existe incompatibilidad para las mismas. Dicha resolución se publicará en los tablones de anuncios y en la web institucional de la UAM.

Los candidatos seleccionados en la resolución provisional serán requeridos para que, en el plazo de 10 días hábiles tras la publicación de la misma, presenten en el Centro de Estudios de Posgrado la documentación original que se indica en el punto 3.2.a) de esta convocatoria, un escrito de aceptación de la ayuda, la declaración de compatibilidad y recojan su credencial de beneficiario. La no presentación de los documentos indicados anteriormente en el plazo señalado se entenderá como una renuncia de la ayuda. Una vez resueltas las renunciaciones, se procederá a cubrir las ayudas vacantes según el procedimiento indicado en el punto 5.

El Consejo de Gobierno aprobará la resolución definitiva de las ayudas y se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM).

De producirse alguna renuncia posteriormente, se seguirán cubriendo las ayudas disponibles de acuerdo a la prelación de candidatos indicada.

Contra la citada resolución podrá interponerse los recursos procedentes.

Disposición final única. Efectos

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid”. Contra esta convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación. Asimismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes desde su publicación y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

LISTADO DE AYUDAS PREVISTAS POR MÁSTER

Máster	AYUDAS
Doble Máster en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	1
Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado	19
Máster Universitario en Actividades Físicas y Deportivas para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad	2
Máster Universitario en Administración de Empresas(MBA)	3
Máster Universitario en Antropología de Orientación Pública	1
Máster Universitario en Antropología Física: Evolución y Biodiversidad Humanas	1
Máster Universitario en Arqueología y Patrimonio	3
Máster Universitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social	1
Máster Universitario en Biodiversidad	1
Máster Universitario en Bioinformática y Biología Computacional	3
Máster Universitario en Biomedicina Molecular	5
Máster Universitario en Biomoléculas y Dinámica Celular	4

Máster Universitario en Biotecnología	3
Máster Universitario en Calidad de Aguas Continentales	1
Máster Universitario en Calidad y Mejora de la Educación	2
Máster Universitario en Ciencias Agroambientales y Agroalimentarias	2
Máster Universitario en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	2
Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y sus efectos en los Mercados de Capitales	4
Máster Universitario en Crítica y Argumentación Filosófica	2
Máster Universitario en Democracia y Gobierno	3
Máster Universitario en Desarrollo Económico y Políticas Públicas	2
Máster Universitario en Dirección de Marketing	4
Máster Universitario en Dirección de Recursos Humanos	3
Máster Universitario en Ecología	1
Máster Universitario en Economía y Gestión de la Innovación	1
Máster Universitario en Educación para la Justicia Social	2
Máster Universitario en Energías y Combustibles para el Futuro	3
Máster Universitario en Epidemiología	2
Máster Universitario en Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos	2
Máster Universitario en Estudios Artísticos, Literarios y de la Cultura	3
Máster Universitario en Estudios Interdisciplinares de Género	5
Máster Universitario en Estudios Literarios y Culturales Británicos y de los Países de Habla Inglesa	2
Máster Universitario en Filosofía de la Historia: Democracia y Orden Mundial	1
Máster Universitario en Física de la Materia Condensada y de los Sistemas Biológicos	3
Máster Universitario en Física Teórica	3
Máster Universitario en Formación de Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.	26

Máster Universitario en Genética y Biología Celular	2
Máster Universitario en Historia Contemporánea	2
Máster Universitario en Historia del Arte Contemporáneo y Cultura Visual	2
Máster Universitario en Historia Moderna: "Monarquía de España" Ss XVI-XVIII	1
Máster Universitario en Historia y Ciencias de la Antigüedad	1
Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación	3
Máster Universitario en Ingeniería Informática	1
Máster Universitario en Ingeniería Química	6
Máster Universitario en Intervención Psicosocial y Comunitaria	2
Máster Universitario en Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2
Máster Universitario en Investigación Farmacológica	3
Máster Universitario en Investigación y Cuidados en Enfermería en Poblaciones Vulnerables	2
Máster Universitario en Lengua Española. Investigación y Prácticas Profesionales	3
Máster Universitario en Lingüística Aplicada al Inglés	2
Máster Universitario en Literaturas Hispánicas: Arte, Historia y Sociedad	2
Máster Universitario en Matemáticas y Aplicaciones	2
Máster Universitario en Materiales Avanzados, Nanotecnología y Fotónica	2
Máster Universitario en Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud	2
Máster Universitario en Microbiología	3
Máster Universitario en Nanociencia y Nanotecnología Molecular	2
Máster Universitario en Neurociencia	3
Máster Universitario en Nuevos Alimentos	3
Máster Universitario en Pensamiento Español e Iberoamericano	3
Máster Universitario en Planificación y Desarrollo Territorial Sostenible	1
Máster Universitario en Psicología de la Educación	4

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria	4
Máster Universitario en Química Aplicada	2
Máster Universitario en Química Orgánica	3
Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos	3
Máster Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación en Educación y Formación	1
Máster Universitario en Traducción Audiovisual y Localización	1
Máster Universitario Erasmus Mundus en Tratamiento de Imágenes y Visión Artificial	2
TOTAL AYUDAS	201

Máster Universitario en Atención a la Diversidad en Centros Bilingües de Educación Infantil y Primaria	(*)
Máster Universitario en Gestión de Residuos y Aguas Residuales para la Recuperación de Recursos	(*)

(*) *En el supuesto de que estos Másteres tengan estudiantes matriculados para el curso 2019/20, podrán formar parte de la oferta de ayudas vacantes del correspondiente Centro/Rama de conocimiento.*

I.2.10. Acuerdo 10/CG 10-05-19 por el que se aprueba el Convenio de Colaboración para el intercambio de PDI con la Universidad Federal del Paraná.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE PARANÁ, BRASIL Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, ESPAÑA PARA EL INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

En reconocimiento de la importancia de la colaboración en programas de educación superior y en el deseo de promover la investigación en el ámbito académico y contribuir a la educación internacional, la Universidad Autónoma de Madrid, entidad de Derecho Público del Reino de España, (en adelante la UAM), con domicilio en la calle Einstein Nº 1, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 de Madrid, España), representada por su Vicerrectora de Internacionalización, Profa. M^a Carmen Calés Bourdet, actuando en virtud de la delegación de competencias otorgada por Resolución Rectoral de 1 de marzo de 2019 (B.O.C.M. 11 de marzo de 2019); y la Universidad Federal de Paraná (en adelante, UFPR), con domicilio en Rua XV de Novembro 1299 80060-000 Curitiba, Paraná, Brasil, representada por su Rector Prof. Dr. Ricardo Marcelo Fonseca , celebran el presente acuerdo sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO

El presente acuerdo tiene por objeto el establecimiento de un programa de intercambio de docentes e investigadores, basado en el principio de reciprocidad y beneficio mutuo.

SEGUNDA: CONDICIONES DEL INTERCAMBIO

- 2.1 Ambas Partes acuerdan el comienzo del intercambio de docentes e investigadores en el año 2019.
- 2.2 Dicha movilidad se llevará acabo de acuerdo con la universidad de destino y por periodos de tiempo acordados por ambas Partes.
- 2.3 El número de participantes se establecerá de común acuerdo. Se espera que cada año, el número de personal de intercambio de cada Institución sea el mismo.
- 2.4 Sin perjuicio de lo anterior, si el número de personal de intercambio no pudiese ser el mismo cada año, éste se equilibrará a lo largo de la vigencia de este acuerdo.
- 2.5 El personal candidato para la movilidad, será de aquellas áreas que hayan mostrado interés en el intercambio para actividades de desarrollo profesional y deberá contar con la aprobación del Departamento correspondiente, Escuela o Facultad, así como de las autoridades de ambas Instituciones.
- 2.6 La movilidad del personal de cada Institución, estará destinada a la realización de proyectos conjuntos de docencia, investigación, organización de reuniones y seminarios, así como cualquier otro programa de interés para ambas instituciones.
- 2.7 En el intercambio de personal docente e investigador, cada participante mantendrá el salario y los complementos salariales de su universidad de origen, siendo simplemente asignado a la

institución contraparte.

2.8 Los gastos de viaje y dietas en el extranjero serán responsabilidad de cada participante.

No obstante, ambas instituciones se comprometen en la medida de sus posibilidades a buscar financiación para apoyar esta movilidad. En el caso de la UAM, si se dispusiera de dichos fondos, los criterios y condiciones para disfrutar de estas ayudas quedarán recogidos en una convocatoria pública específica.

2.9 Ambas instituciones se comprometen a ayudar al personal visitante en la medida de lo posible en materia de instalaciones para la investigación, búsqueda de alojamiento, trámites relativos a inmigración, etc. En cualquier caso, el personal visitante sigue siendo el responsable de la gestión del alojamiento y de los trámites de inmigración. Ninguna de las dos instituciones tiene responsabilidad en relación a dichos trámites, ni prestará servicios de defensa jurídica relacionados con los mismos.

2.10 No se requerirá ni se esperará de ninguna de las instituciones la provisión de fondos para la compensación del personal participante en el intercambio, por diferencias salariales y/o gastos. No se requerirá ni se esperará de ninguna de las instituciones la provisión de fondos para la contratación de personal suplente o para cubrir tareas de las que de su propio personal es responsable, y que el profesor y/o investigador visitante no pueda acometer o para las que no esté cualificado.

2.11 Cada participante en el intercambio deberá estar provisto de la correspondiente póliza de seguro sanitario y de accidente con validez en el país de destino y vigencia durante todo su período de estancia. Cuando exista disponibilidad presupuestaria podrá ser la universidad la que provea a su personal con el seguro médico adecuado.

2.12 Cada Institución aceptará a aquellos participantes seleccionados por la universidad de origen, siempre y cuando los estándares y la cualificación académica y/o profesional respondan a los establecidos por ambas Instituciones. Todos los participantes serán tratados de la misma manera no discriminatoria, en el cumplimiento de los términos que se deriven del presente Acuerdo, sujeto a las políticas y normativa de cada una de las Instituciones.

Cualquier violación de estos principios será considerada motivo de terminación del presente Acuerdo.

TERCERA: GASTOS DERIVADOS DEL CONVENIO

3.1 El presente convenio no supone ninguna obligación financiera para ninguna de las partes firmantes. En el caso de la UAM y si ésta proporcionara el seguro de asistencia en viaje y accidentes a su personal, dicho coste se cargará al presupuesto anual correspondiente, dentro del programa 422C de Relaciones Internacionales de la UAM.

3.2 En la implementación del presente acuerdo, tal y como se recoge en los apartados 8 y 11 de la Cláusula Segunda, todos los gastos relativos a la movilidad del personal docente e investigador, son responsabilidad de cada participante en el programa objeto del este acuerdo.

CUARTA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

4.1 Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de cada una de las

partes firmantes del convenio. Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

- Puesta en marcha, control y seguimiento del programa objeto del presente convenio.
- Aclarar y resolver cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución del presente convenio.

4.2 La Comisión podrá, en cualquier momento, proponer modificaciones de los términos y condiciones del presente convenio. Dichas modificaciones deberán ser informadas previamente por la Asesoría Jurídica de la Universidad, en el caso de la UAM.

4.3 Formarán parte de la Comisión de Seguimiento, por parte de la Universidad Autónoma de Madrid, el/la Vicerrector/a de Internacionalización o persona en quien delegue y el/la Director/a del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad o persona en quien delegue.

Por parte de la Universidad Federal de Paraná, formarán parte de la Comisión el/la Rector/a o persona en quien delegue y el/la Director/a de la Agencia Internacional UFPR o persona en quien delegue.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia surgida de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y ejecución del presente convenio, deberá solventarse de común acuerdo y mediante consulta o negociación entre ambas partes, a través de la Comisión de Seguimiento o de cualquier otro mecanismo acordado por ambas partes.

Si no fuera posible alcanzar una solución por esta vía, las partes se comprometen a someterse a un arbitraje internacional que será determinado de común acuerdo entre las partes.

SEXTA: VIGENCIA, TERMINACIÓN Y RENOVACIÓN

6.1 El presente convenio se firma por duplicado en español y en inglés siendo ambas versiones igualmente válidas. Entrará en vigor tras la firma de los representantes de cada institución y permanecerá vigente durante un período de cuatro (4) años desde la fecha de la última firma.

6.2 El presente convenio podrá ser renovado por periodos de cuatro (4) años, por acuerdo expreso de las partes y por escrito.

6.3 Los términos del presente convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo y por escrito.

6.4 Este acuerdo podrá ser resuelto unilateralmente por cualquiera de las partes previa comunicación por escrito con tres (3) meses de antelación. Dicha terminación, no afectará a la validez y continuidad de cualquier obligación contraída por ambas Partes antes de la finalización del acuerdo, que no se haya completado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en todas sus páginas, en el lugar y fecha indicados.

I.2.11. Acuerdo 11/CG 10-05-19 por el que se aprueba la Resolución de la adjudicación de plazas de la Convocatoria SEMP. Curso 2019-2020.

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, DE 18 DE MARZO DE 2019 POR LA QUE SE ADJUDICAN PLAZAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA SWISS-EUROPEAN MOBILITY PROGRAMME (SEMP) PARA REALIZAR ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES SUIZAS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020

Finalizado el procedimiento de selección establecido en la convocatoria de movilidad de estudiantes en el marco del programa SWISS-EUROPEAN MOBILITY PROGRAMME (SEMP) para realizar estudios en Universidades suizas durante el curso académico 2019-2020, el Magnífico y Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, D. Rafael Garesse Alarcón,

RESUELVE

Primero.- La adjudicación provisional de las plazas de la convocatoria general a los estudiantes de esta Universidad que se relacionan en el Anexo adjunto a esta resolución, en el que se establecen, además, las universidades de destino y el período de estancia de cada estudiante.

Segundo.- La adjudicación definitiva de la plaza no se producirá hasta que se haga efectiva la aceptación del/la estudiante por la universidad de destino y se hayan completado todos los trámites exigidos, de acuerdo con el apartado 8.6 de la convocatoria.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 18/03/2019
CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA SWISS
EUROPEAN MOBILITY PROGRAM (SEMP) 2019/2020**

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Centro	Plan	Código	Nombre de la universidad	País de la universidad	Período estancia	Meses duración
1	Calderón	Sampe dro	Sara	201 - Facultad de Formación de Profesorado y de la Educación	694 - Graduado/a en Maestro en Educación Infantil y en Maestro en Educación Primaria	CH LAUSANN11	HAUTE ECOLE PEDAGOGIQUE VAUD	Suiza	Segundo semestre	5
2	Corbi	Aguirre	Sonsol es	102 - Facultad de Derecho	468 - Graduado/a en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas	CH GENEVE01	UNIVERSITÉ DE GENÈVE	Suiza	Segundo semestre	5
3	Huang	Lin	Elisa	104 - Facultad de Ciencias	446 - Graduado/a en Ciencias Ambientales	CH WINTERT03	ZURICH UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	Suiza	Curso completo	10

I.2.12. Acuerdo 12/CG 10-05-19 por el que se aprueba la Resolución de la adjudicación de plazas de la Convocatoria Erasmus Estudios. Curso 2019-2020.

Para consultar información más detallada acceder al índice 1.2.12.

I.2.13. Acuerdo 13/CG 10-05-19 por el que se aprueba la Resolución de la adjudicación de plazas de la convocatoria del Plan Doing: convocatoria general y convocatoria individual.

Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 13 de mayo de 2019, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria general por proyectos del Plan de Formación y Acreditación para la Docencia en inglés (DOing) en la UAM, correspondiente al curso 2019-2020.

Finalizado el plazo de inscripción el pasado 15 de febrero de 2019 para solicitudes de inscripción de nuevos profesores a los proyectos ya implementados o que se van a implementar en los diferentes centros en el curso 2019-2020. Se procede a la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos en cumplimiento de lo dispuesto en la quinta convocatoria del Plan de Formación y Acreditación para la Docencia en inglés en la UAM (Plan DOing), aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid el 14 de diciembre de 2018, este Rectorado resuelve:

Primero. - Aprobar las listas provisionales de profesores admitidos y excluidos (Anexos I y II). Las citadas listas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en la página web <https://uam.es/UAM/plandoing>

Segundo. - Publicar la relación provisional de excluidos con la causa de exclusión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus números de DNI, nombre y apellidos no constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero. - Los profesores excluidos, así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los profesores que estando en la mencionada situación y dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de participar en Plan de Formación y Acreditación para la Docencia en inglés en la UAM (Plan DOing).

RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DE 2019 CONVOCATORIA GENERAL DE PROYECTOS
DEL PLAN DE FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN PARA LA DOCENCIA EN INGLÉS EN LA
UAM

- CURSO ACADÉMICO 2019-2020 -

ANEXO I: RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS

DNI	Apellidos	Nombre	Centro	Itinerario
****1044*	Alaiz Gudin	Carlos María	EPS	Examen C1
****6197*	Alonso Almeida	María del Mar	Ciencias Económicas y Empresariales	Preparación C1
****4765*	Álvarez Peralta	Ignacio	Ciencias Económicas y Empresariales	EMI
****5732*	Andrés Delgado	Laura	Medicina	Preparación C1
****2728*	Cantador Gutiérrez	Iván	EPS	Preparación C1
****8561*	Carballeira López	Pablo	EPS	EMI
****4074*	Domínguez Carreta	David	EPS	Examen C1
****7769*	Escudero Viñolo	Marcos	EPS	Examen C1
****8146*	Fernández Pascual	Ángela	EPS	Preparación C1
****8718*	Gómez Martínez	María Elena	EPS	Examen C1
****8002*	González Gallego	Teresa	Medicina	Preparación C1
*****	González Marcos	Ana	EPS	Preparación C1
****1811*	Jurado Monroy	Francisco	EPS	Preparación C1
****8550*	Lage Negro	Eduardo	EPS	Examen C1
****1960*	Mangada Cañas	Beatriz	Formación de Profesorado	Preparación C1
****6012*	Molero Simarro	Ricardo	Ciencias Económicas y Empresariales	EMI
****6294*	Monedero Cobeta	Ignacio	Medicina	Examen C1
****0776*	Moreno Núñez	Ana Moreno	Psicología	Examen C1
****2400*	Pérez del Puerto	Ángela	Filosofía y Letras	EMI
****7085*	Román González	Francisco Javier	Psicología	Preparación C1

RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DE 2019 CONVOCATORIA GENERAL DE PROYECTOS
DEL PLAN DE FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN PARA LA DOCENCIA EN INGLÉS EN LA
UAM

- CURSO ACADÉMICO 2019-2020 -

ANEXO II: RELACIÓN DE EXCLUIDOS

DNI	Apellidos	Nombre	Centro	Causa de exclusión
****8107*	Gómez Guerrero	Carmen	Medicina	No alcanza nivel mínimo requerido de inglés
****0682*	Gómez Sebastián	Silvia	Medicina	No alcanza nivel mínimo requerido de inglés
****1544*	Rojo Sanchís	Ana Isabel	Medicina	No alcanza nivel mínimo requerido de inglés
****7905*	Santini	Simone	EPS	Solicitud incompleta

Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 13 de mayo de 2019, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de solicitudes individuales del Plan de Formación y Acreditación para la Docencia en inglés (Plan DOing) en la UAM, correspondiente al curso 2019/-2020.

Finalizado el plazo de inscripción el pasado 27 de marzo para solicitudes de inscripción de nuevos profesores que deseen formarse para impartir docencia en inglés fuera de los proyectos participantes para el curso 2019-2020. Se procede a la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos en cumplimiento de la quinta convocatoria del Plan de Formación y Acreditación para la Docencia en inglés en la UAM (Plan DOing), aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid el 14 de diciembre de 2018, este Rectorado resuelve:

Primero. - Aprobar las listas provisionales de profesores admitidos y excluidos (Anexos I y II). Las citadas listas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en la página web <https://uam.es/UAM/plandoing>

Segundo. - Publicar la relación provisional de excluidos con la causa de exclusión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus números de DNI, nombre y apellidos no constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero. - Los profesores excluidos, así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los profesores que estando en la mencionada situación y dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de participar en Plan de Formación y Acreditación para la Docencia en inglés en la UAM (Plan DOing).

RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DE 2019 CONVOCATORIA SOLICITUDES
INDIVIDUALES DEL PLAN DE FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN PARA LA DOCENCIA
EN INGLÉS EN LA UAM

- CURSO ACADÉMICO 2019-2020 -

ANEXO I: RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS

DNI	Apellidos	Nombre	Centro	Itinerario
****0934*	Ahumada Ruíz	María Ángeles	Derecho	Examen C1
****6596*	Alcántara Plá	Manuel	Filosofía y Letras	Examen C1
****7470*	Bastarache Bengoa	Tomás	Derecho	EMI
****0433*	Bruña Fernández	Sonia	Ciencias	Preparación C1
****7500*	Cabello Salmerón	María	Medicina	Preparación C1
****0248*	Cabrera Herranz	Silvia	Ciencias	Preparación C1
****2615*	Cárdenas	Gilberto	Ciencias Económicas y Empresariales	Preparación C1
****6368*	Canora Catalán	Carolina	Ciencias	Preparación C1
****1225*	Cerrillo Martín	María Rosario	Formación de Profesorado	Examen C1
****2069*	Chinchilla Peinado	Juan Antonio	Derecho	Examen C1
****9323*	Collado Cueto	Luis Ángel	Ciencias Económicas y Empresariales	Preparación C1
****0671*	Collado Martínez	Alba	Ciencias	Examen C1
****3085*	Contreras Balsa	Laura	Ciencias	Examen C1
****0862*	Cuenda Cuenda	Sara	Ciencias Económicas y Empresariales	Examen C1
****6319*	Espín Sáez	Maravillas	Derecho	Preparación C1
****0344*	Fernández Egea	Rosa María	Derecho	Examen C1
****1585*	Fernández Martín	Patricia	Formación de Profesorado	Preparación C1
****8373*	Gámez Abascal	Alejandra	Ciencias	Examen C1
****2906*	García Llorente	Marina	Ciencias	Preparación C1
****3819*	García Mendiola	Tania	Ciencias	Preparación C1
****3512*	Gómez Suárez	Mónica	Ciencias Económicas y Empresariales	Preparación C1
****7009*	González Heras	Natalia	Filosofía y Letras	Preparación C1
****6467*	González Patiño	Javier	Formación de Profesorado	Examen C1
****1797*	Grande Pardo	María Cristina	Ciencias	Examen C1
****2724*	Guzmán Almagro	María Isabel	Medicina	EMI
****9352*	Hidalgo Giralt	Carmen	Filosofía y Letras	EMI
****0858*	Knebe	Alexander	Ciencias	Examen C1
***9927*	Maraver Gómez	Mario	Derecho	Examen C1
****1088*	Marco Crespo	Rocío	Ciencias Económicas y Empresariales	Preparación C1

****7756*	Martínez Perrián	Emiliano	Ciencias	Preparación C1
****2154*	Marzo Puerta	Leyre	Ciencias	Preparación C1
****9550*	Montero Campillo	Mercedes	Ciencias	EMI
****5567*	Moreno Jiménez	Eduardo	Ciencias	Examen C1
****0776*	Moreno Núñez	Ana	Psicología	Examen C1
****4814*	Moriente García	David	Filosofía y Letras	Preparación C1
****4105*	Nolla de Celis	Álvaro	Formación de Profesorado	Examen C1
****5078*	Ortega Villasante	Cristina	Ciencias	Examen C1
****3351*	Parra Sánchez	Alejandro	Ciencias	Examen C1
****8862*	Pérez Manzano	Mercedes	Derecho	Examen C1
****6386*	Pérez Pereira	Marta	Ciencias	Examen C1
****5788*	Platero Prats	Ana Eva	Ciencias	Preparación C1
****1114*	Poncela Blanco	Pilar	Ciencias Económicas y Empresariales	Examen C1
****6222*	Reguera Blázquez	María	Ciencias	Examen C1
****7063*	Rubio Garrido	José Pablo	Medicina	Preparación C1
****0608*	Ruíz Cruz	Jorge	EPS	Examen C1
****6199*	Sáenz-López Pérez	Sandra	Filosofía y Letras	EMI
****7237*	Sánchez Mangas	Rocío	Ciencias Económicas y Empresariales	Examen C1
****9630*	Sanz Alférez	Soledad	Ciencias	Preparación C1
****0679*	Suárez-Varela Macía	Marta	Ciencias Económicas y Empresariales	EMI
****2065*	Velasco González	Pilar	Ciencias Económicas y Empresariales	EMI
****3183*	Villa Morales	María	Ciencias	Examen C1

RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DE 2019 CONVOCATORIA DE SOLICITUDES
INDIVIDUALES DE PROYECTOS DEL PLAN DE FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN
PARA LA DOCENCIA EN INGLÉS EN LA UAM

- CURSO ACADÉMICO 2019-2020 -

ANEXO II: RELACIÓN DE EXCLUIDOS

DNI	Apellidos	Nombre	Centro	Causa de exclusión
****0620*	Alessandrini Betancor	Nicolás	Psicología	No cumplir con los requisitos de la convocatoria
****4252*	Cambra Moo	Óscar	Ciencias	No alcanza nivel mínimo requerido de inglés
****5933*	Chaves Coira	Irene	Medicina	<ul style="list-style-type: none"> No cumplir con los requisitos de la convocatoria Solicitud incompleta
****4825*	Davó Estévez	Laura	Ciencias	No cumplir con los requisitos de la convocatoria
****9597*	Dominguez Martín	Mónica	Derecho	No alcanza nivel mínimo requerido de inglés
****9118*	Duarte Palomino	Rafael Francisco	Medicina	Solicitud incompleta
****5915*	Gordillo García	Nuria	Ciencias	Solicitud incompleta
****2156*	Lucas Rodríguez	Yolanda	Ciencias	<ul style="list-style-type: none"> No cumplir con los requisitos de la convocatoria Solicitud incompleta
****2598*	Molins Ruano	Pablo	EPS	No cumplir con los requisitos de la convocatoria
***3008*	Moreno Medina	Irene	Formación de Profesorado	No cumplir con los requisitos de la convocatoria
****9232*	Muñoz Corrobles	Diego	Formación de Profesorado	No cumplir con los requisitos de la convocatoria
****5443*	Ortgies	Dirk	Ciencias	No cumplir con los requisitos de la convocatoria
****3996*	Peña Delgado	Juana Sagrario	Formación de Profesorado	No cumplir con los requisitos de la convocatoria
****0073*	Porporato Daher	Gustavo	Medicina	Solicitud incompleta
****1439*	Reynaers	Anne- Marie	Derecho	Solicitud incompleta

****8330*	Rosell Vancells	Albert	Filosofía y Letras	No cumplir con los requisitos de la convocatoria
****2143*	Ruíz García	Ana Isabel	Ciencias	No alcanza nivel mínimo requerido de inglés
****7060*	Sabando Sequí	Pedro Fernando	Derecho	No cumplir con los requisitos de la convocatoria
****1652*	Santos Cabalgante	Beatriz	Ciencias Económicas y Empresariales	No alcanza nivel mínimo requerido de inglés

I.2.14. Acuerdo 14/CG 10-05-19 por el que se aprueba la Convocatoria 2019 de ayudas para la propuesta de Estudios Internacionales de Posgrado.

CONVOCATORIA 2019 DE AYUDAS PARA LA PROPUESTA DE PROGRAMAS INTERNACIONALES DE MÁSTER

FINALIDAD

Esta convocatoria tiene como objeto promover el establecimiento de Programas Internacionales de titulaciones de posgrado, bien en la modalidad de titulaciones conjuntas como en la de titulaciones múltiples.

La estrategia UAM 2025 contempla como una de sus líneas estratégicas, tanto en el apartado de Estudios (Impulso de la proyección internacional, como en el de Internacionalización de los mismos, la promoción de Estudios internacionales:

“Fomentar el establecimiento de programas internacionales conjuntos o de doble o múltiple titulación en grado y posgrado, sentando las bases para impulsar el desarrollo de programas de Máster Erasmus Mundus, en el caso de los Masters”

“Fomentar el establecimiento de dobles titulaciones en nuevos programas internacionales, especialmente a nivel de posgrado, y con un mínimo de tres socios, que sienten la base para Masters Erasmus Mundus.”

Esta convocatoria, por tanto, intenta fomentar la consecución de estos objetivos, promoviendo medidas de apoyo al establecimiento de nuevas iniciativas. Las propuestas que acudan a esta convocatoria deberán seguir la **Normativa que regula el establecimiento de Programas de Estudios Internacionales en la Universidad Autónoma de Madrid** (Aprobada por el Consejo de Gobierno del 10 de febrero de 2017).

Se concederá apoyo económico a aquellas iniciativas que contribuyan al diseño y puesta en marcha de nuevas titulaciones internacionales de Posgrado y a la asociación de titulaciones ya existentes con las de otras instituciones internacionales, y que conlleven un impacto relevante para la UAM.

Se establece un presupuesto total de 60.000€ para estas Ayudas.

1. OBJETO

1.1 Las actividades que podrán ser financiadas a través de esta convocatoria serán las siguientes:

- Proyecto de nueva Titulación de Máster Internacional Múltiple.
- Proyecto de nueva Titulación Conjunta de Máster Internacional.

Podrán ser objeto de estas propuestas tanto la asociación de titulaciones ya existentes con las de otras instituciones, como la creación de titulaciones nuevas. Se valorarán muy especialmente las

propuestas dirigidas a la obtención de financiación por parte del programa Erasmus Mundus Joint Master Degrees (EMJMD).

1.2 Estas ayudas están especialmente dirigidas a los siguientes fines:

- ✓ Fortalecer los vínculos con Universidades miembros de la Alianza CIVIS o de otras Redes internacionales de las que forma parte la UAM, tales como AUF, EUA, TETHYS, UNICA, YERUN.
- ✓ Fortalecer los vínculos con alguna(s) de las Universidades que por su especial relación con la UAM o su especial calidad se puedan considerar preferentes.
- ✓ Incrementar el número de titulaciones en la UAM financiadas por el programa EMJMD.
- ✓ Impulsar el número de titulaciones internacionales coordinadas por la UAM.

1.3 No se podrán financiar a través de esta convocatoria:

- ✓ Aquellas actividades que estén dirigidas al establecimiento de Estudios no oficiales.
- ✓ Aquellas actividades que no cuenten con el beneplácito de las autoridades correspondientes de las Instituciones socias.

2. REQUISITOS

2.1 Podrán solicitar ayudas, tanto Facultades o Centros, como Departamentos o incluso grupos de docentes (al menos dos) a título individual, aunque deberán contar con el visto bueno de los Vicedecanos/Subdirectores o Vicedecanas/Subdirectoras de Internacionalización (o Relaciones Internacionales) del o de los Centros en los que se circunscriban los estudios, una vez consultados los departamentos y otros órganos implicados en la eventual titulación. Adicionalmente, las propuestas que cuenten o partan de titulaciones existentes deberán contar con el Vº Bº de la Comisión de dichas titulaciones.

2.2 Los proyectos estarán liderados por al menos dos docentes de la UAM, uno de ellos con vinculación permanente, y sin límite máximo de integrantes.

2.3 Las personas beneficiarias de las ayudas deberán ser personal de la Universidad Autónoma de Madrid en las siguientes categorías:

- ✓ Catedrático/a de Universidad.
- ✓ Titular de Universidad.
- ✓ Contratado/a Doctor/a.
- ✓ Ayudante Doctor/a.
- ✓ Beatriz Galindo.
- ✓ Juan de la Cierva.
- ✓ Ramón y Cajal.
- ✓ Francisco Tomás y Valiente.
- ✓ Colaborador/a.
- ✓ Asociado/a.
- ✓ Talento CM.
- ✓ Intertalentum.

2.4 Para las personas beneficiarias con vinculación no permanente, la duración del vínculo con la UAM deberá cubrir todo el período de duración de la actividad, por lo que deberá indicarse la titularidad/vinculación del solicitante con la UAM en el formulario de solicitud.

3. AYUDAS

3.1 Cantidades máximas que se podrán conceder:

- ✓ Proyectos de nuevos títulos, con intención de solicitar financiación para EMJD hasta **6.000€**
- ✓ Proyectos de nuevos títulos múltiples/conjuntas hasta **5.000€**
- ✓ Proyectos de títulos ya existentes, con intención de solicitar financiación de EMJD hasta **5.000€**
- ✓ Proyectos de títulos ya existentes, con intención de convertirlos en múltiples hasta **5.000€**

La cuantía de la subvención se otorgará en función de la justificación para cada uno de las partidas reseñadas en el apartado 4.3 (punto 3).

3.2 Sólo se podrá presentar una solicitud por titulación.

3.3 Se concederá, si procede, una única petición con carácter anual por equipo.

3.4 El gasto debe realizarse en el curso académico en que se ha concedido la subvención.

4. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

4.1 Una vez impresa, la solicitud (ver Anexo III), debidamente cumplimentada, con firma original del solicitante y dirigida a la Vicerrectora de Internacionalización se presentará, junto con toda la documentación exigida, en el Registro General de la UAM, planta baja del Rectorado, preferentemente, o en los registros de cada Facultad o Escuela, así como en las demás formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, es necesario enviar la propuesta por correo electrónico a las siguientes direcciones: vicerecatorado.posgrado@uam.es, vicerecatorado.internacional@uam.es y a los vicedecanatos de Posgrado e Internacionalización (o Relaciones Internacionales) del Centro correspondiente.

4.2 Plazos de solicitud

Las solicitudes podrán ser presentadas desde el 13 de mayo hasta el 31 de octubre de 2019 a las 14h00.

4.3 Solicitudes

Las solicitudes se acompañarán de:

1. Memoria de la titulación propuesta (máximo de dos páginas), que incluirá:
 - Denominación de los estudios y Centro/s al/a los que se adscribe;
 - Equipo de trabajo de la UAM;
 - Instituciones socias y persona de contacto en cada una de ellas;
 - Equipo de trabajo de cada una de las instituciones socias;
 - Área(s) en la(s) que se enmarca el proyecto;
 - Descripción del proyecto;
 - Breve descripción de la posible estructura del plan de estudios;
 - Justificación de la relevancia y pertinencia de la propuesta (Novedad, oportunidad en el tiempo, demanda social, viabilidad, etc...);

- Calendario tentativo (esencial en el caso que se vaya a solicitar financiación del programa EMJMD).
 - 2. Cartas de intención de las universidades participantes, firmadas por el máximo responsable del Centro donde se enmarquen los eventuales estudios.
 - 3. Presupuesto de las actividades preparatorias previstas, indicando si se han solicitado o se cuenta con otros medios de financiación para el proyecto. Las actividades que se podrán imputar serán las siguientes:
 - a. Reuniones en la UAM que se lleven a cabo para el diseño de los estudios, y/o de la preparación del proyecto, lo que comprende desplazamientos, alojamientos y manutención de un máximo de dos miembros de las instituciones socias a la UAM.
 - b. Asistencia a reuniones, en el caso de que la UAM no sea coordinadora, o aun siéndolo, si está suficientemente justificado, de un máximo de dos de las personas que componen el equipo de la UAM a alguna de las Instituciones socias, lo que comprende desplazamientos, alojamientos y manutención.
 - c. Otros gastos derivados de la traducción y/o consultoría de la presentación de proyectos para su financiación a través de convocatorias públicas, p.e. en el programa EMJMD.
- 4.4** Se publicará la lista de solicitudes admitidas y excluidas provisionalmente en el plazo máximo de 15 días naturales, contando desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación. El periodo de subsanación será de diez días hábiles desde el día siguiente de la publicación de dicha lista. Se presentarán todos los documentos requeridos o bien una declaración responsable, en caso de que no se disponga de los mismos en el momento, si bien dichos documentos deberán presentarse antes de que se produzca la adjudicación.

La presentación de solicitudes para la participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las presentes bases. El no cumplimiento de las mismas en cuanto a formato, condiciones, extensión, presentación, plazos, composición del equipo de trabajo, etc. será causa de exclusión de la convocatoria.

Las personas que no tengan vinculación permanente con la UAM deberá presentar, además, un documento en el que se pueda comprobar la duración de su contrato.

5. SELECCIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

- 5.1** La evaluación de las solicitudes la realizará el Comité evaluador, compuesto por las Vicerrectoras de Posgrado e Internacionalización, las Vicedecanas, Vicedecanos y Subdirectores de Posgrado e Internacional de los ocho centros, según los criterios especificados en el Anexo I, y atendiendo, además, a las pautas siguientes:
- 5.1.1** Las personas que representan al Centro del que proceda una o más propuestas, deberán abstenerse en la evaluación de las solicitudes correspondientes, aunque podrán informar y comunicar su opinión razonada al resto de miembros del Comité evaluador.
 - 5.1.2** Para su concesión, la propuesta deberá alcanzar al menos el 60% de la máxima puntuación de cada uno de los apartados Aspectos académicos e Internacionalización.

- 5.1.3 En caso de empate, se otorgará la ayuda al proyecto con mayor puntuación en el apartado correspondiente a "Aspectos académicos".
- 5.1.4 El Comité evaluador, si así lo considera necesario, podrá convocar a los solicitantes para que aclaren aspectos de la propuesta.
- 5.2 Una vez analizado el resultado de la evaluación, la Comisión de Internacionalización hará una propuesta de adjudicación de ayudas, que deberá ser aprobada en Consejo de Gobierno.
- 5.3 La resolución provisional se publicará en los tablones de anuncios del Servicio de Relaciones Internacionales y de Movilidad y, a título meramente informativo, en el apartado web de esta convocatoria. Se comunicará a las personas solicitantes la evaluación de su propuesta atendiendo a cada uno de los criterios.
- 5.4 Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, los docentes solicitantes deberán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En cualquier caso, dicha reformulación deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la propuesta original, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.
- 5.5 Los docentes solicitantes deberán aceptar o rechazar la propuesta de resolución final, que se hará pública en el plazo máximo de dos meses después de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

6. NORMATIVA Y OBLIGACIONES

- 6.1 La presentación de una solicitud de ayuda para la realización de una actividad de internacionalización implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria y de las obligaciones que se señalan a continuación:
 - 6.1.1. Las actividades deberán realizarse en las fechas que se aprueben en la resolución de concesión. Cualquier cambio sustancial de las mismas deberá ser comunicado por escrito con una antelación mínima de un mes.
 - 6.1.2. La adjudicación de estas ayudas al personal de la UAM no implicará, en sí misma, la concesión de los preceptivos permisos de traslados, que deberán ser solicitados por las personas interesadas, de acuerdo con el procedimiento establecido.
 - 6.1.3. Será responsabilidad de las personas beneficiarias tanto la obtención de la documentación necesaria para la entrada y la estancia al país de destino, como los visados requeridos.
 - 6.1.4. Las personas invitadas a la UAM deberán obtener la cobertura del correspondiente seguro médico.
 - 6.1.5. En el plazo de diez días hábiles siguientes a la finalización de las actividades, las personas beneficiarias deberán remitir al Vicerrectorado de Internacionalización la siguiente documentación según proceda:
 - a) Para las estancias internacionales: certificado original expedido por el centro de destino en el que conste el nombre de las personas beneficiarias, actividades realizadas y período de estancia.

- b) Para los viajes internacionales: títulos de transporte originales del desplazamiento.
- c) Para los gastos de servicio (alojamientos, manutención, traducción y/o consultoría), facturas originales.
- d) Informe/Memoria de las actividades realizadas.
- e) Memoria de la Titulación diseñada.
- f) En su caso, prueba documental de la solicitud de proyecto EJMD y/o verificación de la misma en las instancias competentes.

6.1.6. Las personas beneficiarias de la ayuda tendrán que hacer uso de logo de la UAM cuando haya un soporte que lo permita y deberán citar a la UAM, en cualquier comunicación oral o escrita sobre los resultados obtenidos como consecuencia de la ayuda.

6.2 El incumplimiento de estas obligaciones podrá conllevar la devolución de los fondos públicos que correspondan, así como la exclusión en cualquier programa de internacionalización promovido por el Vicerrectorado de Internacionalización.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la resolución de esta convocatoria cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, o bien interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I**CRITERIOS DE EVALUACIÓN****Aspectos Académicos:** hasta 65%

- **Calidad de la propuesta (hasta 30%)** - novedad, viabilidad, oportunidad, impacto a la demanda social, relevancia y singularidad de las Universidades socias en los estudios objeto del programa propuesto.
- **Impacto en la UAM (hasta 20%)** – interdisciplinariedad, refuerzo áreas con carencias, apertura nuevas áreas de formación, reformulación de titulaciones con poca demanda, estudio de la sostenibilidad de la titulación.
- **Adecuación al programa EMJMD (hasta 10%)** - calendario, adecuación de la propuesta al programa.
- **Cofinanciación del proyecto (hasta 5%)** - cuantía, origen de la fuente (Facultad, otras instancias de la UAM, Universidades socias).

Internacionalización: hasta 35%

- **Inclusión de universidades pertenecientes a CIVIS (hasta 20%)** - al menos un miembro (10%).
- **Inclusión de universidades pertenecientes a otras Redes** tales como AUF, EUA, TETHYS, UNICA, YERUN o **universidades socias preferentes** recogidas en el Anexo II (hasta 10%) – al menos un miembro (5%).
- **Coordinación** por parte de la UAM (5%).

ANEXO II

Universidades socias preferentes son Universidades con especial relación con la UAM según listado adjunto, o aquellas que tienen una excelente calidad (top100 en ranking QS global, o top 10 en el QS de su país, siempre y cuando estén dentro del top 500 en ranking QS global).

AMÉRICA LATINA**Argentina**

Universidad de Buenos Aires
Universidad Nacional de Córdoba
Universidad Nacional del Litoral

Brasil

Universidad de Sao Paulo
Universidad Federal de Rio de Janeiro
Universidad Federal do Rio Grande do Sul
Pontificia Universidad Católica do Rio de Janeiro

Colombia

Universidad Nacional de Colombia

Chile

Universidad de Chile
Universidad Central de Chile

Méjico

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey
Universidad Nacional Autónoma de México
Universidad de Guadalajara

Puerto Rico

Universidad de Puerto Rico

ASIA**China**

Universidad de Pekín
Universidad de Estudios Extranjeros de Pekín
Shanghai International Studies University
FUDAN University
SUNYATSEN University

Japón

Sophia
Tokyo University
Waseda
Tokyo University of Foreign Studies
Nanzan
Osaka

Korea

Seoul National University
Korea University
Chung Ang University

NORTEAMÉRICA**Canadá**

Université de Montréal

EEUU

Boston University
Washington University at Saint Louis-MO
John Hopkins

EUROPA**Rusia**

HSE St Petersburg

Francia

Université Bordeaux Montaigne
Université Montesquieu-Bordeaux IV
Université Paris-13
Université de Rennes 2
Université de Strasbourg

OCEANIA**Australia**

Macquarie University

ANEXO III**SOLICITUD****Denominación de la Titulación****Equipo UAM**

Nombre Apellidos

Categoría PDI

Filiación

Instituciones Socias

Nombre y Apellidos,

Categoría PDI

Filiación

Nombre, Apellidos y Puesto de la persona de contacto en cada institución

Nombre, Apellidos y Puesto del máximo responsable del Centro de cada institución

Resumen de la propuesta (200 palabras)**Cantidad total solicitada**

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES.

II.1. Nombramientos.-

- D^a. Pilar Martín Plasencia. Delegada del Decano para la coordinación del título de Máster en Psicología General Sanitaria. Facultad de Psicología.
- D^a. Bárbara Scandroglio. Delegada del Decano para el Máster en Intervención Psicosocial y Comunitaria. Facultad de Psicología.
- D. Javier Revuelta Menéndez. Delegado del Decano para el Máster en Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud. Facultad de Psicología.
- D^a. Rocio Garrido Martos. Delegada del Decano para Prácticas de Posgrado y Extracurriculares. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D. Ángel Rodríguez García-Brazales. Delegado de la Decana para el Grado en Economía y Finanzas y el Grado en Filosofía, Política y Economía. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D. Sergio Marchesini Achaval. Delegado de la Decana para el Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D. Juan Luis Pan-Montojo González. Delegado de la Decana para la Coordinación del Grado en Estudios Internacionales. Facultad de Filosofía y Letras.
- D. Germán Labrador López de Azcona. Delegado de la Decana para la Coordinación del Grado en Historia y Ciencias de la Música y Tecnología Musical. Facultad de Filosofía y Letras.
- D^a. Valeria Camporesi. Directora del Departamento de Historia y Teoría del Arte. Facultad de Filosofía y Letras.
- D. Jorge Tomás García. Secretario Académico del Departamento de Historia y Teoría del Arte. Facultad de Filosofía y Letras.
- D. Carlos Reyero Hermosilla. Subdirector del Departamento de Historia y Teoría del Arte. Facultad de Filosofía y Letras.
- D^a. Luz Conti Jiménez. Directora del Instituto Universitario de Ciencias y Lenguas de la Antigüedad.
- D. José Pascual González. Secretario del Instituto Universitario de Ciencias de la Antigüedad.

- D^a. Pilar Pérez Álvarez. Subdirectora del Instituto Universitario de Ciencias de la Antigüedad.
- D^a. Rocío Gómez Lencero. Directora del Departamento de Biología. Facultad de Ciencias.
- D^a. María Margarita Carmenate Moreno. Secretaria del Departamento de Biología. Facultad de Ciencias.
- D^a. Laura Torroja Fungairiño. Subdirectora del Departamento de Biología. Facultad de Ciencias.

II.2. Ceses.-

- D^a. Marina Muñoz Rivas. Delegada del Decano para la coordinación del título de Máster en Psicología General Sanitaria. Facultad de Psicología.
- D^a. Patricia Mayayo Bost. Directora del Departamento de Historia y Teoría del Arte. Facultad de Filosofía y Letras.
- D^a. María de la Cruz de Carlos Varona. Secretaria Académica del Departamento de Historia y Teoría del Arte. Facultad de Filosofía y Letras.
- D^a. Carmen Sánchez Fernández. Directora del Instituto Universitario de Ciencias y Lenguas de la Antigüedad.
- D^a. Luz Conti Jiménez. Secretaria del Instituto Universitario de Ciencias de la Antigüedad.
- D. Luis Bolaños Rosa. Director del Departamento de Biología. Facultad de Ciencias.
- D^a. Rocío Gómez Lencero. Secretaria del Departamento de Biología. Facultad de Ciencias.
- D. Julio Sánchez Rufas. Subdirector del Departamento de Biología. Facultad de Ciencias.

III. RELACIÓN DE DISPOSICIONES DE INTERÉS

III.1. Instrucción de la Secretaría General por la que se regula el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid.

ANEXO

PAUTAS A SEGUIR EN LAS PUBLICACIONES DE DATOS PERSONALES EN EL TABLÓN ELECTRÓNICO OFICIAL.

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Proporcionalidad

El responsable de la publicación de actos, resoluciones o acuerdos que incorporen datos personales deberá aplicar el principio de minimización de datos, de tal forma que la publicación se limitará a aquellos datos personales que resulten imprescindibles para la finalidad pretendida.

2. Publicación de datos identificativos

Cuando sea necesaria la publicación de un acto administrativo que contuviera datos personales del afectado, se identificará al mismo mediante su nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente. Cuando la publicación se refiera a una pluralidad de afectados estas cifras aleatorias deberán alternarse.

Cuando se trate de la notificación por medio de anuncios, particularmente en los supuestos de notificación infructuosa a que se refiere el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se identificará al afectado exclusivamente mediante el número completo de su documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.

En ningún caso debe publicarse el nombre y apellidos de manera conjunta con el número completo del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.

3. Retirada de la información que contenga datos personales.

El periodo de tiempo en que los datos permanecerán accesibles debe ser el estrictamente necesario, debiendo ser retirados una vez cumplida la finalidad para la que fueron publicados; por ejemplo, una vez cumplido el plazo de presentación de solicitudes, reclamaciones, alegaciones, interposición de recursos o, en su caso, el periodo de publicación que establezca la ley.

4. Publicación de datos personales contenidos en actos administrativos previamente publicados en el Boletín o Diario Oficial.

En los casos en que proceda la publicación de datos personales contenidos en actos administrativos que previamente hayan sido publicados en el BOUAM, en el BOCM o BOE, se incluirá un enlace o una referencia a dicho Boletín, sin necesidad de duplicar la información.

II. ACUERDOS DE ÓRGANOS COLEGIADOS

Los acuerdos adoptados por los órganos colegiados que sean objeto de publicación en el Tablón Oficial Electrónico y que incluyan datos personales, deberán publicarse anonimizados mediante siglas, salvo que se haya obtenido previamente el consentimiento de los interesados o que se trate de los nombres y apellidos de los miembros que componen el órgano colegiado.

III. PUBLICACIÓN DE CENSOS ELECTORALES

1. Procesos electorales a órganos de gobierno y representación de la UAM.

Los censos incorporarán aquellos datos que requiera la normativa sectorial aplicable, si bien la publicación de datos personales se limitará a aquellos que resulten imprescindibles para la finalidad pretendida.

La publicación de los censos se efectuará mediante un anuncio en el Tablón Oficial Electrónico, en el que se podrá consultar la inclusión en el censo en su sector y, en su caso, circunscripción, mediante el nombre y apellidos, desprovisto del DNI.

Igualmente, el anuncio publicado en el referido Tablón Oficial Electrónico incluirá un enlace web que permitirá la consulta de los censos en intranet. A través de esta última vía, la publicación de los datos referidos al documento de identidad se realizará conforme a lo dispuesto en el apartado I.2.

2. Procesos electorales a representantes de los trabajadores.

La publicación de censos en las elecciones a representantes de los trabajadores se regirá por lo dispuesto en la normativa laboral que resulte de aplicación, si bien se tendrá en cuenta que la publicación de datos personales se limitará a aquellos que resulten imprescindibles para la finalidad pretendida. En este sentido, la publicación de los datos referidos al documento de identidad se realizará conforme a lo dispuesto en el apartado I.2.

IV. PUBLICACIÓN EN PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS O DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

1. Se aconseja no publicar datos personales de quienes no han superado las distintas pruebas, debiendo estos deducir su situación al no aparecer en la lista de aprobados.

2. La identificación de los solicitantes que no hayan resultado beneficiarios o adjudicatarios de la ayuda, beca o subvención, tanto por haber quedado desestimada su petición como por haber sido excluidos de dicho procedimiento, se efectuará publicando el número de registro de entrada de la solicitud y cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad o equivalente.

3. La publicación de valoraciones o puntuaciones de los aspirantes en uno de los campos irá referida a las claves o códigos alfanuméricos en los términos señalados en la convocatoria.

4. En caso de que exista un cupo de discapacitados no se hará, en modo alguno, mención al tipo o grado de discapacidad de los aspirantes, siendo suficiente que quienes concurren por este cupo queden identificados por la letra «D», a continuación del nombre.

V. PUBLICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE ACCIÓN SOCIAL.

Aquellos actos que se dicten en este procedimiento deberán publicarse con acceso restringido a los interesados al contener datos sensibles de los trabajadores y sus familiares.